Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

AÑO LXIX — Buenos Aires, Jueves 24 de agosto de 1961 — Número 19.613

SEMANA DE LA CULTURA

Declárase la comprendida entre los días 5 y 11 de septiembre de 1961, en homenaje al Sesquicentenario del nacimiento de Don Domingo Faustino Sarmiento.

LEY Nº 15.853

Sancionada: 7 de julio de 1961.
Promulgada: 24 de julio de 1961.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Declárase Semana de la Cultura la comprendida entre los días 5 y 11 de septiembre de 1961, en homenaje al Sesquicentenario del nacimiento de Domingo Faustino Sarmiento.

ARTICULO 2º — El Poder Ejecutivo organizará un Congreso en la Ciudad de San Juan que funcionará durante la Semana de la Cultura, el que tendrá por objeto el estudio de la proyección histórica del pensamiento y obra del ilustre sanjuanino.

ARTICULO 3º — Este Congreso estará formado por representantes de ambas Cámaras del Congreso Nacional y por quienes se hayan destacado en el estudio de la vida y obra del prócer. El Poder Ejecutivo invitará a los Gobiernos de las Repúblicas Americanas a designar sus representantes al referido Congreso.

ARTICULO 4º — El Poder Ejecutivo designará una Comisión honoraria encargada de publicar los siguientes volúmenes de su obra: "Selecciones" de sus cartas éditas o inéditas; "Selección" de fragmentos destinada a la lectura en las escuelas; "Facundo"; "Memorias"; "Vida de Dominguito" con un apéndice de trabajos de éste; "Selección de Discursos y de Cartas".

Esta comisión será integrada con el Presidente del "Instituto Sarmiento" el Presidente de la Sociedad Argentina de Escritores y un representante de la Academia Nacional de la Historia, con antecedentes de dedicación al estudio del prócer.

BOLETIN OFICIAL

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS
Avenida de Mayo 760 - 4º piso
Director General: 33 - 1296 — División Despacho y Personal: 35 - 5700 — División Administrativa: 34 - 4256

DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL
Avenida de Mayo 760 - 5º piso
Subdirector: 34 - [illegible] — División Publicaciones: 34 - 9337 - División Protocolos e Informes 34 - 8996 — División Legislación y Jurisprudencia 34 - 8937 — Avisos — Edictos - Suscripciones — Ejemplares — Caja — Mesa de Entradas Hipólito Yrigoyen 757 p. b. 34 - 5304

DELEGACION TRIBUNALES
Palacio de Justicia 6º piso. 40 - 5357

DIRECCION DE IMPRENTAS
Director: 37 - 0675 — Imprenta Diario: 45 - 4284 (Corrientes 672) Imprenta Obra 3? - 6697 (Campichuelo 565) — Expedición y Distribución 31 - 4761 (Bmé. Mitre 3734, 38)

Sumario

EDICION DEL DIA 24|8|61 (124 págs.)

Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional. (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947, artículo 6º).

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

ARTICULO 5º — Dicha Comisión actuará con la colaboración del Director del Museo Sarmiento, y dispondrá del material existente en Museos, Archivos y Bibliotecas Oficiales.

ARTICULO 6º — Créase un premio para estudiantes de enseñanza secundaria y otro para el de las universidades. El concursante deberá presentar un trabajo sobre la vida o la obra de Sarmiento. El jurado para los trabajos presentados será la comisión designada en el artículo 4º. El premio consistirá en una medalla y diploma y un libro de Sarmiento.

ARTICULO 7º — La mitad de la edición de las obras dispuestas en el artículo 4º será distribuida por el Ministerio de Educación y Justicia entre las universidades, colegios, bibliotecas, y la otra será puesta en venta al público, destinando su producto a contribuir a los gastos de la publicación.

ARTICULO 8º — El Poder Ejecutivo dotará a la Comisión designada en el artículo 4º de los recursos que le permita realizar su cometido.

ARTICULO 9º — El Poder Ejecutivo dispondrá lo necesario para que el Ministerio de Educación y Justicia, dentro de cuya jurisdicción actuará la Comisión honoraria, elabore el presupuesto de gastos y realice la distribución de los fondos destinados a poner en ejecución las prescripciones contenidas en los artículos 4º, 6º, 7º y 8º de la presente ley.

ARTICULO 10. — El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a lo previsto en el artículo 5º de la Ley 14.587.

ARTICULO 11. — Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

ARTICULO 12. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los siete días del mes de julio de, año mil novecientos sesenta y uno.

Registrada bajo el número 15.853

J. M. GUIDO — F. F. MONJARDIN
Alejandro N. Barraza — Guillermo González

Buenos Aires, 24 de julio de 1961.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — **Luis R. Mac Kay.** — Roberto T. Alemann. — **Adolfo Mugica.** — **Jorge Wehbe.**

DECRETO Nº 6.182.

Secretaría de Industria y Minería
PATENTES Y MARCAS
Fíjase nuevo arancel.

DECRETO Nº 7.078 — Bs. As., 16|8|61

VISTO el Expediente Nº 308.296|60, y CONSIDERANDO: Que es necesario adoptar para nuestro sistema de Patentes y Marcas, los modernos métodos empleados en países que han alcanzado el máximo de desarrollo comercial e industrial; Que si bien en su faz técnica, la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de la Secretaría de Estado de Industria y Minería cumple con las finalidades propuestas, la falta de recursos económicos la imposibilitan de poder aplicar sistemas similares; Que el incesante progreso que el país va adquiriendo en todos los aspectos de su economía, requiere Organismos altamente tecnificados; Que el Estado debe propender al mejoramiento de sus Instituciones sin convertirlas en items negativos dentro de su presupuesto, lo que evidentemente sería una carga indirecta para todos los ciudadanos, en beneficio de los usuarios directos; Que la fijación de un arancel, para la utilización de los diferentes servicios técnicos que presta el citado Organismo, ya sea para Invención, Marca, Transferencia, etcétera, permitirá y facilitará al Estado una mejor prestación de esos servicios, a la par que un mayor beneficio para el usuario; Que el mismo no alcanzará un nivel prohibitivo, sino que estará en relación directa con la importancia del servicio prestado, y con los beneficios económicos que obtendrán los interesados; como asimismo a una mayor y eficaz contribución técnica estatal; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Fíjase el presente arancel para cada una de las tramitaciones técnicas que se realicen ante la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, el que regirá a partir de los treinta (30) días de la fecha del presente decreto, de acuerdo a la siguiente discriminación y sin que los importes del mismo estén sujetos a devolución para el supuesto de que no se hiciera lugar al pedido que dio motivo al pago:

	m$n.
Por solicitud de registro de patentes de invención	1.000
Por solicitud de registro de renovación de marca	1.000
Por solicitud de registro de marca	500
Por solicitud de registro de designación comercial	1.000
Por cada escrito formulando oposición al registro de marca	50
Por solicitud de registro de transferencia de una patente de invención o de marca, excepto que la transferencia sea consecuencia de cesión o venta de fondo de comercio; transferencia de activo y pasivo; transformación de la naturaleza de la sociedad o herencia	1.000
Por solicitud de registro de transferencia de patente de invención o marca, cuando la transferencia es consecuencia de alguna de las excepciones comprendidas en el punto anterior	300
Por solicitud de registro de cambio de rubro, que no implique transferencia	200
Por solicitud de nuevo testimonio o certificado de título de patente de invención, marca o designación comercial	250

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — **Luis R. Mac Kay.** — José A. Blanco. — Jorge Wehbe.

Secretaría de Agricultura y Ganadería
POLICIA SANITARIA ANIMAL
LUCHA CONTRA LA GARRAPATA
Créanse comisiones mixtas en las provincias infestadas con garrapata.

DECRETO Nº 7.061 — Bs. As., 16|8|61

VISTO el presente Expediente Nº 482 de 1961 del que resulta: Que la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación propone intensificar la lucha contra la garrapata común del ganado bovino (Boophilus Microplus Can-Lah) y solicita la modificación de la actual Reglamentación de la Ley número 12.566, y CONSIDERANDO: Que es necesario y conveniente dictar las normas que aseguren la integral aplicación de la mencionada ley en coordinada y conjunta acción del Estado y de los productores agropecuarios: Que las campañas de lucha contra la garrapata deben planearse con un concepto uniforme y en forma gradual y progresiva, trasladándolas en permanente avance, hasta cubrir regularmente todo el territorio afectado por el parásito; Que esa acción debe armonizarse substancialmente con los adelantos científicos en los medios de control y la técnica de su aplicación, guardando debida relación con las condiciones de clima y suelo de cada región del país; Que subsidiariamente corresponde instituir un régimen técnico-administrativo ágil de acuerdo con las exigencias de orden práctico que requiere una campaña efectiva; Que en las circunstancias actuales es fundamental encarar esta lucha conjuntamente entre la Nación, las Provincias y los ganaderos; Que para ello se cuenta con el decidido concurso de los Gobiernos de Entre Ríos, Córdoba, Corrientes, Santa Fe, Chaco, Formosa, Misiones, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Salta, Jujuy y Tucumán, y de las respectivas sociedades rurales y entidades de segundo grado de la zona de garrapata que han hecho oír su opinión traducida en uniforme y unánime apoyo a una tarea de fondo

encuadrada dentro de esta nueva Reglamentación; Que como estos propósitos coinciden totalmente con la orientación del Poder Ejecutivo en el sentido de descentralizar las tareas y facilitar en toda forma la eliminación de las plagas que afectan a la riqueza agropecuaria; Por ello y atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Créanse con asiento en cada una de las provincias de la zona infestada con garrapatas en el país, Comisiones Mixtas de Lucha Contra la Garrapata, que serán integradas por:

—Un representante de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación (Dirección General de Sanidad Animal o Dirección de Lucha contra la Garrapata).

—El Ministro, Director o funcionario principal de Asuntos Agropecuarios del Gobierno de cada provincia, conforme con la colaboración oportunamente ofrecida por las mismas.

—Un representante titular y un suplente por cada sociedad rural de las zonas de lucha de la provincia respectiva.

—Un representante titular y un suplente por la Confederación de Sociedades Rurales o entidad de segundo grado que agrupe a las sociedades rurales de cada región.

Estas Comisiones Mixtas tendrán por sede la Ciudad de cada provincia que la propia comisión elija, y su nexo inmediato ejecutivo-administrativo será la Dirección de Lucha contra la Garrapata con asiento en la Ciudad de Paraná (Entre Ríos), a los fines del artículo 2º del presente decreto y a los demás que, por extensión, surjan de sus propias funciones prácticas.

Art. 2º — Las Comisiones a que se refiere el artículo 1º estarán ampliamente facultadas para intervenir en todo lo relacionado con la aplicación de la Ley Nº 12.566 y su Reglamentación, así como para actuar en las resoluciones que, en la materia emanen de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Las Comisiones Mixtas de Lucha contra la Garrapata de cada provincia, quedan facultadas para designar en sus respectivas áreas de influencia, Subcomisiones de productores de zona, integradas por ganaderos propuestos por las entidades rurales.

Art. 3º — A los efectos de una coordinación técnico-administrativa y con la expresa finalidad de dar a la lucha contra la garrapata el carácter de una acción intensa y directa, créase en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación una Comisión Central Coordinadora Ejecutiva de la Lucha contra la Garrapata, que presidirá el señor Secretario del ramo o su Representante.

Integrarán esta Comisión, en el mismo carácter técnico-coordinador, un funcionario especializado de la Dirección General de Sanidad Animal; el Director de Lucha contra la Garrapata con asiento en Paraná (Entre Ríos) y un miembro por cada una de las Comisiones Mixtas Provinciales en funcionamiento, propuesto por las mismas, como representante de la provincia.

Este organismo tendrá la función esencial de facilitar al señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación la coordinación de los planes técnicos y de trabajo propuestos por las Comisiones Mixtas y la consideración de los respectivos presupuestos a los efectos de la asignación de los fondos necesarios y la agilitación de las funciones administrativas que requieran la buena marcha de la labor de las Comisiones Mixtas provinciales y la propia Dirección de Lucha contra la Garrapata.

Asimismo, por vía de los organismos técnicos especializados actuales de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, ejercerá riguroso control sobre la calidad, disposición, valores de plaza y factores de encarecimiento de los distintos específicos que se empleen en la acción contra el parásito, y conforme con las proposiciones de la Dirección de Lucha contra la Garrapata, podrá obligar y/o prohibir el uso de fórmulas garrapaticidas de determinados principios activos en zonas, épocas y plazos que, por razones de experiencia y ordenamiento técnico, considere convenientes.

Art. 4º — Todas las funciones asignadas en el presente decreto son honorarias sin perjuicio de que las Comisiones Mixtas Provinciales incluyan en sus presupuestos gastos de viático que requiera su asistencia a las reuniones de la Comisión Central u otros exigidos por el cumplimiento de sus tareas.

Art. 5º — De acuerdo a lo prescripto por el artículo 1º de la Ley Nº 12.566 del 7 de octubre de 1938 y a los efectos de la lucha obligatoria y sistemática contra la garrapata común del ganado bovino (boophilus-miroplus Can-Lah) que establece la misma, declárase Zona de Lucha todas las regiones del territorio de la República en las que el medio ambiente sea propicio a la existencia o evolución del parásito.

Art. 6º — Para los mismos fines de acción ordenada, divídese el territorio del país en las siguientes zonas:

a) Zona Indemne: Comprenderá la zona del país libre del parásito, en la que se combatirá con toda prelación y rigurosidad cualquier brote circunstancial o avance esporádico desde las regiones infestadas;

b) Zona de Lucha Activa: Comprende la región del país en la que se llevará a cabo un trabajo intensivo y acelerado para lograr en el más breve plazo la erradicación, conforme con los planes que formulen las Comisiones Mixtas Provinciales considerando las proposiciones técnicas de la Dirección de Lucha contra la Garrapata;

c) Zona de Lucha Preparatoria: En las que se irán adoptando todas las medidas indicadas para incorporarla al régimen de la anterior, según normas que propondrán las Comisiones Mixtas de las provincias afectadas.

Art. 7º — La Zona de Lucha Activa comprenderá las actuales zonas de lucha e intermedia, a la que se irán agregando regiones linderas de la actual zona infestada que, por sus características y condiciones, permitan desarrollar una acción intensiva e inmediata que, a la vez, constituya protección para la ya delimitada.

En cuanto a la Zona de Lucha Preparatoria, se extenderá hacia el norte de la Zona de Lucha Activa y comprenderá toda la superficie infestada de garrapatas no incluida en la anterior, donde se promoverá de inmediato la adecuación de los medios oficiales y privados para los futuros trabajos, procurando crear una verdadera conciencia colectiva de la necesidad de la erradicación total de la plaga.

Art. 8º — Las Comisiones Mixtas Provinciales propondrán a la Dirección de Lucha contra la Garrapata la ubicación de los bañaderos e instalaciones para el balneamiento del ganado que funcionarán con personal oficial conforme con el artículo 3º de la Ley número 12.566.

Art. 9º — La Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación a propuesta de las Comisiones Mixtas Provinciales y con el informe técnico de la Dirección de Lucha contra la Garrapata, delimitará las zonas e indicará los lugares y plazos respectivos dentro de los cuales deberán sanearse los establecimientos infestados.

Estos plazos no podrán ser menores de un año en la Zona de Lucha Activa ni menores de dos años en la Zona de Lucha Preparatoria.

Art. 10. — La lucha contra la garrapata común del ganado bovino implica para todo ganadero, propietario o persona que tenga a su cuidado la atención o el movimiento de animales, la obligación de someterse a las normas generales que la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación dicte como consecuencia del presente decreto e incluso para las que, en uso de sus atribuciones, tengan a su cargo hacer cumplir las Comisiones Mixtas y las Subcomisiones de zona.

Art. 11. — La Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, a propuesta de las Comisiones Mixtas Provinciales que correspondan y con el informe técnico de la Dirección de Lucha contra la Garrapata, fijará los plazos dentro de los cuales deberá darse cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley Nº 12.566. En la Zona de Lucha Activa los plazos para construcción de instalaciones para el balneamiento del ganado no podrán ser menores de ciento ochenta días y la exigencia será a cargo del propietario del campo o del arrendatario que tenga contrato por cinco o más años.

En los casos de tierras fiscales o de propiedades de instituciones autárquicas, las Reparticiones correspondientes deberán someterse al mismo régimen de adecuación para la lucha a que estén sometidos los particulares.

Los plazos comenzarán a regir desde la fecha en que se notifique la disposición que efectúa el emplazamiento para la construcción.

Art. 12. — Las Comisiones Mixtas Provinciales, con el asesoramiento técnico de la Dirección de Lucha contra la Garrapata, propondrán a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, las normas que se considere necesario adoptar a objeto de impedir el tránsito de ganado bovino y de aquellas especies que se consideren infestantes de la garrapata y para asegurar la sanidad de los establecimientos que alojen ganados.

Con estas normas se establecerán las condiciones que deben regir en todo el país para introducción y/o extracción de animales y para su tránsito por arreo o por cualquier otro medio de transporte.

Art. 13. — En todo el territorio del país infestado de garrapatas las autoridades locales encargadas de la expedición de guías de campaña para el tránsito de ganado bovino o de especies que se consideren infestantes hacia las zonas delimitadas como de Lucha Activa o Indemne, no otorgarán estos documentos si los interesados no presentan la autorización extendida por las autoridades de la Dirección de Lucha contra la Garrapata.

Art. 14. — Los infractores al presente decreto y a las reglamentaciones o disposiciones que se dicten en su consecuencia, se harán pasibles de multas desde un mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m$n.), a quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000 m$n.). De la aplicación de las multas que efectúe el Poder Ejecutivo con sujeción al artículo 12 de la Ley Nº 12.566, podrá apelarse, previo pago de las mismas, ante los Juzgados Federales. Dentro de los diez días de recibida la notificación se hará efectiva en juicio de apremio con intervención del Juez Federal.

El importe de todas las multas constituirá parte de los recursos de las Comisiones Mixtas Provinciales, debiendo ponerse las sumas percibidas a disposiciones de la Comisión de la provincia donde se aplicó la sanción.

Art. 15. — La Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación convendrá con las Comisiones Mixtas, normas reglamentarias para el funcionamiento de éstas y de las Subcomisiones de productores, con la expresa finalidad de alcanzar la máxima descentralización de los trabajos y la participación activa de los señores productores y fijará a estos Organismos los recursos necesarios conforme con sus zonas de influencia.

Las atribuciones y recursos de las Comisiones Mixtas deberán facilitar, inclusive, la designación del personal indispensable y preverán también las formas de colaboración con la Dirección de Lucha contra la Garrapata; organismo que seguirá actuando con todas sus funciones técnicas y de policía sanitaria según las disposiciones en vigencia y las que establece este decreto.

Art. 16. — Todos los recursos que existan o se asignen para la lucha contra la garrapata, como así los que resulten de leyes especiales o de aportes de excepción de otros recursos de fuente ganadera, conformarán el presupuesto especial que se destinará a encarar este plan decisivo de lucha y su utilización se planeará por la Comisión Central Coordinadora-Ejecutiva, debiendo las inversiones y gastos de cualquier carácter, estar expresamente orientados a los distintos factores que participen en la acción directa y en los lugares donde se trabaja contra el parásito.

Art. 17. — Derógase los decretos y todas aquellas disposiciones que se opongan al presente.

Art. 18. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 19. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay. — César I. Urien.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

ORGANIZACION DE AVIACION CIVIL INTERNACIONAL

Delegado a la Conferencia Internacional a realizarse en México.

DECRETO Nº 6.968 — Bs. As., 11/8/61

VISTO: Que desde el día 29 de agosto hasta el 18 de setiembre de 1961, tendrá lugar en la ciudad de México la Conferencia Internacional que la Organización de Aviación Civil Internacional realiza a fin de considerar el proyecto titulado "Convenio para la unificación de ciertas reglas relativas al transporte aéreo internacional por un tercero que no sea el transportista contractual"; Que la citada Organización ha invitado a nuestro país para intervenir en dicha Conferencia Internacional y CONSIDERANDO: Que por la importancia del tema a desarrollar y sus proyecciones en el campo del Derecho Aéreo se estima necesario la intervención de un Delegado que asuma la responsabilidad nacional: Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Delegado de la República ante la Conferencia Internacional de la Organización de Aviación Civil Internacional, a realizarse en la ciudad de México desde el día 29 de agosto hasta el 18 de setiembre de 1961, al señor Comandante D. Urbano José Fernández Tavelli (E. Jur.), de la Secretaría de Estado de Aeronáutica.

Art. 2º — La presente comisión es de carácter transitorio y tendrá una duración aproximada de veintiocho (28) días.

Art. 3º — El señor Comandante D. Urbano José Fernández Tavelli (E. Jur.) percibirá como única retribución diaria en concepto de compensación por todo gasto, la suma de veintiocho dólares estadounidenses (u$s. 28.—).

Art. 4º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a:

Secretaría de Aeronáutica de la Nación:

2 — 1 — 63 — 0 — 0 — 9 — 664 — 7 — 64 — 512 — 5254

2 — 1 — 63 — 0 — 0 — 9 — 664 — 7 — 508 — 281, del ejercicio presupuestario del año 1961.

Art. 5º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá el pasaporte correspondiente.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional, y firmado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Adolfo Mugica. — Ramón A. Abrahín.

Secretaría de Hacienda

IMPUESTOS

COPARTICIPACION. — Liquídase a Obras Sanitarias su participación en la recaudación por contribución inmobiliaria durante el mes de abril de 1961.

DECRETO Nº 7.108 — Bs. As., 18/8/61

VISTO el Expediente Nº 110.439/61, y CONSIDERANDO: Que en estas actuaciones la Contaduría General de la Nación liquida a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación la participación que le corresponde en lo recaudado durante el mes de abril de 1961 por contribución inmobiliaria de la Capital Federal, correspondiente a años anteriores al actual. Por tanto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Reglamentario de la Ley de Contribución Inmobiliaria (t. o. en 1956) y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Establécese en la suma de trece millones cuatrocientos cuarenta y seis mil cuatrocientos setenta y dos pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional (m$n 13.446.472.43) la participación que le corresponde a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación en el producido de la contribución inmobiliaria de la Capital Federal recaudado durante el mes de abril de 1961, correspondiente a gravamen de años anteriores al actual.

Art. 2º — El importe a que se refiere el artículo anterior será aplicado íntegramente a cubrir las afectaciones que se mencionan a continuación:

	m$n
2 1/2 % en concepto de reembolso por gastos de recaudación	336.161.8[illegible]
Para cubrir parte del anticipo acordado por Decreto número 15.369/60 ..	13.110.310.6[illegible]
Total:	13.446.472.43

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

FRONDIZI. — Roberto T. Alemann. — Jorge Wehbe.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

SALARIO FAMILIAR

CAJA DE SUBSIDIOS FAMILIARES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA. — Apruébase la Resolución de fecha 4/8/61, por la que se modifica la asignación familiar al personal de la industria.

DECRETO Nº 7.255 — Bs. As., 22/8/61

VISTO: La resolución de fecha 4 de agosto de 1961 dictada por las autoridades de la Caja de Subsidios Familiares para el Personal de la Industria y CONSIDERANDO: Que el artículo 6º de la Ley 15.223, faculta a las autoridades de dicha Caja para modificar el importe de la asignación familiar establecida en el artículo 4º de la misma ley; Que conforme a lo establecido en el artículo 8º del Decreto Nº 3.225/60, para que dicha modificación tenga vigencia debe ser aprobada por el Poder Ejecutivo; Que el aumento de la asignación familiar en vigencia, resulta de indudable beneficio para los intereses de los trabajadores afectados; Que para cubrir el aumento propuesto no será necesario incrementar el porcentaje de aporte obligatorio de los empleadores, por lo que la medida no tendrá incidencia especial que determine la elevación del costo de la vida;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la resolución de fecha 4 de agosto de 1961, dictada por las autoridades de la Caja de Subsidios Familiares para el Personal de la Industria.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Ismael E. Bruno Quijano.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

TRANSFERENCIA. — Prorrógase el plazo establecido por el art. 6º del Decreto 3.909/61.

DECRETO Nº 7.107 — Bs. As., 18|8|61

VISTO que hasta la fecha no ha podido concretarse la transferencia al Consejo Nacional de Educación, del personal directivo y docente de la Escuela y Jardín de Infantes "Granaderos de San Martín", dispuesta por el artículo 1º del Decreto 3.909/61 y teniendo en cuenta la gestión interpuesta por la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, por la que se solicita se prorrogue hasta el 31 de octubre de 1961, el plazo fijado por el artículo 6º del referido pronunciamiento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase, hasta el 31 de octubre de 1961, el plazo establecido por el artículo 6º del Decreto 3.909 de fecha 16 de mayo de 1961.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Educación y Justicia y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay. — Roberto T. Alemann. — Jorge Wehbe.

Ministerio de Economía

CAPITAL EXTRANJERO

Modifícase decreto.

DECRETO Nº 7.099 — Bs. As., 18|8|61

VISTO que por Expediente Nº 4.693|61, la beneficiaria del decreto autoritativo de inversión extranjera Nº 11.742|59, pone de manifiesto que ha sido cambiada la denominación de la firma receptora; y CONSIDERANDO: Que como se acredita con las fotocopias autenticadas de testimonios de escrituras públicas resulta que la firma receptora Interint Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, ha cambiado su denominación por la de Parker Pen Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial; Que han sido cumplidos los recaudos exigidos a tal efecto por el Código de Comercio; Que es necesario adecuar el texto del decreto que ampara la radicación a la nueva situación expuesta; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el artículo primero del Decreto número 11.742|59, en cuanto a la denominación de la firma receptora que girará bajo el nombre de Parker Pen Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda de Industria y Minería, y de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Economía, a sus efectos y oportuno archivo.

FRONDIZI. — Roberto T. Alemann. — Pedro M. García Oliver. — José A. Blanco. — Jorge Wehbe.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

COMISION DE ESTUDIOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Créase.

DECRETO Nº 6.967.—Bs. As.,11|8|61.

VISTO las disposiciones legales vigentes en materia de previsión social y las dificultades de orden económico y técnico-administrativo en que se desenvuelven los organismos de previsión, aludidas al tiempo de dictarse el Decreto 5262|61, y CONSIDERANDO: La conveniencia de que los sectores interesados participen conjunta y directamente con funcionarios de la Administración Pública en el estudio del actual sistema previsional asistidos por un grupo técnico asesor que colabore en el desempeño de aquéllos; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Créase la "Comisión de Estudios de Seguridad Social" que tendrá a su cargo el análisis integral del sistema de previsión vigente y de sus bases estadísticas y sociales, para aconsejar las soluciones que del mismo resulten.

Art. 2º. — La Comisión estará integrada por el Subsecretario de Seguridad Social y el Presidente Delegado del Instituto Nacional de Previsión Social, cuatro representantes de los empleadores, cuatro representantes de los afiliados en actividad y dos jubilados.

Art. 3º. — Por conducto del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se requerirá de las agrupaciones de empleadores más representativas y de las autoridades de la Confederación General del Trabajo de la República Argentina, las propuestas para la integración de la comisión, la que deberá expedirse en el término de ciento cincuenta días de su constitución.

Art. 4º. — Créase en jurisdicción del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social una Comisión Técnica Asesora, que colaborará con la mencionada en el artículo 1º, que estará integrada por dos funcionarios del mismo, uno del Ministerio de Economía y uno de la Secretaría de Hacienda.

Art. 5º. — La "Comisión de Estudios de Seguridad Social" queda autorizada a solicitar por conducto del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la colaboración transitoria o permanente de funcionarios y técnicos de la Administración Pública. Los Organismos de ésta, cualquiera sea su naturaleza deberán prestar su asistencia, suministrando los informes que se les requieran para el cumplimiento de los fines atribuídos a la Comisión.

Art. 6º. — Si la Comisión lo estimare conveniente, podrá proponer al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social la contratación de técnicos especialistas en la materia, siempre y cuando no se contare con ellos dentro del ámbito de la Administración Pública.

Art. 7º. — Para la realización de su cometido la Comisión podrá recabar el asesoramiento del Instituto Nacional de Previsión Social y de las Cajas Nacionales de Previsión Social. Estos Organismos Nacionales deberán suministrar a la Comisión todos los elementos de juicio que posean como consecuencia de estudios realizados o en realización relativos a los fines encomendados a la misma, como así también las informaciones estadísticas compiladas o que les encomiende compilar correspondientes a sus respectivas jurisdicciones.

Art. 8º. — Con excepción de lo dispuesto en el artículo 6º, los miembros de la Comisión y demás funcionarios y colaboradores cumplirán sus tareas con carácter honorarios, sin perjuicio de las otras funciones que tuvieran asignadas.

Art. 9º. — Los gastos que origine el funcionamiento de la Comisión que se crea por el artículo 1º del presente decreto, serán atendidos con las respectivas partidas del presupuesto correspondiente al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 10º. — Déjase sin efecto toda disposición de carácter administrativo que se oponga al presente.

Art. 11º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 12º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Ismael E. Bruno Quijano. — Luis R. Mac Kay. — Jorge Wehbe

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Fíjase su estructura.

DECRETO Nº 7.082 — Bs. As., 16/8/61

VISTO la necesidad de fijar la estructura del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y CONSIDERANDO: Las funciones que la Ley Nº 14.439, orgánica de los Ministerios Nacionales, asigna a dicho Departamento de Estado; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Deróganse los Decretos números 11.232/58 y 13.572/60.

Art. 2º — El Ministerio de Obras y Servicios Públicos contará con los siguientes organismos:

a) **Dirección General de Coordinación y Planificación.**

   Las funciones de esta Dirección General serán las de asesorar al Ministro y al Subsecretario en las funciones específicamente asignadas al Ministerio por la Ley número 14.439.

   La Dirección General no contará con organismos dependientes y será integrada por el personal de asesores que determine el titular de la cartera;

b) **Dirección General de Prensa.**

   Asesorar al señor Ministro en materia de difusión de las actividades de las tres Secretarías de Estado y centralizar la información que se suministrará a los órganos periodísticos.

   La Dirección funcionará sin unidades distintas o dependientes;

c) **Departamento Administrativo.**

   Tendrá como función atender el trámite y despacho general de todos los asuntos que tramitan en el Ministerio.

   La diversificación de tareas dentro del Departamento no dará lugar a la formación de unidades distintas ni dependientes.

Art. 3º — El Ministerio de Obras y Servicios Públicos elevará de inmediato, con la intervención de la Secretaría de Estado de Hacienda el proyecto de nuevo agrupamiento funcional de su personal.

Art. 4º — El personal que quede disponible por no hallarse incluído en el citado agrupamiento funcional será puesto a disposición del servicio creado por Decreto 9.718/959 y podrá ser transferido a otros organismos del Estado, siempre que:

1º El organismo que requiera el concurso del o de los agentes, tenga vacantes disponibles;

2º Que, además, tenga acordada autorización para cubrirlas.

La Dirección General del Servicio Civil no dará curso a ningún pedido de transferencia de este personal sin que se reúnan las condiciones indicadas precedentemente.

Transcurridos cuarenta y cinco (45) días corridos desde la fecha de publicación del presente decreto en el Boletín Oficial, el personal de referencia que no hubiera sido nombrado en otros organismos quedará automáticamente en disponibilidad de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 36º de la Ley número 15.796.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de origen a sus efectos y oportuno archivo.

FRONDIZI. — Arturo Acevedo. — Luis R. Mac Kay. — Jorge Wehbe.

Ministerio de Economía

ENTIDADES FINANCIERAS

Fíjanse normas para el ordenamiento de tales entidades y ábrese en el Banco Central de la República Argentina un "Registro de entidades financieras no bancarias".

DECRETO Nº 6.671. — Bs. As., 3|8|61.

VISTO: El Artículo 6º de la Ley de Bancos (Decreto-Ley Nº 13.127|57) que faculta al Banco Central de la República Argentina a ejercer, en los casos y en la forma que juzgue pertinente la fiscalización de las entidades que acuerden préstamos y financiaciones mediante el uso de fondos propios o de terceros, y CONSIDERANDO: Que es un hecho de público conocimiento la multiplicación en los últimos tiempos, de instituciones financieras y otros intermediarios con actuación en el mercado de capitales; Que la existencia actividad de entidades financieras se justifica, y es conveniente, cuando tales instituciones, con fondos propios o como intermediarios del crédito, complementan la función bancaria en campos donde ésta no puede llegar, como son la promoción de empresas mediante participación en ellas, financiación a mediano o largo plazo, pre-financiación de emisiones accionarias u otras formas de sana promoción empresaria; Que tales instituciones deben integrar un conjunto armónico a través de las cuales se llega al mercado de capitales, cumpliendo funciones, cada una en su esfera, que no son sustitutivos sino complementarias de la actividad de los distintos organismos —especialmente los bancarios— que recurren al ahorro público en su actividad financiera; Que la esfera bancaria, estructura principal sobre la que se apoya una fluída corriente de fondos tendiente a facilitar las operaciones de producción, transformación y distribución de bienes, no debe verse afectada por la gestión de organismos que realizan actividades típicamente bancarias, sin las limitaciones legales impuestas por el ordenamiento de la Ley de Bancos; Que favorecidas por las normas vigentes de restricción crediticia, tendientes a contener el proceso inflatorio y mantener la estabilidad monetaria, muchas instituciones o intermediarios acuden al ahorro público mediante la oferta de elevados intereses, canalizando esos recursos a la satisfacción de necesidades del consumo —en este período de necesaria contención del gasto— mediante financiaciones de elevadísimo costo, que perturban el mercado de capitales y la estructura de los precios; Que de ese modo los ahorros que primordialmente deben proveer a la financiación del proceso productivo, se desvían hacia la satisfacción de necesidades de consumo, con elevados tipos de interés que al absorber recursos a la financiación bancaria, restringen sus posibilidades y tienden a crear un mercado de financiación extra-bancario de incontrolado costo; Que esta situación no es privativa de nuestro mercado, pues se ha manifestado y se presenta en otros países, no sólo en aquellos en que el proceso de desarrollo excede las posibilidades de financiación mediante el ahorro genuino sino también en los intensamente desarrollados, determinando la adopción de medidas destinadas a evitar los peligros de una inconveniente distorsión de crédito; Que el Banco Central de la República Argentina, en su doble carácter de fiscalizador de la actividad bancaria y rector de la política crediticia y monetaria trazada por el Gobierno, destacó el problema en su última memoria, y al seguir atentamente la evolución de ese proceso, cree llegada la oportunidad —con lo cual coincide el Poder Ejecutivo— de tomar medidas tendientes al ordenamiento de la actividad de las entidades financieras, para lo cual se halla facultado por el Artículo 36º de la Ley de Bancos. Por todo ello;

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Quedan comprendidas en las disposiciones de este decreto y sus normas reglamentarias, cuya aplicación estará a cargo del Banco Central de la República Argentina, las personas físicas o de existencia ideal que tengan por actividad principal conceder préstamos o financiaciones, sean ellos personales, reales —hipotecarios o no— o de otra naturaleza, modalidad o denominación, mediante el uso de fondos del país o del exterior sean propios o de terceros.

De estas disposiciones quedarán excluídos los bancos autorizados, las compañías de seguros y las sociedades de capitalización y ahorro.

Art. 2º — El Banco Central de la República Argentina abrirá un "Registro de entidades financieras no bancarias".

Art. 3º — Dentro del plazo de noventa (90) días corridos de la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial de la República Argentina, las personas físicas o de existencia ideal, mencionadas en el artículo primero, domiciliadas en cualquier punto del país, deberán solicitar al Banco Central de la República Argentina su inscripción en el "Registro de entidades financieras no bancarias" y la autorización para funcionar como tales.

Art. 4º — El Banco Central de la República Argentina en ejercicio de las facultades acordadas por la Ley de Bancos (Artículos 6º y 36º. Decreto-Ley número 13.127|57) podrá reglamentar entre otros aspectos que considere necesarios y convenientes, los siguientes capitales y encajes mínimos, relación entre recursos propios y total de compromisos; composición del activo y del pasivo; proporción de utilidades que anualmente deberán destinarse al Fondo de Reserva Legal; régimen de contabilidad y de balances y otras informaciones a proporcionar al Banco Central; régimen de operaciones, plazos y tasas de interés.

Art. 5º — Las personas comprendidas en el presente decreto tendrán obligación de dar acceso a su contabilidad y a todos los libros, papeles y documentos a los inspectores del Banco Central, los que ejercerán las funciones con las más amplias facultades. Respecto de las informaciones obtenidas regirá lo dispuesto en el Artículo 30º del Decreto-Ley número 13.127|57.

Art. 6º — Las sociedades financieras decidirán sus operaciones bajo la exclusiva responsabilidad de sus directores y administradores.

Art. 7º — Queda prohibido a las entidades comprendidas en el presente decreto:

a) Recibir recursos de terceros bajo la forma de depósitos, sea a la vista o a plazos;

b) Recibir entregas de dinero reembolsable a plazos menores de un año;

c) Extender pagarés en reconocimiento de la entrega de dinero, siendo sólo admisible títulos de crédito nominativos no endosables y por plazos de vencimiento no inferiores a un año, documentos que no serán recomprables por el librador;

d) Operar con sus directores y administradores, así como con las empresas o personas vinculadas a ellos, en condiciones de preferencia;

e) Comprar bienes raíces que no fuesen necesarios para su propio uso;

f) Hipotecar, prendar y en general gravar sus bienes muebles o inmuebles;

g) Emitir obligaciones o debentures sin previa autorización del Banco Central de la República Argentina.

Art. 8º — No podrán desempeñarse en estas sociedades, como promotores fundadores, directores, gerentes, administradores o síndicos:

a) Los fallidos, los concursados civilmente y los deudores morosos de los bancos o de las sociedades financieras no bancarias;

b) Los penados con accesoria de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos;

c) Los condenados por delitos comunes contra la propiedad o la fe pública;

d) Los que, encontrándose sometidos a proceso criminal, hayan sufrido prisión preventiva;

e) Los que por razones de sus cargos no puedan ejercer el comercio;

f) Los que se hallen comprendidos en las disposiciones del inciso b) del Artículo 32º del Decreto-Ley número 13.127|57;

g) Los declarados por autoridad competente responsables de irregulari-

dades cometidas en la dirección y administración de entidades bancarias o de entidades financieras no bancarias.

Art. 9º — Las personas comprendidas por su actividad en el presente decreto que no soliciten su inscripción y autorización en el plazo del Artículo 3º ni ajusten su funcionamiento a estas disposiciones y a las que sobre el particular dicte el Banco Central de la República Argentina, deberán cesar en esa actividad. El incumplimiento dará lugar a las sanciones correspondientes.

Art. 10. — Los infractores al presente decreto, o a las normas que en su consecuencia se dicten, serán pasibles de las sanciones que aplique el Presidente del Banco Central de la República Argentina, previo sumario en cada caso, en que se dará al prevenido oportunidad para alegar las defensas a que se considere con derecho. La resolución que al respecto adopte el Banco Central de la República Argentina será susceptible de apelación, al solo efecto devolutivo, por ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Penal Especial y lo Contencioso Administrativo. Estas sanciones serán graduadas según la naturaleza e importancia de las transgresiones y la reincidencia en las infracciones, y podrán consistir, en forma aislada o acumulativa en:

a) Aplicación a las entidades de multas de m$n. 1.000,00 hasta m$n. 1.000.000,00, como máximo. Las personas que hubiesen cometido la infracción podrán ser sancionadas con multas no superiores a las que se apliquen a la entidad;
b) Inhabilitación temporal o permanente de los responsables para desempeñarse como directores, síndicos o gerentes de entidades bancarias o financieras no bancarias;
c) Retiro de la autorización para actuar como entidad financiera no bancaria y cancelación de la inscripción en el Registro respectivo.

Art. 11. — Las entidades financieras comprendidas en el régimen de este decreto no podrán usar en su denominación, documentación, papelería y propaganda las palabras "banco", "banquero" "depósitos" o "ahorro".

El Banco Central queda facultado para prohibir a las entidades antes referidas, el uso de otros términos típicos o característicos de las operaciones bancarias.

El Banco Central cuidará que las denominaciones que utilicen dichas entidades no ofrezcan dudas acerca de su naturaleza o individualidad a los que contraten con ellas, a cuyo efecto podrá dictar las disposiciones a que deberán ajustarse.

Art. 12. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía, de Educación y Justicia y del Interior.

Art. 13. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
FRONDIZI. — Roberto T. Alemann. — Luis R. Mac Kay. — Justo P. Villar.

Secretaría de Comercio

ABASTECIMIENTO

ARTICULOS ALIMENTICIOS. — **Declárase libre el abastecimiento y venta de artículos alimenticios en la Capital Federal.**

DECRETO Nº 7051. — Bs. As., 16|8|61.

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Economía, y CONSIDERANDO: Que es obligación del Estado vigilar el abastecimiento de la población, especialmente en las zonas de grandes concentraciones urbanas, tendiendo a que el mismo sea lo más fluido posible, y evitando encarecimientos innecesarios de los precios de venta al público consumidor; Que en tal sentido, es imprescindible eliminar la intermediación superflua, así como derogar aquellas disposiciones que en alguna forma dificulten el acceso más directo posible de la producción a los centros de consumo, sin perjuicio de la aplicación de medidas elementales sobre contralor sanitario; Que la concentración obligatoria de algunos productos en determinados mercados, ha provocado el desarrollo de etapas intermediarias y el incremento de los precios, por lo que resulta conveniente suprimirla en todos los casos que no sea indispensable en razón de las características bromatológicas de los productos; Que las dificultades para la venta provocadas por reglamentaciones del consumidor, ha originado operaciones de encarecimiento ficticio, que podrán evitarse con ventaja para el productor y el consumidor, brindando al comerciante todos los medios disponibles para ello; Que en la lucha contra el encarecimiento del costo de la vida es preciso contemplar el abastecimiento de la población en todos sus aspectos, abarcando, así como los artículos alimenticios los de primera necesidad no comestibles, para lo cual deben colaborar todos los organismos estatales vinculados de alguna manera al problema; Que el Estado debe facilitar la acción que en la materia desarrollan los productores y consumidores a través de sus organismos representativos, sean éstos cooperativas, sindicatos, etc.; Que para la obtención cabal de la finalidad perseguida, resulta indispensable la colaboración de la Policía Federal, de las Comunas del Gran Buenos Aires y de las zonas que por su densidad de población resultan más afectadas por el incremento de los precios; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase libre el abastecimiento y la venta en la vía pública de artículos alimenticios en la Capital Federal, excluída la zona delimitada por las Av. Belgrano, P. Colón, L. N. Alem, Libertador Gral. San Martín, Pueyrredón y Jujuy, las adyacencias a estaciones ferroviarias y plazas públicas, a cuyo efecto deróganse todas las disposiciones que establezcan la concentración obligatoria de productos de primera necesidad en determinados lugares, excepto para pescados, mariscos, aves y huevos.

Art. 2º — La Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires promoverá, aun mediante comercialización directa de acuerdo al régimen de la Ordenanza Nº 17.846, rebajas sustanciales en aquellos artículos, alimenticios y no alimenticios, de primera necesidad, que sean esenciales para la economía familiar.

Art. 3º — El Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación colaborará con la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, a efectos de asegurar permanentemente, el contralor bromatológico de los artículos que se expendan y el cumplimiento de las exigencias sanitarias en la venta de alimentos.

La Policía Federal y demás organismos y dependencias estatales prestarán la colaboración que le requieran las autoridades respectivas para el mejor cumplimiento de las disposiciones del presente decreto.

Art. 4º — La Secretaría de Estado de Comercio de la Nación coordinará con la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, la acción a desarrollar a efectos de que las medidas de emergencia que este decreto consagra, tengan el plazo de vigencia más breve posible, reemplazándolas por un plan combinado de abastecimiento rápido y económico de la población.

Art. 5º — Los Ministerios y Secretarías de Estado del Poder Ejecutivo Nacional, a través de sus organismos y dependencias, prestarán el máximo apoyo posible a la acción que en materia de abastecimiento de sus socios y afiliados, respectivamente, cumplen las cooperativas, sindicatos y asociaciones gremiales, especialmente en lo que se refiere a provisión de medios de transporte cuando se soliciten por estas entidades para el aprovisionamiento directo de sus proveedurías.

Art. 6º — Queda excluída de las disposiciones del presente decreto, la venta de leche en cualquiera de sus formas.

Art. 7º — Invítase a las provincias a adoptar regímenes análogos al establecido en el presente decreto, a fin de asegurar el abastecimiento directo y económico de la población, a cuyo efecto se cursarán las comunicaciones pertinentes.

Art. 8º — La Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires colaborará especialmente con la Provincia de Buenos Aires para extender a la zona conurbana de la Capital Federal, los beneficios de la acción de abaratamiento en materia de productos alimenticios.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía, Interior, Trabajo y Seguridad Social y Asistencia Social y Salud Pública y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
FRONDIZI. — Ismael E. Bruno Quijano. — Alfredo R. Vítolo. — Héctor V. Noblía. — Luis R. Mac Kay. — Pedro M. García Oliver.

Ministerio del Interior

RADIOFONIA Y T. V.

Mantiénese la suspensión de las trasmisiones de una estación radiodifusora.

DECRETO Nº 7.039 — Bs. As. 16/8/61

VISTO: Los informes adjuntos relativos a la actuación de la emisora radiotelefónica "LS5 Radio Rivadavia", de que resulta: Que por Decreto-Ley número 5.751 de 23 de abril de 1958, se adjudicó a la sociedad anónima en formación "Radioemisora Cultural" la explotación de la emisora "LS5 Radio Rivadavia"; Que a lo largo de su actuación, iniciada el 25 de abril de 1958, esta permisionaria ha puesto constantemente de manifiesto su tendencia a apartarse de las normas legales y reglamentarias a cuyo cumplimiento se encuentra obligada y condicionada la concesión de que disfruta, conforme a los términos del régimen regulatorio mencionado en el párrafo anterior, incurriendo en transgresiones de diversa naturaleza y gravedad, las cuales pusieron a la autoridad competente de contralor en la necesidad de formularle innumerables advertencias y aplicarle sanciones que, en varias oportunidades, debieron llegar hasta la suspensión prevista por el artículo 27 del ya referido decreto-ley; Que ha sido también notoria la propensión de esta emisora a difundir en forma sistemática intencionada programas capaces de perturbar la tranquilidad pública o fomentar en cualquier caso climas de confusión e inquietud, con el agravante de que, generalmente, se ha escogido para operar esas propalaciones aquellos momentos de incertidumbre o de conmoción ocasionadas por otras actividades afines en sus propósitos e igualmente pertubadoras de la paz interior y la vida ciudadana; Que, aparte de muchas y frecuentes infracciones a disposiciones reglamentarias, que sería largo enumerar pero que se encuentran documentadas en el legajo de la permisionaria, ésta ha incurrido, durante los tres años de explotación del servicio que le fue concedido, en reiterado desconocimiento de normas de aplicación que son de observancia común y obligatoria en la actividad radiofónica y que se fundan en la necesidad de no dar curso a informaciones o comentarios no provenientes de fuentes responsables cuando su difusión puede originar estados de incertidumbre nocivos para la tranquilidad de la población y el orden público: Que, en efecto: a) Difundió, con fecha 25 de setiembre de 1958, noticias inexactas sobre conflictos de naturaleza gremial, informaciones propaladas, por lo demás, en violación de instrucciones expresas impartidas por el órgano de contralor mediante nota 21 DGRD (TG), de agosto 13 de 1958, siendo, por tal motivo, objeto de una Observación; b) Posteriormente propaló otras versiones de la misma índole, no confirmadas debidamente, contrariando una vez más las instrucciones a que alude el párrafo anterior, motivo por el cual debió aplicarse a la emisora sanción de Apercibimiento, dispuesta en expediente 136.207 SG/58, Resolución número 43 DGR; c) En similar actitud de desacato a disposiciones precisas de la Dirección General de Radiodifusión, trasmitidas por circular telegráfica de diciembre 1º de 1958, incurrió en ocasión del conflicto gremial producido en el Frigorífico Nacional, reincidiendo así en la irregularidad de propalar informaciones no emanadas de fuentes responsables, como lo exigía la mencionada circular, lo cual dio motivo a la aplicación de una Suspensión de treinta días, según Resolución de 19 de enero de 1959, dictada en Expediente 6.601-SC/59; d) Emitió, con fecha 2 de setiembre de 1959, informaciones de carácter militar no confirmadas en las respectivas fuentes oficiales, contrariando lo exigido por la Circular número 5 DGR/D (I), de 22 de junio del mismo año, impartida en ejercicio de la facultad de policía que incumbe a la autoridad estatal de contralor, razón por la cual se suspendieron las transmisiones de esta emisora por Decreto 10.880, de fecha 4 de setiembre de 1959, fundado en la vigencia del estado de sitio impuesto por Ley 14.875; e) Utilizando abusivamente las posibilidades de que disfruta como concesionaria de un servicio de interés público, realizó, durante los comicios del 27 de marzo de 1960, varias audiciones de proselitismo político, en violación de lo dispuesto por los artículos 71, inciso 6º), y 128 del Régimen Electoral vigente, hechos que motivaron la recomendación de que se adoptaran medidas tendientes a evitar la repetición de esas transgresiones; f) Contravino reiteradamente las normas reglamentarias comunicadas por nota circular 21 DGR/D (TG) 58, al propalar informaciones que el organismo de contralor de radiodifusión ha limitado con el objeto de coadyuvar a la represión de los juegos de azar legalmente prohibidos, contravención que dio motivo a una nueva medida de recomendación con fecha 8 de febrero del corriente año, comunicada por nota número 9, DGR, la cual, al no ser acatada, provocó la Resolución 859 SC/61, de la Secretaría de Comunicaciones, dictada en expediente número 23.473 SC/61, por la que se dispuso el cese definitivo de esas trasmisiones; Que, por otra parte, y no obstante la vigencia del Decreto 4.965/59, dictado por este Poder Ejecutivo en uso de las atribuciones que le competen y por exigencias del estado de sitio implantado por Ley 14.875, mediante el cual se prohiben en todo el país las actividades comunistas y del Partido Comunista o asociaciones afines, esta emisora difundió reportajes hechos a dirigentes de esa filiación política, en 23 de marzo y 4 de junio de 1960, colaborando así en la campaña de perturbación del orden público que viene realizando dicho partido; Que, en varias oportunidades, la permisionaria facilitó sus micrófonos a dirigentes políticos que intentan restaurar el régimen depuesto por la Revolución Libertadora, algunos de ellos con conocida actuación subversiva; lo que ocurrió, entre otras fechas, en 14 de enero, 11 de junio y 14 de octubre de 1959, y en 19 y 25 de enero de 1960; y CONSIDERANDO: Que a las actitudes mencionadas en los precedentes resultandos y a la constante violación de las normas que rigen obligatoriamente las transmisiones radiofónicas, cabe agregar ahora la participación asumida por la entidad concesionaria de la emisora "LS5 Radio Rivadavia" en la propalación de las proclamas subversivas de la noche del 11 al 12 de agosto en curso, lo cual dio lugar a la suspensión dispuesta por Decreto número 7.013 y a la instrucción del pertinente sumario administrativo; Que este nuevo episodio no hace sino confirmar la orientación insidiosamente subversiva y hostil a la estabilidad institucional que revelan las transmisiones realizadas por esta emisora a lo largo de su actuación, y pone seriamente en duda su aptitud para la prestación de un servicio de interés público que, como el de radiodifusión exige cabal responsabilidad y recta conciencia del influjo considerable que esta actividad ejerce en la vida nacional, según lo consigna en sus fundamentos el Decreto-Ley 15.460/57; Que ante los hechos producidos, la actuación de la permisionaria "Radiocultural S. A. (en formación)" está siendo objeto de la debida investigación, de cuyas conclusiones resultará si cabe el mantenimiento de la licencia que le fue acordada, no obstante lo dispuesto por el artículo 18, inciso i), del Decreto-Ley 15.460/57, para el caso de incumplimiento grave o reiterado de las condiciones establecidas en dicho cuerpo legal, su reglamentación y bases de la licitación en que aquélla resultó adjudicataria; Que, sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, es indudable que, en las actuales circunstancias, la conducta de esa emisora contribuye gravemente a fomentar la actividad de elementos perturbadores del orden público, estimula los intentos subversivos, cuando no participa en ellos, y en todo caso coadyuva en la formación o mantenimiento del clima de inquietud y conmoción interior que dio lugar a la declaración del estado de sitio, aun vigente por imperiosas razones de orden público, motivo por el cual el Poder Ejecutivo estima ineludible disponer, en cumplimiento de los deberes y en uso de las atribuciones constitucionales privativas que le competen con arreglo al artículo 23 de la Carta Fundamental, el mantenimiento de la suspensión dispuesta a su respecto; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Mantiénese la suspensión de las trasmisiones de la estación radiodifusora "LS5 Radio Rivadavia", por exigencias de orden público vinculadas al estado de sitio, sin perjuicio de la investigación administrativa que se realiza con respecto a toda la actuación de dicha emisora.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Arturo Acevedo. — Miguel F. Mugica.

DECRETOS SINTETIZADOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SOCIEDADES ANONIMAS

Autorízase funcionamiento

436—16|1|61. — "Consul" S. A. Mandataria y Comercial; Francisco Siffredi Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria; Azulay, Inmobiliaria y Financiera, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria; Clifton, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria; Arbo, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial; "Trafe", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria; Agrícola Ganadera del Oeste, Sociedad Anónima Comercial, Industrial; Sociedad Anónima Textil Punthilana, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, constituída con la denominación de Sociedad Anónima Textil Punthilana, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera; Maldonado Automotores, Sociedad Anónima Comercial, Industrial; Consejo Técnico de Inversiones, Sociedad Anónima; "Vallagne", Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria Sociedad Anónima; Mutrans, Sociedad Anónima Industrial y Comercial; Todonylon, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria; Floreni, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria; Schulkin, Sociedad Anónima Industrial y Comercial; Técnica Embalaje Industrial, Sociedad Anónima Comercial e Industrial; Distribuidora San Martín, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria; Expreso Richter, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Minera; Floster, Sociedad Anónima In-

dustrial y Comercial, constituída con la denominación de Flostor Sociedad Anónima; Sanfi, Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial.

Reforma de estatutos:

Coloidal, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria; Compañía Financiera de Concesionarios Ford-Finanford, Sociedad Anónima, que se denominaba con anterioridad Finanford Sociedad Anónima Financiera; Astilleros Alianza, Sociedad Anónima, Construcciones y Reparaciones Navales e Industriales, que se denominaba con anterioridad Astilleros Lucich Sociedad Anónima; Miguel Palmer, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria; Montana Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera; Terza, Negocios Inmobiliarios, Comercial, Industrial y Financiera, Sociedad Anónima; Frávega, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria; Columba, Sociedad Anónima, Comercial, Editora, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria, la que se denominaba con anterioridad Editorial Columba Sociedad Anónima Comercial e Industrial; Industria Argentina del Papel, Sociedad Anónima; Corporación Sodera Argentina, S. A. Comercial, Financiera, Inmobiliaria e Industrial de Aguas Gaseosas, la que se denominaba con anterioridad Corporación Sodera Argentina S. A. Comercial, Financiera e Industrial de Aguas Gaseosas; Hufnagel, Plottier y Cía. Limitada, Sociedad Anónima Comercial e Industrial; Estancia El Albardón, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, la que se denominaba con anterioridad Estancia El Albardón.

Autorízase funcionamiento:

1.563—27|2|61. — A la sociedad "Aseguradores Industriales Sociedad Anónima, Compañía Argentina de Seguros.

1.612—28|2|61. — A la sociedad "Nahuel" Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima.

Rectifícase decreto:

1.613—28|2|61. — Rectifícase el decreto Nº 10.487|60, estableciéndose que el nombre actual de la sociedad es "International Flavors y Fragrances S. A. Comercial e Industrial" y no "Internatinal Flavours y Fragrances S. A. Comercial e Industrial".

Autorízase funcionamiento:

1.646—28|2|61. — Quinsa, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial; Lital, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera; Inmobiliaria y Financiera Greco, Sociedad Anónima; Establecimientos Metalúrgicos Greco, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria; Trotti Constructora, Comercial y Agropecuaria, Sociedad Anónima; C. A. M. S. A. Compañía Argentina de Medidores, Sociedad Anónima; Siemens Electromédica Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos; Estancia Santa Fe, Sociedad Anónima Agrícola Ganadera, Comercial y Financiera; Motor Supply, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Marítima; Gromag, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera; Shelton, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria; Singapur, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria; F. A. M. Y. R., Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria; Mar del Plata Goma, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial.

Reforma de estatutos:

De las siguientes sociedades: Establecimientos Metalúrgicos San Isidro, Sociedad Anónima; Erven Lucas Bols, Sociedad Anónima Comercial e Industrial; Floralgo, Sociedad Anónima Argentina, Industrial y Comercial, la que en lo sucesivo se denominará Floralgo Sociedad Anónima Argentina Financiera, Inmobiliaria, Industrial y Comercial; Le Carbone Lorraine, Sociedad Anónima Industrial y Comercial; Compañía Inmobiliaria Platense; Autoar, Automotores Argentinos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial; Banco Supervielle de Buenos Aires, Sociedad Anónima; Trans-Ona, Sociedad Anónima Marítima, Comercial, Industrial y Financiera; Embotelladora del Oeste, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, la que en lo sucesivo se denominará Oeste, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, Fábrica de Bebidas Gaseosas; Compañía Arenera del Vizcaíno, Sociedad Anónima Industrial y Comercial; Yutuyaco, Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial y Comercial; La Tranquera, Sociedad Anónima Agrícola Ganadera, Forestal e Inmobiliaria; C. I. F. A. G., Sociedad Anónima Comercial e Industria Forestal Agrícola Ganadera; Estancias Juan Lalor, Sociedad Anónima Agrícola Ganadera.

Autorízase funcionamiento:

1.647—28|2|61. — A las sociedades "Dunlit Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera"; Pehuenco, Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Agropecuaria, que fuera constituída con la denominación de "Pehuen Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Agropecuaria"; "Miraflores, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria"; "Telesony" Sociedad Anónima, Industrial y Comercial; Tracto Cargo Argentina S. A. Comercial, Inmobiliaria y Financiera"; "Execter S. A. Comercial e Inmobiliaria"; "El Ñandú Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria"; "Sz. Liker", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria; B S B Construcciones Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria y Financiera; Cheven, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria; Manumarti, Sociedad Anónima Industrial y Comercial; "Establecimiento Copacabana" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria; "Felpatex Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria; "Tinocasta" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria; "Altimar" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera; Colombo y Compañía, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria; "Merol" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria"; Plantadrogа, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria; "Gran Sur" Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Agropecuaria; Enio, Sociedad Anónima Industrial y Comercial; "Esquel" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria; "Tecla Sociedad Anónima Comercial, Industrial Inmobiliaria y Financiera"; "Imperial Gráfica, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera"; "Vicente Marotta e Hijos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial"; "Watson, Sociedad Anónima Comercial y Financiera"; "Maliban, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria"; "San Miguel Motor" Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera Vima, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria; Aleisa, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria; Main Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria; Vidal y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria; Bonfante, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos; Bas, Sociedad Anónima Comercial e Industrial; Nino, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria; Fernández Hermanos, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera; Graco, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria; Distex, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera; Saprofin, Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria, constituída en esta Capital con la denominación de Saprofin S. A. Comercial y Financiera; Chapiro y Asociados Consultores Industriales Económicos y Financieros Sociedad Anónima.

1.649—28|2|61. — De las siguientes sociedades: Loreto, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria; Segalco, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Mandataria; La Lila, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria, constituída con la denominación de La Lila Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera; Inmobiliaria Alcázar, Sociedad Anónima Financiera, constituída con la denominación de Alcázar, Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera; Italo Española, Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria, constituída con la denominación de Italo Española de Inversiones S. A. Financiera e Inmobiliaira; Del Golfo, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Minera; Manchester, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria; Sela, Sociedad Anónima, Constructora, Industrial y Comercial; Fitan, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria; P. E. A. S. A. Productora Elementos Auxiliares, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera; Meson, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial; Tosen Tesone y Cía., Sociedad Anónima Industrial y Comercial; Solar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituída con la denominación de Salta Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria; Agentes Asociados, Sociedad Anónima Comercial; Regus, Sociedad Anónima Comercial, Inversora y Financiera; Dos Amigos, Sociedad Anónima Agrícola Ganadera y Comercial; Christensen y Thomsen, Sociedad Anónima Comercial e Industrial; Muebles Gracy, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos; Taglia, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituída con la denominación de Taglia Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Corporación, Industrial, Comercial, Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria C. I. C. A. S. A. C. I. F.; Barbagallo, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria; Worthington Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial; A. J. Mendizábal, Sociedad Anónima Comercial y Mandataria, constituída con la denominación de Andrés J. Mendizábal, Sociedad Anónima Comercial y Mandataria; Sassoon y Cía., Sociedad Anónima Industrial y Comercial; Hersan Argentina de Servicios y Mandatos S. A. Comercial e Industrial.

Reforma de estatutos:

De las siguientes sociedades: Río Colorado Lands Company Limited (Compañía de Tierras del Río Colorado Limitada), la que en lo sucesivo se denominará Compañía de Tierras del Río Colorado Limitada, Sociedad Anónima Agrícola Ganadera e Inmobiliaria; Lagerhans, Sociedad Anónima Financiera y Comercial; Sociedad Anónima Dinamia Financiera, Industrial, Inmobiliaria y Comercial; Alfa Laval, Sociedad Anónima Importadora; Molinos Gro, S. A. Minera, Industrial, Comercial e Inmobiliaria; Bodegas y Viñedos Ripoll Hermanos y Campiani, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria; Estancias Martona, Sociedad Anónima E. M. S. A.; Negoyá, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial; Chacabuco Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Comercial e Industrial; Manufactura de Tabacos Particular V. F. Greco, Sociedad Anónima; Librería Mackern, Sociedad Anónima; Mepla, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera; Eltra, Elaboración de Trafilados y Afines, Sociedad Anónima; Nuevo Banco Italiano.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Sociedades Anónimas, Cooperativas y Asociaciones

467—26|4|61. — Apruébase la reforma introducida en la sociedad Timbo Sociedad Anónima Ganadera y Forestal.

466—26|4|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Talleres T. A. M. — Lupini y Stevano — Sociedad Anónima Industrial y Comercial.

465—26|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Textil Belgrano S. A., Comercial y Financiera.

474—26|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Zamora Aceros, S. A. Industrial y Comercial.

463—26|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Bennet Anderson González y Cía. S. A. Industrial y Comercial.

462—26|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Amer—Uuión S. A. Cía. Argentina de Promociones Financieras y Mobiliarias.

461—26|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a De Codad Irene Burlet S. A. Industrial Comercial y Financiera.

460—26|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a De Co-Mar — Desarrollo Comercial Marplatense S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria.

459—26|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Visiontе Sociedad Anónima Industrial Comercial, Financiera e Inmobiliaria.

458—26|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Arnou S. A. Industrial y Comercial.

457—26|4|61. — Apruébanse las reformas en el estatuto de la sociedad Ayacucho S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria.

456—26|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Alijo, S. A. Empresa de Navegación, Transportes y Cargas. Comercial, Industrial y Financiera.

455—26|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Indisa S. A. Inmobiliaria, Financiera y Comercial, constituída con la denominación de Ingor S. A. I. F. y Agropecuaria.

454—26|4|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Dibasa, Distribuidora Buenos Aires, S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera.

453—26|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Guipa Embotelladora de Padilla S. A. Comercial, Industrial y Financiera, Elaboración, Distribución y Financiación de Bebidas y Productos sin Alcohol.

452—26|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Hernández & Vidal S. A. Comercial, Industrial y Financiera.

451—26|4|61. — Apruébase la reforma introducida en la sociedad Salar, S. A. Industrial y Comercial de Aceros Rheem.

450—26|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Ambel S. A., Comercial, Industrial y Financiera.

449—26|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Coridefe, S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria.

448—26|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Ricofer, S. A., Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria.

447—26|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Alejandro Gorali S. A. Minera, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria.

488—26|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, a lasociedad Aeromax, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituída con la denominación de Aeromax, S. A. I. C. y F.

487—26|4|61. — Apruébase la reforma del estatuto de la sociedad Vandenill Sociedad Anónima Industrial Algodonera.

486—26|4|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Saman, Sociedad Anónima Manufacturera e Importadora de Tejidos Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera.

485—26|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Edgardo Hess S. A. Comercial, Industrial, Ganadera y Financiera.

484—26|4|61. — Apruébase la reforma del estatuto de la sociedad A. Goitisolo Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria.

483—26|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Edison Sociedad Anónima, Comercial e Industrial.

482—26|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima o Aristón Comercial y Financiera, Sociedad Anónima.

481—26|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Finanzauto Argentina, Sociedad Anónima Financiera y Comercial.

480—26|4|61. — Autorízase a funcionar como sociedad anónima a Yilan Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria.

479—26|4|61. — Autorízase a funcionar como sociedad anónima a Alcoholera Royal, Sociedad Anónima Industrial y Comercial.

478—26|4|61. — Apruébase la reforma del estatuto de la sociedad Establecimientos Klockner, Sociedad Anónima Industrial Argentina.

477—26|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Atos, Soc. Anón. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria.

476—26|4|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Paz e Hijos S. A. Comercial Africoda Ganadera, Industrial y Financiera.

475—26|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Sunert S. A. Inmobiliaria Comercial e Industrial.

474—26|4|61. — Apruébase la reforma de los estatutos de Fábrica Argentina de Stoskinette S. A. Ind. y Comercial Financiera.

473—26|4|61. — Apruébase la reforma de estatutos de la sociedad A. A. Abrasivos Argentinos, S. A. Ind. y Com.

472—26|4|61. — Apruébase la reforma de los estatutos de Hogar Infantil Israelita Argentino.

471—26|4|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Asociación Evangélica Asambles de Dios.

470—26|4|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de Abesa, S. A. Ind. Com. Inmb. y Finnciera, la que en adelante se denominará Absa, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera.

469—26|4|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de Angel M. Espiño e Hijos, S. A. Industrial y Comercial.

465—26|4|71. — Autorízase a funcionar como sociedad anónima a la sociedad Sucesos Argentinos Editorial Films, S. A. Comercial e Industrial.

509—26|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Dianda y O'Conor, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, constituída con la denominación de Dianda y O'Conor, S. A. I. y C.

508—26|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Primolana, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera.

507—26|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Hilos Yelmo, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrapecuaria.

506—26|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Juan B. Rimoldi e Hijo, Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera.

505—26|4|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Anthares Marítima, Soc. Anón. de Navegación, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera.

504—26|4|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Electrocior Sociedad Anónima Industrial y Comercial.

503—26|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Agrocolonias Argentinas, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituída con la denominación de Agrocolonias Argentinas, S. A. C. I. F. I. y Agropecuaria.

502—27|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Serra y Núñez, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial.

501—26|4|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Navifrance, Compañía Franco Sud Americana de Comercio Marítimo S. A. en lo sucesivo se denominará Naviseas Compañía Franco Sud Americana de Comercio Marítimo S. A.

500—26|4|61. — Mantiénese en todo su vigor el decreto 3.872|58, por el que se concede personería jurídica a la asociación Club Atlético Sportsman.

499—26|4|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Stora Argentina, Sociedad Anónima, Comercial y Financiera.

498—26|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad T. A. R. S. A. (T. V.), Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituída en esta capital con la denominación de T. A. R. S. A. (T. V.) C. I. F. I. y Agropecuaria.

497—26|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Somay, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria.

496—26|4|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Irsa, Inversiones y Representaciones S. A.

495—26|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Soletra S. A. Comercial, Industrial y Financiera.

494—26|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Distribuidora del Atlántico Sud Sociedad Anónima Comercial.

493—26|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad La Uruguaya Argentina, Compañía de Seguros, Sociedad Anónima.

492—26|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Rodometal Sociedad Anónima Metalúrgica, Industrial y Comercial.

491—26|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Argenmin Sociedad Anónima, Minera Industrial, Comercial y Financiera.

490—26|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Catania, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria.

489—26|4|61. — Apruébase la reforma del estatuto de la sociedad Sale y Marón, Sociedad Anónima Consignataria y Financiera.

532—26|4|61. — Apruébase la reforma de los estatutos de la sociedad Merex Argentina Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, que en lo sucesivo se denominará Merex Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera.

531—26|4|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Central Motor, Sociedad Anónima Comercial e Industrial.

530—26|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Portaenvases Metálicos, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera.

529—26|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Papel bril, Sociedad Anónima Comercial e Industrial.

528—26|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Plenitud, Sociedad Anónima Financiera, Constructora e Industrial.

527—26|4|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Matafuegos Drago, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera.

526—26|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Sentry, Sociedad Anónima de Servicios, constituída con la denominación de Sentry, S. A. de Servicios y Mandatos.

525—26|4|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Hilmar, S. A. Inmobiliaria, Industrial y Comercial.

524—26|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Sanatorio Lister, Sociedad Anónima.

523—26|4|61. — Derógase el Decreto 8.888|57 por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad Fábrica Argentina Manufacturas Plásticas Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera F. A. M. P. S. A.

522—26|4|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Gamafa Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial.

521—26|4|61. — Apruébase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Empresa de Transportes Pedro de Mendoza, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima.

520—26|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Automotores Santa Bárbara, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria, constituída con la denominación de Santa Bárbara Automotores S. A. G. I. y A.

519—26|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Besam Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituída con la denominación de Gama S. A. C. I. F. I. y Agropecuaria.

518—26|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Carlos Sanguinetti Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria.

517—26|4|61. — Apruébase la reforma introducida en la sociedad Camuati, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial.

516—26|4|61. — Apruébase la reforma introducida en los estatutos de la sociedad Jersey Dress Co. Cía. de Jersey para Vestidos. S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera.

515—26|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Ivelco, Sociedad Anónima, Financiera, Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos.

514—26|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Lusitania, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria.

513—26|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Lobato-Reddel, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria.

512—26|4|61. — Concédese personería jurídica a la Asociación Amateur Argentina de Hockey Sobre Césped.

511—26|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Erka, Sociedad Anónima Textil, Industrial y Comercial.

510—26|4|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Iweco, Isidoro Weil y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial.

552—26|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a La Central, Sociedad Anónima, Industrial Comercial, Financiera e Inmobiliaria.

551—26|4|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Olinto Frati, Sociedad Anónima, Agrícola, Industrial, Comercial y Financiera.

550—26|4|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Schuchard, Sociedad Anónima Importadora de Máquinas Industriales.

549—26|4|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de Ledeboer Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Industrial.

548—26|4|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Compañía General de Calzado Diners Club Argentina, Sociedad Anónima, Comercial y Financiera.

547—26|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a The

546—26|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Salli Quelo, Sociedad Anónima, Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria.

545—26|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Establecimiento Metalúrgico Luroma Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria.

544—26|4|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la asociación Jockey Club.

543—26|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Termosán, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial.

542—26|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Huelva, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria.

541—26|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Adolfo Braunstein I. C. I. F., Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera.

540—26|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Yanora, Sociedad Anónima Comercial.

539—26|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, a Alvarez Sanz, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial.

538—26|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Fahnestock y Co. Argentina S. A., Financiera, Mobiliaria y de Inversiones.

537—26|4|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Nicolás Bruzone e Hijos Limitada, Comercial y Ganadera.

536—26|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Laboratorios York, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria.

535—26|4|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Asociación Pro Bienestar de la Infancia A. B. I.

534—26|4|61. — Concédese personería jurídica a la asociación Biblioteca Popular del Consejo Escolar 20º "Juana Manuela Gorriti".

533—26|4|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Ercilio Carlos Bossi, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, constituída con la denominación de Bossi S. A. C. e I.

599—11|5|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Inversora Internacional, Sociedad Anónima, Comercial y Financiera.

598—11|5|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Sangiorgio, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituída con la denominación de Sangiorgio S. A. C. I. y Agropecuaria.

597—11|5|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad Dominio, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial, la que en lo sucesivo se denominará Totesco, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial.

596—11|5|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Amital, Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial.

627—11|5|61. — Derógase el decreto Nº 4.983|47, por el que se concedió personería a la asociación Club Austríaco.

626—11|5|61. — Derógase el decreto Nº 3.558|54 por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad Cooperativa Limitada de Vendedores de Frutas de Buenos Aires.

625—11|5|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Haurie Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria.

624—11|5|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Dimec Sociedad Anónima Marítima Industrial y Comercial.

623—11|5|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Vernon Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria.

622—11|5|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Air - Van, Sociedad Anónima de Transportes Aéreos Comercial, Industrial y Financiera, constituída con la denominación de Air - Van, S. A. Com.

621—11|5|61. — Autorízase para funcionar como sociedad cooperativa a la sociedad Productores de Frutas Argentinas Cooperativa de Seguros Limitada.

620—11|5|61. — Derógase el decreto Nº 8429|50 por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad Celestino Porto Limitada, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria.

619—11|5|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Sudamericana Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria.

618—11|5|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Inverbur, Sociedad Anónima Comercial, Financiera y Mandataria.

617—11|5|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Estralum Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera.

616—11|5|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad La Primera, Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera y Comercial.

615—11|5|61. — Concédese personería jurídica a la asociación I.D.E.A., Instituto para el Desarrollo de Ejecutivos en la Argentina.

614—11|5|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Murano, S.A.C.I.F. I. y Agropecuaria, la que en lo sucesivo se denominará Murano Sociedad Anónima Comercial e Industrial.

613—11|5|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Kenton Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria.

612—11|5|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Luis A. Levantini, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial.

611—11|5|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Industrias Rumbo Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, constituída con la denominación de Rumbos S.A.I. y C.

610—11|5|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Oifin Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera.

609—11|5|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Seneca Sociedad Anónima, Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y de Mandatos.

608—11|5|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Editorial Kapelusz Sociedad Anónima.

607—11|5|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Salzano y Cía., Sociedad Anónima Comercial e Industrial.

606—11|5|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Mogador, S. A. Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria.

605—11|5|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Aldebaran, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria.

604—11|5|61. — Apruébase el nuevo texto del estatuto de la sociedad Cortuchería Orbea Argentina, Sociedad Anónima.

603—11|5|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Rossellí y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera.

602—11|5|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Cacique Negro, Sociedad Anónima Agrícola Ganadera.

601—11|5|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Hogar Cooperativa de Vivienda Limitada.

600—11|5|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Piquillín Sociedad Anónima Inmobiliaria Financiera, Constructora Industrial y Comercial.

655—11|5|61. — Concédese personería jurídica a la Asociación Volantes Motonáuticos.

654—11|5|61. — Derógase la parte pertinente del decreto Nº 2614|55, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad Cooperativa de Provisión Para Industriales del Corcho Limitada.

652—11|5|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Atlanar, Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria, Comercial e Industrial.

651—11|5|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Ladema, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial.

650—11|5|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Ersa, Estancias Sociedad Anónima.

649—11|5|61. — Derógase el decreto Nº 1.462|57, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad Fullerton y Compañía, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Industrial.

648—11|5|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Astilleros Mestrina, Sociedad Anónima de Construcciones y Reparaciones Navales, Industrial, Comercial y Financiera.

647—11|5|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Villa Colombo, S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria.

646—11|5|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Compañía Financiera de Londres Sociedad Anónima.

645—11|5|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Los Eucaliptos, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera.

644—11|5|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Compañía General de Pavimentación, S. A.

643—11|5|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Confederación Intercooperativa Agropecuaria Cooperativa Limitada.

642—11|5|61. — Derógase el decreto 17.894|56 por el que se autorizó el funcionamiento de la Sociedad Editora Argentina Sociedad Anónima Industrial Comercial Financiera e Inmobiliaria.

641—11|5|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Viuda de Agusti, Sociedad Anónima Agropecuaria Industrial, Comercial, Inmobil., Financiera, de Importación y Exportación, constituída con la denominación de Viuda de Agusti, S.A.A.I.F. de I. y Exportación.

640—11|5|61. — Apruébase el nuevo texto del estatuto de la Asociación Argentina de Cooperativas y Mutualidades de Seguros.

639—11|5|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Eduardo Sport, Sociedad Anónima Comercial e Industrial.

638—11|5|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Casa Stewart Sociedad Anónima Comercial, Importadora e Industrial.

637—11|5|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Juan Schnabl, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera.

636—11|5|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Orveint Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera.

635—11|5|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la Compañía General de Refractarios de la Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial.

634—11|5|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Cintolo Hnos., Metalúrgica, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial.

633—11|5|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la asociación Centro Montañés.

632—11|5|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Fram Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera.

631—11|5|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Los Blancos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria.

630—11|5|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Lumitagro Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera.

629—11|5|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Ambar Motors, Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial.

628—11|5|61. — Derógase el decreto Nº 1.368|55, por el que se autorizó el funcionamiento de la Cooperativa de Transportes Interprovinciales Automotores Limitada.

633—11|5|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Fraga, Kneler y Cía., Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria.

632—11|5|61. — Concédese personería jurídica a la Asociación Club de Flores.

681—11|5|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad C. G. Kassler y Cía., Sociedad Anónima Industrial y Comercial.

680—11|5|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Finbak, Sociedad Anónima de Inversiones.

679—11|5|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Metalmina, S. A. C. I. A. M. I. y F., la que en lo sucesivo se denominará Metalmina Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Minera y Financiera.

678—11|5|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Pontieri y Frassinetti, Sociedad Anónima Industrial y Comercial.

677—11|5|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Trans-Atlántica Argentina S. A. de Aeronavegación.

676—11|5|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Constructora Columbus de Argentina, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, constituída con la denominación de Constructora Columbus de Arg. S. A.

675—11|5|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Englander y Bontá, Sociedad Anónima Industrial y Comercial.

674—11|5|61. — Concédese personería jurídica a la asociación Comité Permanente de Lucha Contra el Fuego de la República Argentina; constituída con la denominación de Comité Permanente de Lucha contra el Fuego.

673—11|5|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad American Industrial Company Sociedad Anónima Industrial y Comercial.

672—11|5|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad C. E. E. Construcciones Electromecánicas Especiales Sociedad Anónima Industrial y Comercial.

671—11|5|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la Sociedad Alfa, Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima.

670—11|5|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la Agencia Marítima Johnson S. A.

669—11|5|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Gaselectric Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria.

668—11|5|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la asociación Cultura y Beneficencia Esquiu.

667—11|5|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Casa Importadora Wolef y Schorr Limitada.

666—11|5|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Transamérica Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera.

665—11|5|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Ingeniero Adolfo T. Tresault Sociedad Anónima Constructora, Industrial, Comercial y Agropecuaria.

664—11|5|61. — Apruébase el nuevo texto del estatuto de la Liga Argentina de Entidades Mutualistas.

663—11|5|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Estancia y Cabaña El Sol, Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera.

662—11|5|61. — Concédese personería jurídica a la asociación Olivos Country Club.

661—11|5|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Melcar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria.

660—11|5|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Laboratorios Dr. Gador y Cía., Sociedad Anónima Comercial e Industrial.

659—11|5|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Depósito La Primera, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola-Ganadera.

658—11|5|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Organizadora Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituída con la denominación "Organizadora Argentina S. A.".

657—11|5|61. — Derógase el decreto número 10.281|54 por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad M. I. C. A. S. A. Manufactura Inmobiliaria, Comercial, Administradora, Sociedad Anónima.

656—11|5|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Pial, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria.

685—11|5|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Guido Inmobiliaria S. A. Comercial y Agropecuaria, constituída con la denominación de Guido Inmobiliaria S. A. Ind., Com. y Agropecuaria.

684—11|5|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Crédito Lima, Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Inmobiliaria, constituída con la denominación de Crédito Lima S. A.

709—22|5|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de "Guilco Argentina", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera.

708—22|5|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de "Safac", Compañía Fabril, Agrícola, Comercial y Financiera Sociedad Anónima, que fuera constituída con la denominación de "Safac", Sociedad Anónima Fabril Agrícola y Comercial.

707—22|5|61. — Derógase el decreto Nº 20.422|47, por el que se concedió personalidad jurídica a la Asociación Cultural y Deportiva Juventud de la Nueva Era, y declárase intervenida la aludida entidad.

706—22|5|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de "Nadra", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria.

705—22|5|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de Importadores Unidos, Sociedad Anónima Comercial.

704—22|5|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de "Balency Argentina", Sociedad Anónima de Construcciones.

703—22|5|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de "American Markets", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, que fuera constituída con la denominación de "Meta", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria.

702—22|5|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de "Rithner, Porteous y Cía.", Sociedad Anónima, Comercial e Industrial.

701—19|5|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de "Bolsa de Comercio de Buenos Aires".

734—22|5|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de "Pedro y Félix Morino", Sociedad Anónima Industrial y Comercial.

733—22|5|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de "Rodyza", Sociedad Anónima Industrial y Comercial.

732—22|5|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de "Austin-Graziani", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera.

731—22|5|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la "Asociación Vitivinícola Argentina" (A. V. A.).

730—22|5|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de "Pampas y Haciendas", Sociedad Anónima.

729—22|5|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de "Antonio Griego y Compañía", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria.

728—22|5|61. — Autorízase el funcionamiento de la sociedad anónima "Sanre", Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial, que fuera constituída con el nombre de "Sanre", Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria y Comercial.

727—22|5|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de "Riom", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria.

726—22|5|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de "Cirfam", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria, que fuera constituída con la denominación de "Kleiman", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria.

725—22|5|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de "Bulevard y Financiera", Sociedad Anónima Comercial y Financiera.

724—22|5|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de "Industria Gráfica Ice", Sociedad Anónima.

723—22|5|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de "Roque José Trotta y Cía.", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Constructora y Agropecuaria, que fuera constituída con el nombre de "Roque José Trotta y Cía.", Sociedad Anónima Comercial e Industrial.

722—22|5|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de "Garmendia", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria.

721—22|5|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Cámara Industrial de la Motocicleta, Bicicleta, Rodados y Afines (Cimbra)".

720—22|5|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de "Establecimientos Textiles Garay", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera.

719—22|5|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de "San Lorenzo", Compañía de Seguros, Sociedad Anónima.

718—22|5|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de "Rodar", Sociedad Anónima Comercial e Industrial.

717—22|5|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de "Sasetru", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, Importadora y Exportadora.

716—22|5|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de "Cantera La Ochoa", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial.

715—22|5|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de "Recal Metalúrgica", Sociedad Anónima Industrial y Comercial.

714—22|5|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de "Gallardo", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituída con la denominación de Gallardo, S. A. C. e I.

713—22|5|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de "Sintermetal", Sociedad Anónima Industrial y Comercial.

712—22|5|61. — Derógase el decreto Nº 2.529|54, por el que se autorizó el funcionamiento de "Industrial Buenos Aires Cooperativa Ltda.".

711—22|5|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de "Chorno", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria y de Representaciones, que fuera constituída con la denominación de London Import Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria y de Representaciones.

710—22|5|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de "Ceraso", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria, Forestal e Inmobiliaria.

760—22|5|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Laboratorios Pierre Bardin", Sociedad Anónima Comercial.

759—22|5|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de la sociedad "Electrónica Argentina", Sociedad Anónima, Comercial e Industrial.

758—22|5|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de la sociedad Grosch, Carll y Compañía, Sociedad Anónima Industrial y Comercial.

757—22|5|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de la sociedad "Augusta", Sociedad Anónima Industrial y Comercial.

756—22|5|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de la sociedad "Carmet", Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria, constituída con la denominación de Carmet, S. A. I. y C.

755—22|5|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de la sociedad "Frigorífico Los Incas", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Ganadera.

754—22|5|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de "Administración Maccio Hermanos", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria.

753—22|5|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de la sociedad "Carbosil", Sociedad Anónima Industrial y Comercial.

752—22|5|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de la Sociedad Establecimientos Textiles Texum, Sociedad Anónima Industrial y Comercial.

751—22|5|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de la sociedad "Alce", Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera.

750—22|5|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de la sociedad "Camelli", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera.

749—22|5|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de la sociedad "Disteco", Sociedad Anónima Distribuidora Textil y Comercial.

748—22|5|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de la sociedad "Casa Chomut", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria.

747—22|5|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de la sociedad "Fomentor", Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera.

746—22|5|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de la sociedad Guiral y Cía., Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, constituída con la denominación de Guiral y Cía., S. A. C. I. y F.

745—22|5|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de la sociedad "Orleans", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituída con la denominación de Orleans, S. A. C. I. F. I. y A.

744—22|5|61. — Derógase el decreto Nº 26.299|48, por el que se concedió personalidad jurídica a la Asociación "Club Social Cultural y Deportivo Riestra" y declárase intervenida la aludida entidad.

743—22|5|61. — Derógase el decreto Nº 16.487|53, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad "Luis Colombo y Hno., S. A. Industrial, Comercial e Inmobiliaria".

742—22|5|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Huayra Sociedad Anónima, Financiera e Inmobiliaria.

741—22|5|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de la sociedad "Soler y Cía. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria".

740—22|5|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de la sociedad Crédito Mundial S. A. Comercial y Financiera.

739—22|5|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad anónima Alberto J. Armando, Sociedad Anónima Industrial y Comercial.

738—22|5|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de la sociedad Establecimientos Pingüino Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria.

737—22|5|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Compañía Abastecedora y Constructora del Sud, Sociedad Anónima.

736—22|5|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de la sociedad "Eltar" Sociedad Anónima Industrial y Comercial.

735—22|5|61. — Autorízase el funcionamiento como sociedad anónima de la sociedad "Empresa de Transporte Teniente General Roca S. A.".

761—24|5|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Ficomex, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial.

762—24|5|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a A. Gargarello, Sociedad Anónima Comercial.

763—24|5|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Relojes Rolex Argentina, Sociedad Anónima Importadora.

764—24|5|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Malmierca Hermanos, Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial y Agropecuaria.

765—24|5|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Arco, Sociedad Anónima Argentina, Comercial e Industrail.

766—24|5|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Grumend, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial.

767—24|5|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Mascambruni, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria.

768—24|5|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Las Praderas, S. A. Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria, Industrial y Financiera.

769—30|5|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de Cordonsed Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera.

770—30|5|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad General de Conservas Alimenticias S. A.

771—30|5|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Oral Veude, Sociedad Anónima Comercial.

772—30|5|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la asociación Centro Navarro.

773—30|5|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la Asociación Colonia Escuela Argentina.

774—30|5|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de Gunther Wagner Productos Pelikán, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera.

775—30|5|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Bava Seery y Lijtmaer, S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera.

776—30|5|61. — Apruébase el nuevo texto del estatuto de la Federación Argentina de Ski y Andinismo.

777—30|5|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Famita, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial.

778—30|5|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de S.A.V.A., Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera.

779—30|5|61. — Apruébase el nuevo texto del estatuto de la Sociedad Anónima Comercial e Industrial Antonio Ferro e Hijos.

780—30|5|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto del Instituto Científico Paul Hnos., Sociedad Anónima, Industrial y Comercial.

781—30|5|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto del Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires.

782—30|5|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Anade, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria.

783—30|5|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de Geigy Argentina, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera.

784—30|5|61. — Apruébase la reforma introducida en e lestatuto de Hércules, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria.

785—30|5|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de Indalco, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, la que en lo sucesivo se denominará Indalco, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Comercial y Financiera.

786—30|5|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Botoiería Argentina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria.

787—30|5|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Polypunto, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera.

788—30|5|61. — Apruébase el nuevo estatuto de M. I. C. A. L. Sociedad Anónima (Mobiliaria, Inmobiliaria, Construcciones, Arrendamientos, Ladrillos), la que en lo sucesivo se denominará M. I. C. A. I. Sociedad Anónima (Constructora, Inmobiliaria, Industrial y Comercial).

789—30|5|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Lavalle Corporación, Sociedad Anónima Financiera, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, constituída con el nombre de "Lavalle Corporación, Sociedad Anónima, Financiera, Industrial y Comercial".

790—30|5|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Extavia, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera.

791—30|5|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Blythe Argentina, Sociedad Anónima, Ingeniería y Construcciones.

792—30|5|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Hecker y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria.

793—30|5|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de Byma (Bicicletas y Motocicletas Argentinas), Sociedad Anónima Industrial.

794—30|5|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad Anónima Ganadera, Agrícola San Urbano.

795—30|5|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Almar, Sociedad Anónima Comercial e Industrial.

796—30|5|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de Establecimientos Textiles Nautsport J. F. Ruzal y Cía. S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, la que en lo sucesivo se denominará J. F. Ruzal y Cía., Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria.

797—30|5|61. — Concédese personería jurídica a la Federación Argentina de Yudo.

798—30|5|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Lock Joint Argentina S. A. Comercial e Industrial.

799—30|5|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Sanfemar Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial y Financiera, constituída con el nombre "El Resero, Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial y Financiera".

800—30|5|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Arias Hermanos Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera.

801—30|5|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de Brandt Laboratorios Sociedad Anónima Comercial e Industrial.

802—30|5|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Viñedos y Bodega Borone Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria Financiera e Industrial.

803—30|5|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Salvador Falduti Sociedad Anónima Industrial y Comercial.

804—30|5|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Financiera Goffre Carbone S. A.

805—30|5|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Reich y Prilouker Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituída con el nombre "Deich y Prilouker Sociedad Anónima".

806—30|5|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Petex Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria.

807—30|5|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Dulitzky Sociedad Anónima Industrial y Comercial.

808—30|5|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a H. Rondano y Cía. Sociedad Anónima Industrial y Comercial.

809—30|5|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la Compañía Argentina de Tubos Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera.

810—30|5|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la Compañía Asea Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial.

811—30|5|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de Eselmec Sociedad Anónima Comercial e Industrial.

812—30|5|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Rotográfica Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial.

813—30|5|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de Jone Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera.

814—30|5|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Marave Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria.

815—30|5|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Edificadora del Plata Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria, constituída con el nombre de "Edificadora del Plata Sociedad Anónima Industrial y Comercial".

816—30|5|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la Asociación Guías Argentinas.

817—30|5|61. — Apruébase las reformas introducidas en el estatuto de S. O. C. A. I. (Servicio Olivarero. Cooperativo, Agropecuario e Industrial, Sociedad Cooperativa Limitada).

818—30|5|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Marifran Sociedad Anónima Comercial, Marítima, Financiera, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria.

819—30|5|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la Fábrica Textil Príncipe Sociedad Anónima Industrial y Comercial.

820—30|5|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Famax Sociedad Anónima Industrial y Comercial.

821—30|5|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la Corporación Argentina de Comerciantes en Combustibles Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria y Minera, constituída con el nombre "Corporación Argentina de Comerciantes en Combustibles, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria".

822—30|5|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de Lacomar Compañía Latino Americana, Financiera, Inmobiliaria y Comercial, Sociedad Anónima.

823—30|5|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Aermeo Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera.

824—30|5|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Miltel Sociedad Anónima Industrial y Comercial.

825—30|5|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Maveroy Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituída con el nombre de "Balmes, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria".

826—30|5|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Sintético S. A. I. C. I. F., Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera.

827—30|5|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Mazzaferro y Luchetti Sociedad Anónima Comercial e Industrial.

828—30|5|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Baña y Suárez Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera.

829—30|5|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a El Inglesito Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria.

830—30|5|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Pulsan Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera.

831—30|5|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Vekamotor Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria.

832—30|5|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Casa Zaturake Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, constituída con el nombre de "Casa Zaturake, Sociedad Anónima Industrial y Comercial".

833—30|5|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Serruya y Compañía Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituída con el nombre de "Serruya y Cía. S. A. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria".

834—30|5|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Santamarina e Hijos Sociedad Anónima Consignaciones, Comisiones, Mandatos, Negocios Rurales.

835—30|5|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Charut Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera, constituída con el nombre de "Rucar Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera".

836—30|5|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Pyhnos Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera.

837—30|5|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Stebo Sociedad Anónima Comercial e Industrial.

838—30|5|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Puerto Uruguay Sociedad Anónima Forestadora, Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial.

839—30|5|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Cañero S. A. Comercial e Industrial.

840—30|5|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Tejeduría del Plata Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera.

841—30|5|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Argengas Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera.

842—30|5|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Ocean Film Sociedad Anónima Cinematográfica, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria.

843—30|5|61. — Derógase el Decreto Nº 10.134/24 por el que se concedió personería jurídica a la Asociación Natio Buenos Aires Social Lanús Oeste de Educación Moral y Física, constituída con el nombre de "Asociación Nacional Buenos Aires de Cultura Moral y Física".

844—30|5|61. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de Agrest Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria.

845—30|5|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Saturno Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria.

846—30|5|61. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Mitextil Sociedad Anónima Industrial y Comercial.

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

REMATE

Por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, remate oficial sin base:

Motores: Provenientes de tanques y vehículos blindados.

Chapas: De distinto espesor y medidas.

Chatarra: De tanques y vehículos blindados.

Metales: De diversos tipos.

Lugar de exhibición: Parque Central de Vehículos Automotores (Campo de Mayo - Pcia. Bs. As.).

Medios de transportes: FF.CC. Belgrano, San Martín y Urquiza. — Colectivos: 1, 182, 7, 141 y 57.

Remates: En el Parque Central de Vehículos Automotores. Días 20 y 21 septiembre de 1961.

Informes y Prospectos: En el lugar de exhibición, en Esmeralda 660 (4º piso) y en Avenida Presidente Figueroa Alcorta 3351, T. E. 35-4684 y 83-0061 (interno 153).

e.24|8-Nº L-6.009-v.4|9|61

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 del reglamento general de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta secretaría, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del reglamento general:

Expediente Nº 3980|61. — Nombre de la empresa: "Línea Expreso Liniers" S. R. L. — Domicilio de la misma: Pueyrredón 145, Capital Federal. — Clase de servicio: Pasajeros. — Itinerario: Capital Federal, 25 de Mayo (Provincia de Buenos Aires), como ampliación de los servicios que presta entre la Capital Federal y Saladillo (Prov. de Buenos Aires), por su actual itinerario hasta Saladillo y desde allí ruta provincial hasta 25 de Mayo, con dos servicios diarios de ida y vuelta. — Servicios a implantar.—Ing. Luis J. Fernández Alonso, Director Nacional de Autotransporte.

$ 640.— e.24|8-Nº 32.613-v.24|8 61

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

REMATE PUBLICO

CON BASE — SIN COMISION

Máquinas p/artes gráficas, de escribir, calcular, mimeógrafos, muebles varios p/

oficina, artefactos eléctricos, equipo extractor de aire, heladeras, camas de hierro y elásticos p/cama cocinas, tachos p/cocinas, artículos de bazar y menaje, etc. etc., usados. — Expte. Nº 317.005/61. — Informes: T. E. 37-9051 Int. 50.

Lugar y fechas de las subastas: D. G. S. E. Hipólito Yrigoyen Nº 1236, 1er. piso Cap. Fed., los días 18 y 19/9/61 a las 15 horas.

Lugares de exhibición: Indicados en el pliego de condiciones.

e.22|8-Nº L-6.834-v.1º|9|61

Art. de ferretería, acero, uniformes, etc., sin uso. — Expte. Nº 318.002/60. — Lugar de exhibición: D. Nac. de Construcciones port. y vías navegables calle Benito Correa 1600, Isla Demarchi, Cap. Fed., días laborables de 8 a 11 y de 12 a 14 horas.

Informes. lugar y fechas de las subastas: D. G. S. E. Hipólito Yrigoyen 1236, 1er. piso, Cap. Fed. T. E. 37-9051 Int. 50. días 20, 21 y 22/9/61 a las 15 horas.

e.22|8-Nº L-6.839-v.1º|9|61

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

La Caja de Accidentes del Trabajo cita y emplaza por el término de diez (10) días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688 - calle Junín número 1060 de esta Capital Federal:

ADAMES, URBANO
AMBROSI, NESTOR LELY
BOBADILLA, PEDRO
BRAVO, BASILIO
BRACAMONTE, JUAN HUMBERTO
BAJOS, FELIX VICTOR
BARRETO, ELEUTERIO
BOLLETINI, ALESIO
CARAN, CARLOS GABRIEL
CASTILLO, EUSEBIO
GALARZA, ALEJANDRO
GIMENEZ, SEGURA MANUEL
LOPEZ, FORTUNATO
LEYES, JOSE MIGUEL
MILLAN, FRANCISCO
MONDAGUI, SABINO
MAILLO, PLACIDO
NUÑEZ, JOSE W.
PAGES, ALEJANDRO
RAMIREZ, DOMINGO
RIVERO, ARNOLDO ANGEL
RAMIREZ, MANUEL SANTIAGO
RIOS, FELIPE SANTIAGO
RIMOLDI, LUIS
SUAREZ, JACINTO
SANTIVAÑEZ, CARLOS ELVIO
SALAZAR, FRANCISCO GERMAN
VIDAL, JOSE DIEGUEZ

e.18|8 Nº 6.727 v.29|8|61.

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ADMINISTRACION
División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública Nº 59|61 (Expte. Nº 1495|61) para contratar la ejecución de la estructura de hormigón armado y obras complementarias del "Edificio Reactor RAEP", en los terrenos de la "Comisión Nacional de Energía Atómica", sitos en Ezeiza, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires. — Los trabajos se contratarán por el sistema de ajuste alzado, con pago de acopio de materiales no perecederos, con el objeto de evitar posibles aumentos que podrían producirse en los mismos, y además con reconocimientos de mayores costos de jornales y cargas sociales. — El presupuesto oficial de los trabajos asciende a la suma de once millones cien mil pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 11.100.000.—). La apertura de las propuestas se hará en el local de la División Adquisiciones de la C. N. E. A., Sede Central, Avda. Libertador Gral. San Martín 8250, 2º piso, Capital Federal (T. E. 70-7711, interno 66), el día 25 (veinticinco) de setiembre de 1961, a las 15 (quince) horas, en presencia de los interesados que concurran. El costo de los Pliegos de Condiciones Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas, es de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) y puede ser obtenido directamente en el local indicado o a vuelta de correo, remitiendo su importe en giro postal ó bancario. — Horario de atención al público, lunes a viernes, de 9.30 a 17.30 horas. — Los planos complementarios del Pliego, deberán ser adquiridos por la suma de cuatrocientos sesenta y un pesos moneda nacional (m$n. 461.—) en la casa Foto Argentina, Rivadavia 751, Capital Federal. — El Gerente de Administración.

e.24|8-Nº L-6.885-v.4|9|61

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Gobierno Nacional
Licitación de Valores Nacionales

Se comunica a los interesados que el día 30 de agosto del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de setiembre de 1961, del siguiente empréstito: Crédito Argentino Interno Conv. 8% 1946 - Serie "C" v$n. 4.799.900.—.

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario; en Trámite General de este Banco (calle San Martín 229), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1961.

e.24|8-Nº L-6.886-v.29|8|61

Secretaría de Industria y Minería

DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

La Dirección Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 32|61, para el día 6 de setiembre de 1961, para la adquisición de "dos estereoscopios, tipo Oude Delft, modelo Odss o similar y Ryker o similar", a las 16 horas.

Pliego de bases y condiciones detallados, se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, Capital, piso 10º, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.24|8-Nº L.6.905-v.26|8|61

La Dirección Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 31|61, para el día 6 de setiembre de 1961, a las 14 horas, para la adquisición de "una lupa binocular estereoscópica, marca "Ernest Leitz" o similar".

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, 10º piso, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.24|8-Nº L.6.906-v.26|8|61

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

Lic. Púb Nº, 1013|61 — Interruptores automáticos tripolares (30|8|61 - 10.30 horas). Se prorroga su apertura para el día 11 de septiembre de 1961, a las 14 horas.

Pliegos y Datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.24|8-Nº L-6.887-v.26|8|61

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
SERVICIO DE PLANIFICACION DE CONSTRUCCIONES
Expte.: Nº 2.185|61
Licitación Pública Nº 17 S.P.C.

Llámase a Licitación Pública Nº 17 S.P.C., sistema "Ajuste alzado", día 11 de setiembre de 1961, 16 horas para "Reinstalación de Tableros Eléctricos en el Taller", Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 135, Avda. Coronel Roca 1549, Capital Federal. — Presupuesto oficial: m$n. 354.752,08. Valor del pliego: m$n. 100,—. — Consulta y venta de pliegos, Servicio de Planificación de Construcciones, Rodríguez Peña Nº 551, piso 2º, Capital. Presentación y apertura de ofertas, Rodríguez Peña Nº 551, piso 2º, Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1961. El Jefe del Servicio de Planificación de Construcciones.

e.24|8-Nº L.6.888-v.4|9|61

COMISION LEY 11.333 - ART. 6º

Llámase a licitación pública:

Nº 292, el día 5 de setiembre de 1961, a las 15 horas, para la provisión y colocación de una congeladora de 325 dm3. con destino a la Cátedra de Química Biológica de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires. Presupuesto oficial: $ 205.000.— m|n. Garantía: 1% sobre el monto total de la propuesta. Pliego: $ 30.— m|n.

Nº 293, el día 5 de setiembre de 1961, a las 15 y 15 horas, para la provisión y colocación de vitrinas con armazón de hierro, con destino a la Cátedra de Técnica Quirúrgica de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires. Presupuesto oficial: $ 113.000 m|n. Garantía: 1% sobre el monto total de la propuesta. Pliego: $ 20,— m|n.

Nº 294, el día 5 de setiembre de 1961, a las 15 y 30 horas, para la provisión de material de electricidad (alambre conductor, caño de acero, cajas de hierro, interceptores, llaves, etc.), con destino al Departamento de Obras e Inspección. Presupuesto oficial: $ 350.000 m|n. Garantía: 1% sobre el monto total de la propuesta. Pliego: $ 30,— m|n.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados en la Sección Suministros de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º, Avda. Córdoba 2351, Capital, de 13 a 19 horas.

Buenos Aires, agosto 24 de 1961. — El Secretario.

e.24|8-Nº L.6.889-v.26|8|61

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
ESCUELA DE AGRICULTURA Y GANADERIA "INCHAUSTI"
Valdés, F.N.G.R. - Partido 25 de Mayo Pcia. Buenos Aires
Licitación Pública Nº 166
Expte. El 5.949|61

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de septiembre de 1961, a las 16.30 horas, para la adquisición de 1 grupo de cuatro silos metálicos, aéreos, para cereales (3 de 115, m3. cada uno y de 150 m3., capacidad), con sinfín elevador-extractor, y 2 acoplados graneros para 5.5 m3. cada uno. Pliegos sin cargo, entregas y aperturas propuestas en la Administración de la Escuela, sita en Valdés, F.N.G.R.

e.24|8-Nº L.6.890-v.4|9|61

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Dirección General de Publicidad

Llámase a licitación pública para el día 8 de setiembre de 1961, a las once horas, para la adquisición de dos máquinas impresoras cilíndricas, una máquina dobladora automática para tres dobleces cruzados, una máquina guillotina automática con pisón automático, una máquina fundidora de interlíneas. 10.000 kilogramos de metal para linotipo marca Dtuch-Boy o similar, 500 kilogramos de lingotes para las máquinas impresoras, 24 cuñas para máquinas impresoras de 10 y 20 ctms.; tres mesas de imposiciones para máquinas impresoras de 60x80 ó 90 ctms. — Por informes y pliegos de condiciones dirigirse a Dirección General de Publicidad. Taller de Imprenta. Ciudad Universitaria, Córdoba. — Santiago Montserrat, director general.

e.24|8 Nº L.6.891 v.4|9|61

Llámase a licitación pública para el día 7 de setiembre de 1961, a las once horas, para la adquisición de una máquina para coser libros con hilo vegetal, una máquina para redondear lomos de libros, una prensa de sobremesa para dorar y 980 matrices para reposición. — Por informes y pliegos de condiciones dirigirse a Dirección General de Publicidad, Ciudad Universitaria, Córdoba. — Santiago Montserrat, director general.

e.24|8 Nº L.6.892 v.4|9|61

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Sección Explotación y Ventas

Licitación Pública de Venta Nº 13|61. Apertura 14|IX|61, 11 horas. Por la venta de Maderas (varios tipos). — Licitación Pública de Venta Nº 14|61. Apertura 14|IX|61, 11,15 horas. Por la venta de Aceros (varios tipos). — Licitación Pública de Venta Nº 15|61. Apertura 14|IX|61, 11.30 horas. Por la venta de Herramientas. — Retiro de pliegos y exhibición de los elementos: Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, Sección Explotación y Ventas, General Manuel N. Savio y Junín, San Martín (Provincia de Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 14 horas; sábados de 8 a 11 horas.

e.24|8 Nº L.6.893 v.4|9|61

Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos — "E. C. A."
Carlos Florito 950 - Avellaneda
T. E. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 13|61 para el día 15 de setiembre de 1961, a las 11 horas, por la provisión de 30.000 kgs. de compuesto de polietileno negro, resistente a la acción de la intemperie, para conductores eléctricos (Alkathene D 11|04 - 902 o similar). — Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A."), Sección Suministros y Compras), previo pago en Tesorería del importe de m$n. 5 (cinco pesos moneda nacional), valor de la respectiva documentación.

e.24|8 Nº L.6.894 v.4|9|61

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública número 3560, hasta el día 31 de agosto de 1961, a las 15 horas, para la provisión de bulones, tuercas y arandelas de acero, de distintos tipos y medidas. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Cap. —Pliego: $ 15 m|n. Ingº Pedro M. Mondani, director de Suministros.

e.24|8 Nº L.6.895 v.25|8|61
e.28|8 Nº L.6.895 v.28|8|61

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública. — Cámaras y cubiertas. Expediente 11874|1961. 15|9|1961, a las 15, Charcas 1840.

e.24|8 Nº L.6.896 v.4|9|61

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de Ruta 3, tramos Caleta Olivia - San Julián. $ 469.911.435. Presentación propuestas: 16 de octubre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.24|8 Nº L.6.897 v.27|9|61

Licitación pública de las obras de Ruta 3, tramos San Sebastián - Lago Fagnano, $ 157.454.963,55. — Presentación propuestas: 23 de octubre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.24|8-Nº L-6.898-v.27|9|61

Secretaría del Transporte

E. F. E. A.
FERROCARRIL GRAL. URQUIZA

Este ferrocarril licitará en los días y horas indicados, la provisión de:

Apertura 12|9|61: Púb. 810, 14 horas. Tableros para línea de 13,2 kv., entrada en subestaciones "El Cano", "Sgto. Barrufaldi" y "Lynch"; y su montaje. — Priv. 2622, 15.30 horas. Cajas de ejes de acero moldeado, altern. de chapas soldadas.

Apertura 19|9|61: Púb. 811, 15 horas. Renovación de vía con balasto de piedra partida y refuerzo de terraplenes entre Km. 567 — 900 y Km. 589, línea Posadas.

Retirar pliegos Dpto. Suministros Secc. Licitaciones, Est. Fco. Lacroze, 8º piso, Capital Federal, días hábiles de 12.30 a 15.30 horas.

e.24|8-Nº L-6.907-v.29|8|61

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública número 43|61 con apertura en Suministro y Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, de la Capital Federal, el día 23 de setiembre de 1961, a las 15 horas, para la reparación de los techos de los pabellones A y B de la 4ta. sección y pabellones A, B y C de la 2da. sección del Dique 4 del Puerto de Buenos Aires, retiro de pliegos al precio de $ 50.— m|n., en la dirección nombrada, de 12.30 a 17.30 horas. — Importe de la garantía $ 35.000 m|n.

e.24|8-Nº L-6.900-v.4|9|61

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO DE MATERNIDAD "ALBERTO PERALTA RAMOS"
Expedientes Nros. 35.061 y 35.062|61

Llámase a Licitación Pública Nº 5|61 para el día 14 del mes de setiembre de 1961, a las 13.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos", y durante el año 1961|1962.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: verduras, fruta, papas, leche y manteca; pan, aves y huevos, embutidos, carne, hielo, pescado, comestibles de almacén.

Buenos Aires 24 de agosto de 1961. — El Director Gral. de Administración.

e.24|8-Nº L-6.901-v.4|9|61

INSTITUTO DE QUEMADOS, CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA

Expediente 35.010|61 y agregado

Llámase a Licitación Pública número 7|62, para el día 14 del mes de setiembre de 1961, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto de Quemados, Cirugía Plástica y Reparadora, y durante el año 1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: adq. carne, frutas verduras, papas, aves y huevos, leche y derivados, quesos, leche en polvo, an, pastas y art. de almacén.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1961. — El Director Gral. de Administración.

e.24|8-Nº L-6.902-v.4|9|61

HOSPITAL RIVADAVIA

Expediente Nº 35.784|61

Llámase a Licitación Pública Nº 5|62, para el día 14 del mes de setiembre de 1961, a las 15 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rivadavia, y durante el año 1962.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: aves y huevos, pescado, fiambres, hielo, leche, manteca, quesos, aceites comestibles, arroz, conservas, especias, fruta seca, chocolate, fruta en conserva, dulce de membrillo y batata, lentejas, garbanzos, harinas, fideos, verduras, papas, frutas, pan, carne, etc., etc.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1961. — El Director Gral. de Administración.

e. 24|8-Nº L-6.903-v.4|9|61

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 5913|61

Llámase a Licitación Pública número 3|62, para el día 11 de septiembre de 1961, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de hacienda vacuna en pie (novillos únicamente) y leche, con destino a la Colonia "Dr. Cabred", Est. Cabred —Open Door— F. C. N. G. S. M.; Colonia "Dr. Cerdá" —Torres— F. C. N. G. U. y Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal" Oliva —Córdoba— F. C. N. G. E. M.; carne vacuna faenada, derivados de leche, con destino a establecimientos ubicados en la Capital Federal y Temperley F. C. N. G. R., dependientes de este Instituto, para cubrir las necesidades del ejercicio 1961|62 (1º de noviembre de 1961 al 30 de abril de 1962). — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Vieytes 489, Planta Baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director Administrativo.

e.24|8-Nº L-6.904-v.4|9|61

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ADMINISTRACION

División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública Nº 58/61 (Expte. Nº 1.460/61) para el día 31 (treinta y uno) de agosto de 1961 a las 10 (diez) horas, para la provisión de una fresadora universal con accesorios.

Los pliegos de bases y condiciones generales y especiales pueden ser retirados en la División Adquisiciones de la C. N. E. A. Avda. Libertador Gral. San Martín 8250, 2º piso, Capital Federal (T. E. 70-7711, interno 66), diariamente de 9.30 a 17.30 horas, sin cargo. La apertura de la misma, se efectuará en el local indicado precedentemente, en presencia de los interesados que concurran.

El Gerente de Administración.

e.22|8-Nº L-6.835-v.24|8|61

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 2.. para el día 7 de setiembre de 1961, a las 15.30 horas para contratar la provisión de papeles cartones y tela para encuadernación, con destino a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas dependiente de este Ministerio.

El acto tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos calle Moreno 711, planta baja, Capital, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.11|8-Nº L-6.587-v.24|8|61

POLICIA FEDERAL

Aviso de la Licitación Pública Nº 38

Fíjase el día 13 de septiembre de 1961, a las 11 horas para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración de la Policía Federal, sito en Avda. Belgrano Nº 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 38, "para la adquisición de materiales y elementos para pintura, con destino a la División Reparaciones, sección Arquitectura de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliegos de Bases y Condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras, de la mencionada Dirección de Administración, sita en Avda. Belgrano Nº 1549, piso 4º, T. E. 38-2401.

e.22|8-Nº L-6.836-v.1º|9|61

Aviso de la Licitación Pública Nº 2

Fíjase el día 15 de setiembre de 1961, a las 11 horas para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración de la Policía Federal, sito en Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 2, "para la venta de 55 automotores, pertenecientes a la flota de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliegos de Bases y Condiciones, en la sección Licitaciones y Compras, de la mencionada Dirección de Administración, sita en Av. Belgrano número 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.22|8-Nº L-6.837-v.1º|9|61

Aviso de la Licitación Pública Nº 35

Fíjase el día 1º de setiembre de 1961, a las 17.00 horas, para que tenga lugar en el despacho del Señor Director de Administración de la Policía Federal, sito en Avda. Belgrano Nº 1549 4º piso, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 35, "para la adquisición de bastones de goma para uso del Personal de Tropa, con destino a la Dirección Seguridad (División Cuerpos), de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliegos de Bases y Condiciones, en la sección Licitaciones y Compras de la mencionada Dirección de Administración, sita en Avda. Belgrano Nº 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401. — Julio Alberto Bunge, Comisario Inspector, Director de Administración.

e.21|8-Nº L.6.783-v.25|8|61

Aviso de la Licitación Pública Nº 29

Fíjase el día 8 de setiembre de 1961, a las 11.00 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, sito en Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 29 "para la adquisición de máquinas de escribir eléctricas, con destino a la Dirección Comunicaciones (División Técnica), de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliegos de Bases y Condiciones, en la sección Licitaciones y Compras de la mencionada Dirección de Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401. — Julio Alberto Bunge, Comisario Inspector, Director de Administración.

e.16|8-Nº L.6.679-v.18|8|61
e.21|8-Nº L.6.679-v.25|8|61
e.28|8-Nº L.6.679-v.30|8|61

Aviso de la Licitación Pública Nº 34

Fíjase el día 3 de setiembre de 1961, a las 17.00 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, sito en Avda. Belgrano Nº 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 34 "para la adquisición de cascos para protección, con destino a la Dirección Seguridad (División Cuerpos), de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliegos de Bases y Condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras, de la mencionada Dirección de Administración, sita en Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.14|8-Nº L-6.628-v.18|8|61
e.21|8-Nº L-6.628-v.25|8|61
e.28|8-Nº L-6.628-v.29|8|61

Aviso de la Licitación Pública Nº 28

Fíjase el día 7 de setiembre de 1961, a las 11,00 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, sito en Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 28 "para la adquisición de lana merino de buena calidad, enfardada, con destino a la Dirección Administración (División Reparaciones - Carpintería y Afines), de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliegos de bases y condiciones en la Sección Licitaciones y Compras de la mencionada Dirección de Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.14|8-Nº L-6.629-v.18|8|61
e.21|8-Nº L-6.629-v.25|8|61
e.28|8-Nº L-6.629-v.29|8|61

Aviso de la Licitación Pública Nº 27

Fíjase el día 6 de setiembre de 1961, a las 11,00 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, sito en Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 27 "para la adquisición de cubiertas y cámaras de diversas medidas, con destino a la División Reparación (Sección Taller Mecánico y Garage), de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliegos y Bases y Condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras de la mencionada Dirección de Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.14|8-Nº L-6.630-v.18|8|61
e.21|8-Nº L-6.630-v.25|8|61
e.28|8-Nº L-6.630-v.29|8|61

Aviso de la Licitación Pública Nº 26

Fíjase el día 5 de setiembre de 1961, a las 11 horas, para que tenga lugar el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, sito en Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 26 "para la adquisición de elementos de ferretería con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliegos de bases y condiciones, en la sección Licitaciones y Compras de la mencionada Dirección de Administración. Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.11|8-Nº L-6.590-v.11|8|61
e.14|8-Nº L-6.590-v.18|8|61
e.21|8-Nº L-6.590-v.25|8|61
e.28|8-Nº L-6.590-v.28|8|61

Aviso de la licitación pública Nº 25

Fíjase el día 4 de setiembre de 1961, a las 11,00 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal sito en Avda. Belgrano 1549, 4º piso la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 25 "para la adquisición de artículos de Talabartería, con destino a la División Abastecimiento (Sección Almacenes), de esta Policía Federal, para el año 1961".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliegos de Bases y Condiciones, en la sección Licitaciones y Compras de la mencionada Dirección de Administración Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.10|8-Nº L 6.564-v.11|8|61
e.14|8-Nº L 6.564-v.18|8|61
e.21|8-Nº L 6.564-v.25|8|61

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Decreto-Ley Nº 19.697|56

Llámase a licitaciones públicas para contratar los servicios de recepción y movimiento de granos en las instalaciones que explota esta Junta Nacional, de acuerdo al detalle que más abajo se consigna.

Las características de los servicios a contratarse podrán consultarse en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Dgnal. Roque S. Peña 648, 7º piso, oficina 704, Capital Federal, o en las oficinas de las siguientes dependencias: Deleg. Rosario, calle Córdoba 1437, Rosario (Pcia. Sta. Fe); Deleg. Bahía Blanca, calle Sarmiento 32, Bahía Blanca (Pcia. Bs. As.); Deleg. Necochea, calle Alsina 2907, Necochea (Provincia Buenos Aires); Deleg. Villa Constitución, calle San Martín 35, Villa Constitución (Pcia. Sta. Fe); Deleg. Santa Fe - Elevad. Terminal Santa Fe (Pcia. Sta. Fe); Deleg. Mar del Plata, calle San Martín 2583 - Mar del Plata (Bs. As.), donde se entregarán a los interesados que lo soliciten los pliegos de condiciones generales, cláusulas particulares y planillas en las que se indican las cantidades probables de operaciones.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará en la Gerencia citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran, en los días y horas que se indican:

Delegación Necochea:
Lic. Púb. Nº 366|61 - Pto. Quequén. — Apert. 23|10|61 — 13.30 hs.

Delegación Bahía Blanca:
Lic. Púb. Nº 367|61 - Pto. Ing. White. — Apert. 23|10|61 — 15.00 hs.

Delegación Mar del Plata:
Lic. Púb. Nº 368|61 — Pto. Mar del Plata. — Apert. 23|10|61 — 16.30 hs.

Delegación Villa Constitución:
Lic. Púb. Nº 3..|61 — Pto. San Nicolás. — Apert. 23|10|61 — 18.00 hs.
Lic. Púb. Nº 378|61 — Pto. San Pedro. — Apert. 24|10|61 — 15.00 hs.
Lic. Púb. Nº 371|61 — Pto. V. Constitución. — Apert. 24|10|61 — 16,00 hs.

Delegación Santa Fe:
Lic. Púb. Nº 372|61 — Pto. Santa Fe — Apert. 24|10|61 — 18,00 hs.

Delegación Rosario:
—Ptos. San Lorenzo y San Martín.
Lic. Púb. 370/61. — Zona 5. (Unids. XIV, XV, XVI y XVII). — Apert 24|10|61 — 14,00 hs.
—Pto. Rosario
Lic. Púb. Nº 373|61 — Zona 1 (Unids. I, II, III y IV). — Apert. 25|10|61 — 13.30 hs.
Lic. Púb. Nº 374|61 — Zona 2 (Unids. VI y VII). — Apert. 25|10|61 — 15.00 hs.
Lic. Púb. Nº 375|61 — Zona 3 (Unids. VIII, IX y X). — Apert. 25|10|61 — 16.30 hs.
Lic. Púb. Nº 376|61 — Zona 4 (Unids. XII y XIII). — Apert. 25|10|61 — 18,00 horas.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1961. — Livio Branzo - Gerente de Administración.

e.23|8-Nº L. 6.867-v.2|9|61

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 54
Expediente Nº 40.610|61

Llámase a licitación pública para el día 15 del mes de septiembre de 1961, a las 14 horas, para la adquisición de formulación de aproximadamente 15.000 kgs. de Dieldrín grado técnico en concentrado emulsionable al 18 % (180 grs. por volumen a 20º C).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.23|8-Nº L. 6.866-v.2|9|61

Licitación Pública Nº 49
Expediente Nº 330/1959

Llámase a licitación pública para el día 13 del mes de setiembre de 1961, a las 14 horas, para la obra "provisión de seis (6) casas prefabricadas desarmables" para ser ubicadas de acuerdo al siguiente detalle: dos (2) en el Departamento Concordia (Entre Ríos); dos (2) en el Departamento La Paz (Entre Ríos) y dos (2) en el Departamento Garay (Santa Fe), con destino a la Dirección General de Sanidad Animal.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Asesoría de Planificación, Paseo Colón 922, 2º piso, oficina 205 Capital Federal, o en la Dirección de Lucha contra la Garrapata (Paraná - Entre Ríos), al precio de m$n. 50 — cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración, y la garantía de la oferta que deberá constituirse es de m$n. 17.640. — El Director General.

e.11|8-Nº L-6.591-v.11|8|61
e.14|8-Nº L-6.591-v.18|8|61
e.21|8-Nº L-6.591-v.25|8|61
e.28|8-Nº L-6.591-v.1º|9|61
e.4|9-Nº L-6.591-v.4|9|61

Llámase a Licitación Pública Nº 26|61 para contratar la reparación de un ascensor marca "Universal", instalado en el Unidad XIII. — Retiro pliegos: División Contaduría, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario.

Apertura sobres: 26 de agosto de 1961, 11 horas, en División precitada.

e.18|8-Nº L-6.779-v.26|8|61

Licitación Pública Nº 243
Expediente Nº 104.794|61

Llámase a licitación pública para el día 6 de setiembre de 1961, a las 10, para la adquisición de 2.500 resmas de papel de 28 kg., tamaño oficio y 1.500 resmas de papel de 28 kg., tamaño carta.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en esta Dirección de Administración Rivadavia 1439, planta baja, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.14|8-Nº L-6.634-v.26|8|61

Delegación Santa Fe

Llámase a Licitación Pública Nº 2|961, para la adquisición de 1.000 kilogramos de polvo gorgojicida D.D.T. al 5,5 o|o; 1.000 kilogramos de bromuro de metilo y 1.000 kilogramos de pastillas a base de fosfamina (PH_3) (Phostoxin o similar), para la desinfestación de cereales, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en las oficinas de la Delegación Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 14 de setiembre de 1961, a las 10 horas, en las oficinas de la División Contaduría de esta Delegación, adyacentes al elevador terminal de la Unidad I — Puerto Santa Fe Casilla de Correo Nº 125).

Santa Fe, 8 de agosto de 1961. — Juan A. Malatini — Subdelegado.

e.14|8-Nº L-6.632-v.26|8|61

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I N T A

Dirección de Administración

Licitación Pública Nº 244

Expediente Nº 104.849|61

Llámase a licitación pública para el día 11 de septiembre de 1961, a las 10, para la adquisición de 2 tractores diesel de 40 HP.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, planta baja, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.21|8-Nº L.6.788-v.31|8|61

ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE PERGAMINO

Licitación Pública Nº 10

Llámase a Licitación Pública para el día 6 de septiembre de 1961, a las 14.30 horas, para la adquisición de tres (3) surtidores para combustibles, eléctricos, para C.A.T., 220|380 Vts., y un (1) medidor de caudal para combustible, tipo pistón rotativo, recto, con contador simple, de aproximadamente 15.000 litros de caudal por hora.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. Buenos Aires), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones. — Estación Experimental de Pergamino.

e.23|8-Nº L. 6.865-v.25|8|61

Estación Eperimental Agropecuaria de Marcos Juárez

Licitación Pública Nº 3

Llámase a licitación pública para el día 7 de septiembre de 1961, a la hora 10, para la provisión de los siguientes materiales:

Renglón	Cantidad	
1	820	Postes de hormigón armado centrifugados, cónicos de sección circular hueca, longitud 2.33 m. diámetro exterior en la base 0,17 m. y en el extremo superior 0.14 m. espesor de pared 0.03 m. armados con 6 barras longitudinales de acero de alta resistencia de 5.5 mm. de diámetro, con una espiral de alambre de Ø 4 mm. paso 15 cm., agujereados para 13 hilos de alambre.
2	220	Postes de quebracho, medio reforzados de primera, de 2,20 m. de largo.
3	50	Rollos de alambre liso, de aproximadamente 45 kilogramos cada uno; galvanizado ovalado, alta resistencia, medida Nº 17|15.
4	90	Rollos de alambre de púa de 40 kilogramos cada uno aproximadamente. Alambre galvanizado con púas calibre ISWG Nº 12.5 con púas a 76.2 mm. de distancia entre sí, con un tiraje aproximado de 410 metros, de 3 a 4 pulgadas.
5	4.000	Varillas de curupay o lapacho, de primera calidad, de un espesor de 38,1 x 50.8 mm. x 1,40 m. de alto.
6	700	Torniquetes a vuelo, tipo golondrina.

Cláusulas particulares

I.N.T.A. podrá aumentar o disminuir hasta el 10 por ciento (diez por ciento) del total adjudicado.

Mercadería puesta en Estación F. C. Marcos Juárez (Córdoba).

Plazo de entrega: 30 por ciento (treinta por ciento) del material dentro de los 10 (diez) días de comunicada la adjudicación y el material restante a los 30 (treinta) días.

Mantenimiento de la oferta: 30 días.

Las ofertas deberán ser presentadas en la Estación Experimental Agropecuaria de Marcos Juárez, Belgrano 746, Marcos Juárez (Córdoba). T. E. I. — Ing. Agr. Enrique J. J. Cabrini, Mat. 3.316, a|c. Dirección.

e.18|8-Nº L-6.730-v.29|8|61

ANGUIL (LA PAMPA) (I. N. T. A.)

Licitación Pública Nº 3

Llámase a licitación pública para el día 5 de septiembre de 1961, a las catorce horas, para la adquisición de: 1 (una) enfardadora-recolectora automática, accionada por motor colocado sobre el equipo, ruedas con neumáticos y enganche para tractor.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Estación Experimental Agropecuaria Anguil (Anguil, La Pampa), donde tendrá lugar el acto de apertura. — Director Estación Experimental.

e.18|8-Nº L-6.729-v.18|8|61
e.21|8-Nº L-6.729-v.25|8|31
e.28|8-Nº L-6.729-v.31|8|61

CENTRO REGIONAL MESOPOTAMICO

Estación Experimental Agropecuaria C. del Uruguay, Entre Ríos

Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública para el día 7 de septiembre de 1961 a las 14 horas, para la venta de:

Hasta 1957 (un mil novecientos cincuenta y siete) bolsas con aproximadamente 117.420 (ciento diez y siete mil cuatrocientos veinte) kilogramos de arroz, var. Chacarero F. A. sobrante de semilla fiscalizada de primera multiplicación, cosecha 1959|60, en perfecto estado de conservación. Calidad-vista y aceptada, tal como está, mercadería embolsada en envases de arpillera de primer uso, en un noventa por ciento más o menos, y el resto en envases de segundo uso.

Hasta 37 (treinta y siete) bolsas con aproximadamente 1.660 (mil seiscientos sesenta) kilos de arroz, mezcla de variedades, provenientes de ensayos experimentales, cosecha 1959|60, en perfecto estado de conservación. Calidad vista y aceptada tal como está. Mercadería embolsada en envases de arpillera de segundo uso.

Los pliegos de condiciones podrán solicitarse en la Estación Experimental Agropecuaria de C. del Uruguay, Ruta Nacional Nº 131, Casilla de Correos número 6, o Teléfono 2789 de 7 a 16,30 horas.

e.18|8-Nº L-6.728-v.29|8|61

Estación Experimental Agropecuaria de Mendoza

Licitación Pública

Provisión e instalación de caldera

Llámase a licitación pública para el día 4 de setiembre de 1961, a las 16, para la provisión e instalación de una caldera de 50 m.2 de superficie de calefacción, tipo escocesa, a diesel-oil, con destino a la Sub Estación Experimental Agropecuaria de Junín (Mendoza).

Pliego de condiciones e informes deberán recabarse en la Administración de la Estación Experimental Agropecuaria de Mendoza, sita en Km. 14 de la Ruta 40 a Luján de Cuyo.

Mario D. Rodríguez — Administrador.

e.14|8-Nº L-6.633-v.26|8|61

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública para la provisión de ventiladores de pared — LBNC—. (Expediente Nº 378.802/61). — La apertura de las propuestas se realizará el día 31 de agosto de 1961 a las 14.20 horas. — Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.22|8-Nº L-6.838-v.24|8|61

Expediente Nº 316.977|61

Llámase a licitación pública para la adq. de jeeps último modelo furgón cerrado, nuevo. La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de septiembre de 1961, a las 13.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.21|8-Nº L-6.793-v.31|8|61

Secretaría de Finanzas

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 58.990|61

Llámase a Licitación Pública Nº 48 el día 6 de septiembre de 1961, a las trece y treinta horas, por la provisión de zapatillas de cuero, jardineras para peones y uniformes para cocineros.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1961. — El Gerente de Administración.

e.23|8-Nº L. 6.868-v.25|8|61

Expte. Nº 59.116/61

Llámase a Licitación Pública Nº 46, el día 5 de setiembre de 1961, a las trece y treinta horas, para la provisión de aves y huevos, durante el período comprendido entre el 1º de octubre y el 31 de diciembre de 1961.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, agosto 22 de 1961. — El Gerente de Administración.

e.22|8-Nº L-6.840-v.24|8|61

Expte. Nº 59.117 61

Llámase a Licitación Pública Nº 45, el día 5 de setiembre de 1961, a las doce y treinta horas, para la provisión de productos lácteos, durante el período comprendido entre el 1º de octubre y el 31 de diciembre de 1961.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, agosto 22 de 1961. — El Gerente de Administración.

e.22|8-Nº L-6.841-v.24|8|61

Expte. Nº 59.118/61

Llámase a Licitación Pública Nº 47, el día 6 de setiembre de 1961, a las doce y treinta hs. para la provisión de distintas variedades de pan, durante el período comprendido entre el 1º de octubre y el 31 de diciembre de 1961.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, agosto 22 de 1961. — El Gerente de Administración.

e.22|8-Nº L-6.842-v.24|8|61

Expte. Nº 59.051/61

Llámase a Licitación Pública Nº 44, el día 22 de setiembre de 1961, a las doce y treinta horas, para la provisión de carnes y derivados, durante el período comprendido entre el 1º de octubre y el 31 de diciembre de 1961.

Pliego de condiciones e informes, en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital. — Buenos Aires, agosto 21 de 1961. — El Gerente de Administración.

e.21|8-Nº L-6.794-v.31|8|61

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1.057 para contratar la provisión complementaria total de artefactos sanitarios, accesorios de embutir, broncería y grifería con destino a la obra Nuevo Edificio Casa Central, con un presupuesto oficial de $ 789.419.— m/n., dividido en los siguientes rubros: Rubro I: $ 338.770.— moneda nacional y Rubro II: 450.649.— pesos moneda nacional. — Las propuestas serán abiertas en el Departamento de Suministros, Defensa 130, 3er. piso, Capital Federal, el día 26 de setiembre de 1961, a las 17 horas. — El precio de la documentación ha sido fijado en la suma de $ 300 moneda nacional. — Las ofertas deberán ser acompañadas con la garantía del 1 por ciento del presupuesto oficial de cada rubro que se cotice. La misma podrá depositarse en efectivo, cédulas hipotecarias argentinas, títulos, bonos nacionales o fianza bancaria. — Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas serán rechazadas.

e.23|8-Nº L.6.869-v.2|9|61

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública Nº 33|961, a los efectos de contratar la exhibición y realización de copias de películas cinematográficas. Apertura de las propuestas: 1º de setiembre de 1961, a las dieciséis. Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760|70, 4º piso, Capital Federal, de 12.00 a 17.30. — La Administración.

e.21|8-Nº L.6.790-v.31|8|61

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la construcción de los edificios destinados a las siguientes sucursales:

Sucursal: Barrio Independencia (Mar del Plata); fecha de apertura: 21|9|1961; valor pliego: $ 1.500.

Sucursal: Córdoba; fecha de apertura: 28|9|1961; valor pliego: $ 3.000.

Cuando las empresas interesadas adquieran más de un pliego su valor será para el primero el estipulado y se reducirá a la mitad para los restantes. — La apertura se efectuará en la Gerencia de Administración, Local 348 3er. piso, a las 15 horas. Retirar la documentación en las sucursales titulares en la de Rosario y en la División Inmuebles y Construcciones Bartolomé Mitre 326, 2º piso, Ofic. 231, Capital.

e.18|8-Nº L-6.777-v.29|8|61

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación Pública Nº 396

Adquisición de sobres, form. Nos. 122 y 127. Pliego de condiciones: División de Compras, calle 25 de Mayo 145, 2º Piso, Oficina Nº 221 Bis, Capital.

Apertura: 4 de septiembre de 1961, a las 14 horas.

e.16|8-Nº L.6.682-v.28|8|61

Licitación Pública Nº 395

Adquisición de formularios continuos para máquinas I.B.M.

Pliego de condiciones: División de Compras calle 25 de Mayo 145 2º piso, of. 281 bis, Capital. Apertura: 1º de septiembre de 1961 14 horas.

e.14|8-Nº L-6.636-v.26|8|61

Secretaría de Industria y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por 3 (tres) días llámase a licitación pública número 70/61 para la adquisición de una regla óptica a proyección Huet o similar. (2º llamado).

Apertura: 29 de setiembre de 1961, a las 16 horas en Libertad 1235, 2º piso, Capital. — Retiro de pliegos y presentación de propuestas, en la dirección indicada, Suministros, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. — Rizieri A. Raboni, Gerente de Finanzas.

e.23|8-Nº L.6.872-v.25|8|61

La Dirección Nacional de Geología y Minería llama a Licitación Pública G. y M. Nº 30/61, para el día 13 de septiembre de 1961, para la adquisición de "Portamechas; juegos machos y hembras de conectores para portamechas; reducciones, etc.

Pliegos de bases y condiciones detallados se encontrarán a disposición de los interesados en el Departamento de Administración —Sección Compras— sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651; piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.21|8-Nº L-6.805-v.31|8|61

Por 10 (diez) días llámase a Licitación Pública Nº 64|61, para la adquisición de un grupo electrógeno de aproximadamente 70 kw. — Apertura: 18 de setiembre de 1961, a las 16 horas, en Libertad 1235, 2º piso, Capital. — Retiro de pliegos y presentación de propuestas: en la dirección indicada, Suministros, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. — Rizieri A. Rabboni, gerente de finanzas.

e.14|8 Nº L.6.641 v.26|8|61

Por diez (10) días llámase a Licitación Pública Nº 63|61, para la adquisición de una máquina de medir universal, tipo MU-214B SIP o similar. Apertura: 19 de setiembre de 1961, a las 16 horas, en Libertad 1235, 2º piso, Capital. — Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, Suministros, días hábiles, de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. — Rizieri A. Raboni, gerente de finanzas.

e.14|8 Nº L.6.642 v.26|8|61

Por diez (10) días llámase a Licitación Pública Nº 65|61, para la adquisición de un equipo para medición de estados de superficie tipo Perth-O-Meter, universal) o similar. — Apertura: 19 de setiembre de 1961, a las 16 y 30 horas, en Libertad 1235, 2º piso, Capital. — Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada. Suministros, días hábiles, de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. — Rizieri A. Rabboni, gerente de finanzas.

e.14|8 Nº L.6.645 v.26|8|61

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Comodoro Rivadavia (Chubut)

Llámase a Licitación Pública YCR número 1.346, para los trabajos de "Ranurado de Caños de Filtros". Apertura: 11 de setiembre de 1961, a las 14 horas.

e.21|8-Nº L-6.795-v.25|8|61

Llámase a Licitación Pública YCR número 1.324, para los trabajos de "Transporte de Material Tubular desde Puerto Deseado a Pico Truncado. Apertura: 11 de setiembre de 1961, a las 14.30 horas

e.21|8-Nº L-6.796-v.31|8|61

7|9|61. — Cintas y zapatas de freno para equipos perforadores (1.093|61), a las 11.30 horas.

22|9|61. — Tubos de acero al carbono recto, sin costura (1.100|61), a las 11 horas.

28|9|61. — Provisión y montaje de los tanques y un ablandador en la Planta de Tratamiento de Agua en la zona de Destilería La Plata (1.101|61), a las 10.30 horas. Precio del pliego $ 400.— m|n.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña número 777, Capital Federal.

e.21|8-Nº L-6.799-v.25|8|61

Licitación Pública YCR Nº 1.334, Movimiento de tierra y hormigón simple en el Yacimiento Santa Cruz, Apertura 4 de septiembre de 1961, a las 16 horas.

e.18|8-Nº L-6.733-v.29|8|61

Lic. Púb. Nº "IEP-390" Antioxidante del tipo Fenilenediamina para inhibir la formación de gomas en aeronafta. Apertura 7 de septiembre de 1961, en Buenos Aires, simultáneamente en los EE. UU. de N. A. (Nueva York), coincidentemente a las doce (12 hora argentina.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña número 777, Capital Federal y en la Oficina de Y.P.F. en Nueva York.

e.16|8-Nº L.6.683-v.28|8|61

Llámase a Licitación Pública YCR Nº 1.309 para los trabajos de montaje y desmontaje de circuitos de agua de equipos perforadores en el Yacimiento Santa Cruz.

Apertura: 8 de setiembre de 1961, a las 11 horas.

Solicitar datos y pliegos de condiciones en la Administración General de "YPF" en Buenos Aires y en la Administración del Yacimiento Comodoro Ri-

vadavia, en cuya Oficina de Compras y Contrataciones se realizará el acto de apertura en presencia de los interesados que concurran".

e.14|8-Nº 6.638 v.26|8|61

13|9|61: Separadores de petróleo (1.062|61), a las 10.30 horas.
21|9|61: Transformadores trifásicos (1.061|61), a las 10 horas.
22|9|61: Portamechas, vástagos y reducciones de sondeo (1.054|61), a las 10 horas.
Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña número 777, Capital Federal.

e.14|8-Nº 6.639 v.26|8|61

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
División Interconexión San Nicolás Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 1, a realizarse el día 8 de septiembre de 1961, a las 13 hs. para la construcción de plateas de hormigón armado y tinglados para bobonas y plateas de hormigón de cascotes y tinglados para vehículos de cables subterráneos y depósitos a intemperie en esta Divisional, Virrey Vértiz y Gorriti, Hurlingham. Pliego de condiciones, presentación de ofertas y acto de apertura en Oficina de Compras, Virrey Vértiz y Gorriti a 400 mts. de Cnel Díaz, Hurlingham.

Presupuesto oficial: Un millón cuarenta y siete mil ochocientos cincuenta pesos moneda nacional.

e.21|8-Nº L-6.800-v.25|8|61

Licitación Pública Nº 101|61

Llámase a Licitación Pública número 101|61, a realizarse el día 21 de setiembre de 1961, a las 12 horas, para contratar la inspección en fábrica de los materiales, construcción, pruebas y embalaje del equipamiento electromecánico destinado a la ampliación de la Central Termoeléctrica "Calchines" (Pcia. Santa Fe). Pliego de condiciones, cuyo valor es de m$n. 100.— podrá consultarse y adquirirse en las oficinas de la subgerencia de Talleres y Suministros. Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, de 12 a 16 horas, en días hábiles

e.21|8-Nº L-6.801-v.31|8|61

Licitación Pública Nº 103|61

Llámase a Licitación Pública Nº 103|61, a realizarse el día 19 de octubre de 1961, a las 12 horas, para la construcción de las obras civiles de la Central Diesel Eléctrica de "Viedma" (Pcia. de Río Negro), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 3.550.000).

El pliego de condiciones especiales, cuyo valor es de m$n. 1.000, podrá consultarse y adquirirse en la subgerencia de Talleres y Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal y en las oficinas de la Jefatura Zona Patagónica Norte, en la ciudad de Choele Choel (Pcia. de Río Negro), todos los días hábiles, de 12 a 16 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Sala de Licitaciones, Lavalle 1554, Capital Federal.

e.21|8-Nº L-6.803-v.31|8|61

Llámase a licitación pública, en los días y horas indicadas para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

7 de setiembre de 1961 — L. P. 97|61, a las 12.30 horas: Repuestos p|motor D. W. K. — L. P. 98|61, a las 13 horas: Cable de cobre electrolítico, tipo Hackeall.

12 de setiembre de 1961. — L. P 99|61, a las 12 horas: Medidores trifásicos tetrafilares. — L. P. 100|61 a las 13 horas: Transformadores trifásicos

Retiro de pliegos, en las oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.11|8-Nº L-6.623-v.24|8|61

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 22/61, para la ejecución de las obras civiles y de montaje correspondientes a la ampliación de la central termoeléctrica situada en el Yacimiento Carbonífero de Río Turbio. — Apertura: En Av. R. S. Peña Nº 1190, Cap. Fed., el 23 de octubre de 1961, a las 14 horas. Valor del pliego: $ 3.000.—.

e.23|8-Nº L-6.871-v.2|9|61

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 4.523: Provisión e instalación de grupo electrógeno de 60 kw. - Apertura: 7/9/61, a las 11 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 14.30 horas.

e.23|8-Nº L-6.870-v.2|9|61

Pliego Nº 4.531: Venta del inmueble con todas sus instalaciones de la ex usina de gas Corrales de la Ciudad de Buenos Aires. Apertura 20/9/61 a las 11 horas. Precio de la documentación m$n. 2.000,00.

Retirar pliegos y planos en Alsina 1170, piso 1º de 7.30 a 13 horas.

e.22|8-Nº L-6.843-v.1º|9|61

Pliego Nº 4.521: Contratación durante un año de la limpieza de edificios en el Gran Buenos Aires. Apertura para el día 4/9/61, a las 10 horas.

Pliego Nº 4.522: Contratación por un año de la limpieza de la planta compresora Lavalle (Santiago del Estero) apertura para el día 6/9/61 a las 10 horas.

Retirar pliegos y planos en Alsina 1170, piso 1º de 7.30 a 13 horas.

e.22|8-Nº L-6.844-v.26|8|61

Pliego Nº 4.526: Inst. de aprox 173.000 mts. cañería distrib. gas en Ramos Mejía (Pcia. Bs. As.). Apert. 11|9|61, a las 10 horas.

Pliego Nº 4.527: Inst. de aprox 132.000 mts. cañería distrib. gas en Haedo (Pcia. Bs. As). Apert. 13|9|61, a las 10 hs.

Pliego Nº 4.528: Inst. de aprox. 121.000 mts. cañería distrib. gas en Morón (Pcia. Bs. As.). Apert. 15|9|61, a las 10 hs.

Pliego Nº 4.529: Inst. de aprox. 68.000 mts. cañería distrib. gas, en Castelar (Pcia. Bs. As). Apert. 18|9|61, a las 10 horas.

Pliego Nº 4.530: Inst. de aprox. 54.500 mts. cañería distrib. gas en Ituzaingó (Pcia. Bs. As.). Apert. 20|9|61 a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13 horas.

e.21|8-Nº L-6.797-v.31|8|61

Pliego Nº 4.517: Válvulas tapón lubricado, esclusas y de aguja vimedidas. — Aprt.: 29|8|61, a las 10 horas.

Pliego Nº 4.518: Válvulas de seguridad por alivio y reguladoras de presión. — Apert.: 29|8|61, a las 11 hs.

Pliego Nº 4.519: Bridas de acero forjado y espárragos de acero de aleación vimedidas. — Apert.: 29|8|61, a las 12 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 14.30 horas.

e.14|8 Nº L. 6.637 v.29|8|61

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento de Abastecimiento.
(División Compras)
Licitación Pública Nº 15
Expediente Nº 23.559/960

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de tres días hábiles, a partir del 23/8/961, para resolver con destino a: dependencias de la repartición, la adquisición de: reposición y colocación de toldos y cortinas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, Capital, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas. — El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 31 de agosto de 1961, a las 16 horas, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1961. — Miguel Carreras, Subdirector General de Administración.

e.23|8-Nº L-6.873-v.25|8|61

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Llámase a Licitación Pública Nº 2 60-61 para la provisión de libros a la Biblioteca de la Facultad.

Apertura el día 28 de Agosto de 1961 en Contaduría de la Facultad, 25 de Mayo 471. S. M. de Tucumán, a las 10,30 horas.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse a la Contaduría de la Facultad en la dirección citada o en las oficinas de la Representación de la Universidad Nacional de Tucumán en Buenos Aires, Uruguay 864, 2º piso, Ofic. 205.

e.23|8-Nº L-6.878-v.25|8|61

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

Licitación Pública Nº 2/1961, para el 30 de agosto de 1961. — Objeto: Adquisición de Instrumental Científico con destino al Departamento de Física de esta Facultad.

Apertura y lectura de las propuestas: el 30 de agosto de 1961 a la hora 16, en la Facultad de Ingeniería, Vivienda y Planeamiento de la Universidad Nacional del Nordeste, Avda. Las Heras 727, Resistencia (Chaco).

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la Facultad de Ingeniería, Vivienda y Planeamiento, Avda. Las Heras 727, Resistencia, (Chaco).

e.22|8-Nº L-6.846-v.24|8|61

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 24
Expediente: H. — 541|61

Se llama a licitación pública para la adquisición de un equipo de edición de cintas de papel perforadas, un perforador de cinta de papel y un lector fotoeléctrico de cinta de papel transistorizado para el Laboratorio de Computadores.

Valor estimado: $ 250.000 m|n.

Apertura de las propuestas: 15 de setiembre de 1961, a las 12 horas.

Pliego e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

e.22|8-Nº L-6 847-v.24|8|61

COMISION LEY - 11.333 - ART. 6º

Llámase a Licitación Pública Nº 291, el día 20 de setiembre de 1961, a las 15 horas, para la provisión e instalación de un electroencefalógrafo "Grass" o similar, con todos sus accesorios y un polígrafo "Grass", "Sanborn" o similar, con todos sus accesorios, con destino a la Cátedra de Farmacodinamia y Valoración Biológica, de Medicamentos y Farmacología Experimental de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires. — Presupuesto Oficial: $ 893.700.— m|n. — Garantía: 1 % sobre el monto total de la propuesta. — Pliego: 50.— m$n.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados en la Sección Suministros de la Comisión Ley 11.333 - Art. 6º, Avda. Córdoba 2351, Capital, de 13 a 19 horas.

Buenos Aires, agosto 18 de 1961.

El Secretario.

e.18|8 Nº L. 6.737 v.29|8|61.

DIRECCION DE OBRA SOCIAL
Departamento Administrativo
Division Adquisiciones y Almacenes
LICITACION PUBLICA Nº 7|61.
Actuación Nº 25.864

Llámase a Licitación Pública por el término de 10 (diez) días hábiles, a partir del día 7|8|61, para la adquisición de 250 aparatos de televisión, tipificados con nombre a indicar y construidos con materiales que se especifique en pliegos de condiciones, con destino a afiliados de esta Obra Social.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar, desde la fecha, en la División Adquisiciones y Almacenes, calle Ayacucho 1457, 1º piso, Capital, todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 5|9|61 a las 14 horas en la División Adquisiciones y Almacenes de esta Dirección de Obra Social, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 24 de julio de 1961.

e.18 8 Nº L. 6.739 v.29|8|61.

Licitación Pública Nº 4|61.
(2do. llamado)
Actuación Nº: 14.982 - 6722

Llámase a Licitación Pública por segunda vez, por el término de diez (10) días hábiles a partir del 9|8|61, para resolver con destino a esta Obra Social, el plastificado de 150.000 fichas con sistema para colocar cupón mensual, (carnets credenciales de afiliados) cuyo modelo podrá consultarse.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Adquisiciones y Almacenes, calle Ayacucho 1457 - Capital, así como consultar las muestras, todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 15 de setiembre de 1961 a las 14,30 horas en el recinto de deliberaciones de la Comisión Provisional Administradora (Virrey Melo 1826 - Capital) de esta Dirección de Obra Social, en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1961.

e.18|8 Nº L. 6.740 v.29|8|61.

ESCUELA INDUSTRIAL DE ENSENADA

Por 10 días llámase a licitación pública para el día 12 de setiembre a las 9.00 horas con el fin de proceder al arrendamiento de un inmueble destinado al funcionamiento de la Escuela. Ubicación: deberá estar ubicado en la Ciudad de Ensenada, Provincia de Buenos Aires. Comodidades: a) 11 locales destinados a aulas con superficie total aproximada 440m2. con superficie individual no menor de 16 m2. y lado mínimo de 4 metros lineales. — b) 10 locales destinados a talleres con superficie total aproximada de 1.200 m2. con superficie individual no menor de 60 m2.; lado mínimo 5 metros. — c) 12 locales destinados a administración y dependencias sanitarias con superficie total aproximada de 160 m2. — d) 9 locales destinados a dependencias de servicio, maestranza etc., superficie total aproximada de 20 m2. — e) 3 espacios cubiertos y|o descubiertos destinados a los recreos, con una superficie mínima de 100 m2. cada uno. — Alquiler aproximado: $ 11.500 mensuales. — Contrato por 3 años con opción a 2 más. — Retirar pliegos y bases de condiciones en la Secretaría de la Escuela Industrial de Ensenada, calle Perú y Doctor Sidoti, Ensenada. — Enrique Olivero, Director. — Francisco Soldi, Secretario.

e.18|8 Nº L. 6.776 v.29|8|61.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitaciones Públicas
(Expte. 57.954-1-61)
Uniformes de Verano

Llámase a licitación pública para el día 31 de agosto de 1961, a las 10 horas, para la adquisición de uniformes de verano (trajes, camisas, zapatos, corbatas), con destino al personal de servicio.

Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4º piso del Palacio de Correos, Mendoza.

e.18|8-Nº L-6.745-v.29|8|61

Licitación Pública
(Expte. 56.038-C-61)
Equipos de Máquinas de Contabilidad

Llámase a licitación pública para el día 27 de setiembre de 1961, a las 10 horas, para la adquisición de un equipo de máquinas de contabilidad a base de fichas perforadas, que permitan la mecanización integral de la Dirección General de Administración de la Universidad, y efectuar las investigaciones que tiene proyectadas la Facultad de Ciencias Económicas.

Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4to. piso del Palacio de Correos, Mendoza.

e.18|8-Nº L-6.746-v.29|8|61

Consejo Nacional de Educación
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº 87 para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Eugenio Garzón 4346, asiento de la Escuela 16 C. Escolar 13º.

Presupuesto Oficial: m$n. 233.835.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura. Las Heras 2599 Capital, el día 4 de setiembre a las quince horas.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección, los días hábiles dentro del horario de 12.30 hs. a 18.30 hs.

Importe del juego de pliegos m$n. 50.

e.14|8-Nº L.6.646-v.26|8|61

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expte. C. T. 5.705|61.
Licitación Pública Nº 469

Llámase a Licitación Pública Nº 469, para el 11 de setiembre de 1961, a las 16 horas, para la provisión de Material Didáctico, Mapas, Láminas, etc.

Lugar de apertura, consultas y ventas de pliegos, en el Servicio de Equipamiento y Suministros, Rodríguez Peña 551, 1er. piso, Capital Federal, de 13 a 19 horas.

Valor del Pliego m$n. 30.

Jefe del Servicio de Equipamiento y Suministros. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1961.

e.16|8-Nº L-6.685 v.28|8|61

SERVICIO DE PLANIFICACION DE CONSTRUCCIONES

Llámase a licitación pública Nº 16-S.P.C., día 4 setiembre de 1961, 15 horas, para la "Provisión de materiales varios de construcción", a efectuarse Escuela Industrial de Mecánica, calle Mitre 2555, Necochea, Provincia de Buenos Aires.

Consulta y entrega de pliegos s|cargo, en la Escuela precitada y Servicio de Planificación de Construcciones, Rodríguez Peña 551, piso 2º, Capital.

Presentación y apertura de ofertas, Rodríguez Peña 551, piso 2º, Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1961. — El Jefe del Servicio de Planificación de Construcciones.

e.14|8-Nº L.6.647-v.26|8|61

Universidad Nacional de Córdoba
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Llámase a Licitación Pública Nº 16 para el día 29 (veintinueve) de agosto de 1961, a las 9 horas, para la ampliación y refección de locales de esta Facultad. Presupuesto Oficial pesos 2.057.040. — Los planos y pliegos de condiciones y especificaciones, podrán retirarse en la Habilitación de esta Facultad, Avenida Vélez Sársfield 299, de 8 a 13 horas.

e.16|8-Nº L-6.691-v.24|8|61

ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO DE QUILMES

Llámase a licitación pública para el arrendamiento de un local destinado al funcionamiento de dicho establecimiento con las siguientes comodidades:

11 Salas para aulas.
1 Salón para gabinete y mecanografía
1 Salón para dirección.
1 Sala para profesores.
1 Sala para secretaría.
1 Sala para tesorería.
1 Local para cocina.

Comodidades para instalar baños para varones y niñas.

La apertura de las ofertas se efectuará en el local que ocupa en la actualidad el establecimiento, calle Alsina Nº 370 Quilmes el día 11 del mes de septiembre de 1961. —

Los pliegos podrán ser retirados en la dirección de la Escuela, los días hábiles dentro del horario de 8 a 12.

e.12|8-Nº L-6.619-v.25|8|61

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Dirección General de Administración
Departamento de Abastecimiento
(División Compras)
Licitación Pública Nº 14
Expediente Nº 240-D-961

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez días hábiles a partir del 11/8/961, para resolver con destino a Escuelas Hogares la adquisición de productos químicos y farmacéuticos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones) calle Pizzurno 935, Capital, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 6 de setiembre de 1961, a las 18 horas en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.11|8-Nº L-6.594-v.24|8|61

Licitación Pública Nº 13
Expediente Nº 17.108-D-961

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez días hábiles a partir del 11/8/961, para resolver con destino a escuelas primarias de la Capital Federal, la reparación de mobiliario escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, Capital todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 6 de setiembre de 1961, a las 16 horas en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.11|8-Nº L-6.592-v.24|8|61

Llámase a Licitación Pública número 74, para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle 24 de Noviembre 1536, asiento de la Escuela 7. C. Escolar 6º. — Presupuesto oficial m$n. 1.054.050. — La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 1º del mes de setiembre, a las 14. — Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles, dentro del horario de 12.30 a 18.30 horas. — Importe del juego de pliegos m$n 100. — Arq. Dermot J. Grehan, Director General de Arquitectura.

e.7|8 Nº L.6.473 v.25|8|61

Llámase a Licitación Pública número 76 para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Alsina 1734, asiento de la Escuela 17, C. Escolar 3º. — Presupuesto oficial pesos moneda nacional 543.355. — La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura Las Heras 2599, Capital, el día 1º del mes de setiembre, a las 15. — Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles, dentro del horario de 12.30 a 18.30 horas. — Importe del juego de pliegos m$n. 100. — Arq. Dermot J. Grehan, Director General de Arquitectura.

e.7|8 Nº L.6.474 v.25|8|61

Llámase a Licitación Pública número 79, para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Humberto 1º 3171, asiento de la Escuela 11, C. Escolar 6º. — Presupuesto oficial m$n. 1.080.616. — La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 1º del mes de setiembre, a las 16 hs. — Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles, dentro del horario de 12.30 a 18.30 horas. — Importe del juego de pliegos m$n 100. — Arq. Dermot J. Grehan, Director General de Arquitectura.

e.7|8 Nº L.6.475 v.25|8|61

Llámase a Licitación Pública número 86, para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Fco. Beiró 4430, asiento de la Escuela Diferencial Nº 3. — Presupuesto oficial m$n. 694.100. — La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 1º del mes de setiembre, a las 17 horas. — Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles, dentro del horario de 12.30 a 18.30 horas. — Importe del juego de pliegos m$n. 100. — Arq. Dermot J. Grehan, Director General de Arquitectura.

e.7|8 Nº L.6.476 v.25|8 61

INSTITUTO DOMINGO F. SARMIENTO
Expediente Nº: 01100|61

Llámase a Licitación Pública Nº: 8|62, para el día 6 del mes de setiembre de 1961, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de artículos de racionamiento y alimentos a proveer a partir del 1º|11|61 al 31|10|62, con destino al Instituto Domingo F. Sarmiento, Av. Provincias Unidas 1601, (Lomas del Mirador) y durante el ejercicio 1961|1962.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1961. El Director de Administración.

e.11|8-Nº L.6.596-v.24|8|61

INSTITUTO "CARLOS PELLEGRINI"
Expediente Nº: 01098|61

Llámase a Licitación Pública Nº: 7|62, para el día 6 del mes de setiembre de 1961, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de artículos de racionamiento y alimentos a proveer, a partir del 1º|11|61 hasta el 31|10|62, con destino al Instituto "Carlos Pellegrini". Pilar, FNDFS. y durante el ejercicio 1961|62.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1961. El Director de Administración.

e.11|8-Nº L.6.597-v.24|8 61

INSTITUTO GRAL. JOSE DE SAN MARTIN
Expediente Nº: 01101|61

Llámase a Licitación Pública Nº: 6|62, para el día 5 del mes de setiembre de 1961, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de artículos de racionamiento y alimentos a proveer, a partir del 1º|11|61 hasta el 31|10|62, con destino al Instituto Gral. José de San Martín, México 2650, Capital y durante el ejercicio 1961-62.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1961. El Director de Administración.

e.11|8-Nº L.6.598-v.24|8|61

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
Licitación Pública Nº 27
Expediente H - 3190|61

Llámase a Licitación Pública hasta el día 2 de Septiembre de 1961 a las 8.30 horas, para adjudicar la provisión de carne y derivados con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149 - primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.14|8-Nº L-6.676-v.26 8|61

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
INSTITUTO DE CIENCIAS QUIMICAS

Llámase a Licitación Pública para compra de libros. — Pliego de condiciones y demás especificaciones se podrán solicitar a Instituto de Ciencias Químicas Ciudad Universitaria, Pabellón Principal, Ala Nº 1. Apertura: 29 de agosto de 1961, a las 9.00 horas.

e.18|8-Nº L-6.742-v.29|8|61

BIBLIOTECA MAYOR

Llámase a Licitación Pública para el día 8 de setiembre del corriente año, para proveer galerías, escaleras y estanterías metálicas; presupuesto oficial m$n 1.114.000.00. — Ver y pedir pliegos de condiciones, en Biblioteca Mayor, Trejo 242, Córdoba.

e.18|8-Nº L-6.743-v.29|8 61

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas

Llámase a licitación pública Nº 10, para la adquisición de útiles de oficina.

Apertura de sobres: 31 de agosto de 1961, a las 11 horas.

Pliego de condiciones e informes: División Contaduría, Bd. Oroño 1261 Rosario. — El Contador de la Facultad.

e.22|8-Nº L-6.845-v.24|8|61

Imprenta
Expediente Nº 108.145

Llámase a Licitación Pública para contratar la reparación general de una máquina Linotipo modelo 8. — El pliego de condiciones puede ser solicitado en la Administración de la Imprenta: 9 de Julio y C. Pujato, Santa Fe. — La máquina puede ser revisada en el mismo local.

La apertura de las propuestas se realizará en la citada dependencia el 15 de setiembre de 1961, a las 10 horas.

e.23|8-Nº L-6.877-v.25|8|61

Llámase a Licitación Pública Nº 9, para la construcción de una cancha de básquet y locales para entidades estudiantiles.

Apertura de sobres: 12 de septiembre de 1961, a las 11 horas.

Pliego de condiciones e informes: División Contaduría, Bd. Oroño 1261, Rosario. — El Contador de la Facultad.

e.14 8-Nº L.6.661-v.26|8|61

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 13.843/61

Llámase a Licitación Pública número 19|62, para el día 13 del mes de setiembre de 1961, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de artículos de racionamiento y alimento a proveer a partir del 1º/11/61, hasta el 31/10/61, con destino a Instituto "Los Arenales", Ing. Maschwitz F.N. G. B. M. y durante el ejercicio 1961/2.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1961. — El Director de Administración.

e.23|8-Nº L-6.874-v.25|8|61

Expediente Nº 01102|61

Llámase a Licitación Pública Nº 18|62 para el día 13 del mes de setiembre de 1961, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de artículos de racionamiento y alimentos, a proveer a partir del 1º|11|61, hasta el 31|10|62. Con destino a Instituto "Estela M. Otamendi", Sarmiento 1427, San Fernando, F.C.N.G.B.M., y durante el ejercicio 1961|2.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para Pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1961. — El Director de Administración.

e.23|8-Nº L-6.875-v.2|9|61

Expediente Nº 01 04|61

Llámase a Licitación Pública Nº 21|62 para el día 13 del mes de setiembre de 1961, a las 18 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de artículos de racionamiento y alimentos, a proveer a partir del 1º|11|61 hasta el 31|10|62, con destino a Instituto "Ursula Llona de Inchausti", y durante el ejercicio 1961|2.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para Pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1961. — El Director de Administración.

e.23|8-Nº L-6.876-v.2|9|61

Expediente Nº 1.172/61

Llámase a Licitación Pública Nº 17/62 para el día 11 del mes de setiembre de 1961 a las 18 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: artículos de Racionamiento y Alimentos a proveer a partir del 1/11/61 hasta el 31/10/62 con destino al Instituto "Cayetano Zibecchi", — Juárez FC NGR y durante el ejercicio 1961/62.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal debiendo dirigirse para Pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires 21 de agosto de 1961. — El Director de Administración.

e.21|8-Nº L-6.807-v.31|8|61

Expediente Nº 09.435/61

Llámase a Licitación Pública Nº 16/62 para el día 11 del mes de setiembre de 1961, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan; Adquisición de artículos de Racionamiento y alimentos a proveer a partir del 1/11/61 hasta el 31/10/62, con destino a Instituto "Ramayón López Valdivieso", Jáuregui, F.C. Sto., y durante el ejercicio 1961/62.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal debiendo dirigirse para Pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires 21 de agosto de 1961. — El Director de Administración.

e.21|8-Nº L-6.808-v.31|8|61

Expediente Nº 12.856/61

Llámase a Licitación Pública Nº 15/62 para el día 11 del mes de setiembre de 1961, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de Artículos de Racionamiento y Alimentos a proveer a partir del 1/11/61 al 31/10/62, con destino al Instituto "Emilia y M. R. Patiño, Lamadrid 78, Lomas de Zamora, y durante el ejercicio 1961/62.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal debiendo dirigirse para Pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires 21 de agosto de 1961. — El Director de Administración

e.21|8-Nº L-6.809-v.31|8|61

Expediente Nº 01.086/61

Llámase a Licitación Pública Nº 14/62 para el día 11 del mes de setiembre de 1961, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de Artículos de Racionamiento y Alimentos a proveer a partir del 1/11/61 al 31/10/62, con destino al Instituto "Santa Rosa", Belgrano 2670, Capital y durante el ejercicio 1961/62.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal debiendo dirigirse para Pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires 21 de agosto de 1961. — El Director de Administración.

e.21|8-Nº L-6.810-v.31|8|61

Expediente Nº 11.321|61.

Llámase a Licitación Pública Nº 13|62, para el día 7 del mes de setiembre de 1961, a las 18 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de Artículos de Racionamiento y Alimentos a proveer a partir del 1º|11|61 al 31|10|62, con destino al Instituto "Dr. Luis Agote". Charcas 4602, Capital y durante el ejercicio 1961|1962.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para Pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1961. — El Director de Administración.

e.16|8-Nº L-6.687 v.28|8|61

Expediente Nº 11.424|61.

Llámase a Licitación Pública Nº 12|62, para el día 7 del mes de setiembre de 1961, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de Artículos de Racionamiento y Alimentos a proveer a partir del 1º|11|61 al 31|10|62, con destino a: Instituto "Gral. Martín Rodríguez" (Mercedes), Pcia. Bs. As. y durante el ejercicio 1961|1962.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para Pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1961. — El Director de Administración.

e.16|8-Nº L-6.688 v.28|8|61

Expediente Nº 11.516|61.

Llámase a Licitación Pública Nº 11|62, para el día 7 del mes de setiembre de 1961, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan; Adq. Arts. Racionamiento y Alimentos, a partir del 1º|11|61 hasta 31|10|62, con destino al Instituto "Ricardo Gutiérrez", Marcos Paz, F. C. N. D. F. S, y durante el ejercicio 1961|62.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para Pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1961. — El Director de Administración

e.16|8-Nº L-6.689 v.28|8|61

Expediente Nº 12.071|61.

Llámase a Licitación Pública Nº 10|62, para el día 7 del mes de setiembre de 1961, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. Arts. Racionamiento y Alimentos, a partir del 1º|11|61 hasta 31|10|62, con destino al Instituto Nacio-

nal de Menores, Olivera, F. C. N. D. F. S. y durante el ejercicio 1961|62.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para Pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1961. — El Director de Administración.

e.16|8-Nº L-6.690 v.28|8|61

INSTITUTO "ALMAFUERTE"
Expediente Nº 0943.61

Llámase a Licitación Pública Nº: 9 62, para el día 5 del mes de setiembre de 1961, a las 18 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de artículos de racionamiento y alimento a proveer a partir del 1º|11 61. hasta el 31|10 62, con destino al Instituto "Almafuerte", Curapaligüe 727, Capital y durante el ejercicio 1961|2.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Buenos Aires, 11 de agosto de 1961. El Director de Administración.

e.11|8-Nº L.6.595-v.24|8|61

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 8º piso, Capital
Licitación Pública Nº 457, para el día 7 de setiembre de 1961.

MONTE CHINGOLO - Brov. Bs. Aires. Nº 457. Hora 10.40. — Prestación de mano de obra necesaria para la ejecución de excavaciones para cimientos, banquinas simples de hormigón mampostería, capas aisladoras, tabiques, enlucido común interior, cielorrasos, zócalos de cemento, hormigón armado, armado de mesas de mármol, etc., en la obra: Construcción de locales para oficinas en el Arsenal Esteban De Luca. Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto de presupuesto oficial, que es de $ 152.211.40 m|n. — Precio de la documentación técnica $ 15 m|n.

Horario de ventas: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata hasta el día 30 de agosto de 1961, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, agosto de 1961. — Jefe Departamento Administrativo.

e.22|8-Nº L-6.848-v.26|8|61

Licitación pública Nº 440, para el día 15 de septiembre de 1961.
San Martín, Pcia. Bs. As.

Nº 440. — Hora: 10,30 — Prestación de la mano de obra necesaria para la ejecución de instalaciones sanitarias correspondientes a la construcción de cuatro casas de cuatro departamentos cada una en el Barrio de Oficiales "General San Martín".

Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 568.000 m|n.

Precio de la documentación técnica. $ 30 m|n.

Horario de ventas: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la ciudad de La Plata, hasta el día 8 de septiembre de 1961, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto, entregarlas en la mencionada Dirección General.

. Buenos Aires, agosto de 1961. — Jefe Departamento Administrativo.

e.16|8-Nº L.6.692-v.2|9|61

Licitación pública Nº 439, para el día 8 de septiembre de 1961.
Ciudad de Buenos Aires

Nº 439. — Hora: 10,30 — Ejecución de trabajos de pintura y blanqueo en la obra: Cierre de galerías del frente principal y de las dos cabeceras del segundo piso del Pabellón Comando, del 3er. Ejército.

Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que asciende a la suma de $ 332.800 moneda nacional.

Precio de la documentación técnica. $ 20 m|n.

Horario de ventas: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, agosto de 1961. — Jefe Departamento Administrativo.

e.16|8-Nº L.6.693-v.28|8|61

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
Sección Compras

Licitación Pública Nº 25|61. — Apertura: 25 de setiembre de 1961, a las 12 horas. Por la provisión de 12.410 segmentos para sierra circular, según características estipuladas en el pliego de condiciones.

Información y pliego de condiciones: Fábrica Militar Río Tercero. — Río Tercero (Córdoba), de 7 a 13 horas y en Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.22|8-Nº L-6.851-v.1º|9|61

Licitación Pública Nº 26|61. — Apertura: 25 de setiembre de 1961, a las 12 horas. — Por la provisión de 750 chapas canaleta de hierro galvanizado para FF. CC., según características estipuladas en el pliego de condiciones.

Información y pliegos en: Fábrica Militar Río Tercero. — Río Tercero, Córdoba, de 7 a 13 horas y en Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.22|8-Nº L-6.852-v.1º|9|61

Licitación Pública Nº 27|61

Apertura: 25 de setiembre de 1961 a las 12 horas.

Por la provisión de 3.000 kg. de composición para soldar (Flux), tipo Unión Melt grado 50;; Lincolnweld Nº 780, BBC. 77, o similar.

Información y pliegos en: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Córdoba) de 7 a 13 horas y en Dirección General de Fabricación Militares (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.22|8-Nº L.6.853-v.1º|9|61

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a Licitación Pública 3|61 para el día 1º de setiembre del corriente año a las 10 horas para la contratación de los "services" seguro de máquinas de calcular, sumar y escribir, que comprende la atención mecánica, limpieza y reparación de las mismas, durante el ejercicio 1961|1962.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la División Adquisiciones, 8º piso, oficina 802 de 8 a 12 horas, en la sede de Cerrito 572|80.

e.22|8-Nº L.6.854-v.24|8|61

FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250
T. E. 80036, Rosario

Llámase a licitación pública Nº 868|61, con apertura para el día 15|9|61, a las 11 horas, por la fabricación de piezas para armas en material plástico.

Por pliego de condiciones, observar muestras e informaciones técnicas, dirigirse a esta Fábrica Militar (Avda. Ovidio Lagos 5250, Rosario), dentro del horario de 7 a 14 horas.

e.21|8-Nº L.6.813-v.31|8|61

INSPECCION REGIONAL BUENOS AIRES EN CAMPO DE MAYO
Provincia de Buenos Aires
Licitación pública Nº 1.529|61, para el día 29 de agosto de 1961.

Nº 1.529|61 — Hora 11: Prestación mano de obra reparación techos en edificios Escuela Militar de Equitación, Campo de Mayo (Buenos Aires).

Horario para retirar legajos, de 8 a 11 horas.

Apertura de las propuestas, Inspección Regional "Buenos Aires", adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Campo de Mayo, a los dieciséis días del mes de agosto de 1961. — Jefe del Servicio Administrativo.

e.21|8-Nº L.6.815-v.25|8|61

Fábrica Militar de Acido Sulfúrico
Camino Perimetral Este —YPF— Portón 1 — Berisso.

Licitación Pública de Venta Nº V-04|61, para el día 12 de setiembre de 1961, **a las 10 horas, por la venta de "Instalaciones Industriales".** — Por exhibición de los materiales en venta, informes y pliegos dirigirse a esta Fábrica Militar. — El Director.

e.22|8-Nº L-6.849-v.1º|9|61

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta
Licitación Pública Nº 20|61

Llámase a Licitación Pública número veinte, para el día veintidós de septiembre, a las dieciocho, para la adquisición de una camioneta Ford F. 100, modelo 1961 o similar, con doble cabina, dos puertas, alternativa con tres, radio y calefacción, con destino al Establecimiento Azufrero Salta. — El pago del citado vehículo se hará mediante la entrega de dos Estancieras IKA modelo 1957 y un jeep, todos en regular estado. La diferencia, si la hubiere, se pagará en efectivo.

Por pliegos de condiciones y bases dirigirse al Servicio Abastecimiento de este Establecimiento, o bien en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires. Valor del pliego, cinco pesos moneda nacional.

e.22|8-Nº L-6.850-v.1º|9|61

Licitación Pública Nº 429, para el día 7 de septiembre de 1961

MONTE CHINGOLO - PCIA. BS. AS. Nº 429. — Hora: 10.30. — Prestación de mano de obra necesaria para la ejecución de las instalaciones eléctricas y telefónicas en la obra: Construcción de locales para oficinas: galpones 15, 17, 18, 19, 20, 21; instalaciones eléctricas y telefónicas; servicio contra incendio y completamiento de galpones en el Arsenal Esteban De Luca. — Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 392.240.— m|n. Precio de la documentación técnica, $ 15.— m|n. — Horario de ventas: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata, hasta el día 1º de septiembre de 1961, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, agosto de 1961. — Jefe Departamento Administrativo.

e.11|8-Nº L.6.600-v.24|8|61

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Llámase a Licitación Pública Nº 150|61, para la venta de rezagos provenientes de efectos inutilizados (en tiras, recortes, retazos, metales, lozas, vidrios etc., de lienzo, algodón, lana, paño lonas, lonetas, cueros, etc.), para el día 4 de setiembre de 1961, a las 8 hs., a realizarse en dicha Gran Repartición (Larrea 560, 4º piso, Buenos Aires). La información correspondiente, inclusive el lugar donde se exhibirán los elementos, será suministrada por los siguientes organismos:

Dirección General de Intendencia (Larrea 560, Buenos Aires).

Intendencia Regional "Buenos Aires" (El Palomar, F. C. N. G. S. M., Buenos Aires).

Intendencia Regional "Paraná" Méjico 22, Paraná, Entre Ríos.

Intendencia Regional "Córdoba", Argandoña 2515, Córdoba.

Intendencia Regional "Tucumán" Avda. Sarmiento 431, San Miguel de Tucumán.

Intendencia Regional "Cuyo", Godoy Cruz 1513, Mendoza.

Intendencia Regional "Bahía Blanca" Saavedra 951 Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires.

e.12|8-Nº L-6.621-v.25|8|61

FABRICA MILITAR DE ACEROS
Licitación Pública de Ventas Nº 10|61

Fecha de apertura: Día 11 de setiembre. — Hora 10.

Por: "Níquel metálico — Ferrotungsteno — Ferroboro — Oxido de Berilo — Mineral de Manganeso y Cobalto Metálico".

Consultas: En la F. M. de Acero. — "Ventas" — Calle Carlos Pellegrini Nº 5830 — Valentín Alsina. — T. E. 208 - 5461-2-3.

e.18|8-Nº L. 6.752-v.29|8|61

FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María (Cba.)

Llámase a licitación pública Nº 19|61, por la siguiente provisión:

30 Envases de hierro cincado seg. plano ST.2.924.F2.

1.000 Envases de hierro cincado seg. plano ST.594b.D.

1.000 Envases de hierro cincado seg. plano ST.1.127.E.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de septiembre de 1961, a las 10 horas y 30 minutos, en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María".

Por datos y pliego de condiciones, dirigirse a la citada Fábrica o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Cabildo 65 Buenos Aires.

e.16|8-Nº L.6.697-v.28|8|6

Departamento de Abastecimiento
División Compras
Av. Cabildo 65 Buenos Aires
Licitaciones Públicas

8|IX|61 — Nº 114|61, a las 10.30, por refractarios.

8|IX|61 — Nº 115|61, a las 10.45, por automóviles.

8|IX|61 — Nº 116|61 a las 11, por regulador hidráulico de velocidad para motor Worthington.

8|IX|61 — Nº 117|61, a las 11.15 por fichero metálico.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.

e.14|8-Nº L-6.667-v.26|8|6

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. D-16.392 c.v|61

Llámase a Licitación Pública Nº 48 para el día 31 de agosto de 1961 a las 10 horas, para contratar la provisión de (1) un furgón tipo comercial, capac. carga aprox. 1 ton., motor 6 a 8 cil. 100 H.P., a nafta. Apertura en la Dirección de Administración (División Compras). Pliegos de bases y condiciones en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 hs. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.11|8-Nº L.6.602-v.24|8|61

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 3.558 hasta el día 29 de agosto de 1961 a las 15 horas, para la provisión de: Goma gris y colorada, en plancha, con y sin inserción, de diversas medidas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Cap.

Pliego $ 15.— m|n.

e.22|8-Nº L.6.866-v.24|8|61

Llámase a Licitación Pública Nº 3559 hasta el día 30 de agosto de 1961, a las 15 horas, para la provisión de: cobre electrolítico, según norma Iram 574-Nio- de Octubre de 1955 - Tipo III.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables —Dirección de Suministros—, Carlos Calvo 190, 2º Piso, Cap.

Pliego: $ 25,00 m|n.

e.23|8-Nº L-6.879-v.25|8|61

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a licitación pública número 223|61, hasta el día 18 de septiembre de 1961, a las 16 horas, para la provisión y montaje de todas las instalaciones mecánicas y eléctricas para la ampliación secado y recepción camiones en el elevador terminal de Puerto Rosario - Unidad IV (Provincia de Santa Fe), a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 8º, Buenos Aires, consultas: en el lugar indicado y Dirección Zona Norte (Edificio Aduana-Rosario). Pliego: m$n. 800.—. Presupuesto oficial: $ 48.166.000.— m|n. Importe de la garantía: $ 481.660.— m|n.

e.18|8-Nº L-6.763-v.4|9 61

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Postérgase hasta el día 11 de setiembre de 1961, a las 17 horas, la apertura de la licitación pública Nº 340-O, para la construcción, por "ajuste alzado", de excavación, capas aisladoras, cierres de albañilería, en sótanos, estructuras resistentes de hormigón armado y cañerías, cajas, etc., de las instalaciones especiales, del edificio sito en las calles Pichincha y 15 de Noviembre, Capital Federal, destinado a Cárcel de Encausados, primera etapa constructiva, dependiente de la Comisión Nacional de Construcciones Penitenciarias. ("Esta obra se ejecutará con la supervisión de la Dirección Nacional de Arquitectura y por cuenta de la Comisión Nacional de Construcciones Penitenciarias").

Presupuesto oficial: $ 165.007.065,51 moneda nacional.

Pliegos y consultas: Suministros (Departamento Licitaciones), Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital Federal.

Lugar de apertura: Salón de Actos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio 1925, planta baja.
Recepción de propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Avda. 9 de Julio 1925, piso 14º.
Precio documentación $ 2.000 m|n.
e.16|8-Nº L.6.701-v.2|9|61

Llámase a Licitación Pública 349-O, hasta el día 7 de septiembre de 1961, a las 18 horas para el reparo de tres generadores de vapor (calderas): tres bombas a vapor y demás elementos; instalación de cañerías para vapor condensado, etc., por "ajuste alzado", en el edificio del Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres, sito en Lomas de Zamora (Provincia de Buenos Aires). — Presupuesto oficial: pesos 630.000.— m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros D. N. A. (Departamento Licitaciones), Carlos Calvo Nº 190 piso 1º, Capital. — Documentación: $ 40 m|n.
e.8|8-Nº L-6.523-v.26|8|61

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitaciones públicas
Expediente: 24.746|1960
Repuestos para medidores de agua, tipo húmedo y seco.
8|9|1961, a las 15. — Charcas 1840.
e.16|8-Nº L.6.698-v.28|8|61

Expediente: 11.571|1961
Grava de canto rodado.
7|9|1961, a las 15. — Charcas 1840.
e.16|8-Nº L.6.699-v.28|8|61

Expediente: 23.391|1961
Boletas y sobres.
8|9|1961, a las 15 y 15. - Charcas 1840.
e.16|8-Nº L.6.700-v.28|8|61

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Llámase a Licitación Pública Nº 1|61 hasta el día 4 de setiembre, a las 12 horas, en la sede del 9º Distrito (San Juan) Av. Dr. Gmo. Rawson 377 (norte). Concepción prov. de San Juan o bien con diez (10) días de antelación a la fecha de apertura de las propuestas en la División Licitaciones y Contratos, Av. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal, para la extracción, carga, transporte y descarga de 10.800 m3. de ripio y 1.800 m3. de suelo cohesivo con destino al reacondicionamiento de la base de la Sección Kms. 99 al 135 del tramo Cerro Blanco-Calingasta que integra la Ruta 20 en jurisdicción de la provincia de San Juan. Presupuesto oficial: $ 1.434.690. Consulta y adquisición de pliegos en los lugares indicados.
e.22|8-Nº L.6.856-v.1º|9|61

Licitación pública para la provisión de 93.720 toneladas de ripio, Ruta 151, tramo Santa Isabel - Puelén, sec. Santa Isabel - Km. 280, $ 17.102.823,—. Presentación propuestas: 12 de septiembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.18|8-Nº L-6.760-v.4|9|61

Licitación pública para la provisión de 44.000 toneladas de ripio, Ruta 143, tramo Río Salado - Límite con Mendoza, sec. Km. 405 - Km. 455 $ 6.540.790. Presentación propuestas: 8 de septiembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.18|8-Nº L.6.761-v.4|9|61

Licitación Pública Nº 4.002, para la adquisición de dos camionetas con cabina con doble fila de asientos, pesos 1.000.000.—. Presentación propuestas: 7 de setiembre, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.14|8-Nº L.6.654-v.26|8|61

Licitación Pública Nº 4.001, para la adquisición de moldes para construcción de caños de hormigón. $ 600.000. Presentación propuestas: 7 de setiembre, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, Planta Baja, Capital.
e.14|8-Nº 6.655-v.26|8|61

Licitación Pública Nº 4.003, para la adquisición de dos grúas móviles sobre rodado neumático, de fabricación local, de existencia en plaza o a importar, $ 3.300.000. Presentación propuestas: 7 de Setiembre a las 14 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, Planta baja, Capital Federal.
e.14|8-Nº 6.656-v.26|8|61

Licitación Pública Nº 3994 para la adquisición de repuestos para motores Cummins mod. J. 6 B I., $ 800.000. Presentación propuestas: 6 de setiembre, a las 3 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.11|8-Nº L-6.605-v.24|8|61

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Arenales, Acceso Sud a la ciudad de Salta $ 30.000.000, apox. — Se aceptan variantes al proyecto oficial. — Presentación propuestas: 10 de octubre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.11|8-Nº L-6.606-v.30|8|61

Licitación Pública Nº 4.000, para la adquisición de herramientas varias, para obras, $ 1.866.204.50. — Presentación propuestas: 5 de setiembre, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.11|8-Nº L-6.607-v.24|8|61

Licitación pública de las obras de Ruta 8, tramo Canals - La Carlota, sección Km. 474 - Km. 497.588 y puente s|Río IV, en La Carlota, $ 112.121.376. Presentación propuestas, 5 de setiembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.7|8-Nº L-6.490-v.25|8|61

Licitación pública de las obras de Ruta 65, tramo Concepción Alpachiri y puentes, $ 65.381.417.10. Presentación propuesta: 4 de setiembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Av. Maipú 3, planta baja, Capita Federal.
e.7|8-Nº L-6.491-v.25|8|61

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 2-C|61
(Segundo llamado)
Llámase a licitación pública para el día 14 de septiembre de 1961, a las 16.30 horas, para contratar la construcción del edificio postal en la localidad de Belén (Prov. de Catamarca).
La adquisición de pliegos de condiciones y consultas se efectuarán en esta Dirección General, sita en Sarmiento 151, 5º piso, oficina 540, teléfono del Estado 31-5031, Int. 69,0 en la Delegación Postal Catamarca u Oficina Belén.
Las cotizaciones deberán presentarse en la División Licitaciones, oficina 639, 6º piso, hasta el día y hora indicados o en la Delegación Postal Catamarca, con ocho días de anterioridad a la fecha del llamado.
Presupuesto básico oficial, dos millones cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 2.450.000 m|n.), valor de la documentación: doscientos pesos ($ 200 m|n.). Cuadernillo de planos tipos: cien pesos ($ 100 m|n.).
e.10|8-Nº L-6.583-v.29|8|61

Licitación Pública Nº 74|961
Llámase a licitación pública para contratar los "trabajos destinados a completar la instalación de un tablero de energía eléctrica en la planta transmisora de LRA. Radio Nacional, Córdoba".
Las propuestas serán recibidas hasta el 18 de setiembre de 1961, a las 16,00 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.
Los pliegos de bases y condiciones y planos respectivos podrán ser retirados de la citada oficina, Distrito 6º (Córdoba) y Planta Transmisora de LRA. Radio Nacional, Córdoba (ubicada en Posta de Toledo). — Valor de los planos: 10 (diez) pesos moneda nacional cada uno. — Presupuesto oficial: 500.000.— pesos moneda nacional. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1961. — Dirección General de Administración.
e.18|8-Nº L-6.764-v.29|8|61

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación pública Nº 28-P|61
28-P|61 — 7|9|61, a las 10. — Adquisición de cable telefónico.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en la Dirección de Abastecimientos, sita en Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, de 12.30 a 18 horas.
e.16|8-Nº L.6.704-v.28|8|61

Licitación Pública Nº 75/961
Llámase a licitación pública para contratar "Reparación en la instalación de agua y servicio contra incendio en el palacio central de la Secretaría de Comunicaciones".
Las propuestas serán recibidas hasta el 12 de setiembre de 1961, a las 16, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.
Por el pliego de bases y condiciones y especificaciones técnicas concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 20 horas. Presupuesto oficial: pesos 600.000.— m|n. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1961. — Dirección General de Administración.
e.9|8-Nº L-6.556-v.28|8|61

LICITACION PUBLICA Nº 1 C|61
(2º Llamado)
Llámase a licitación pública para el día 4 de setiembre de 1961, a las 16 horas, para contratar la construcción del edificio postal, sucursal 13, sita en Avenida Corrientes y Mario Bravo, de esta Capital.
La adquisición de pliegos de condiciones y consultas se efectuarán en la Dirección General de Arquitectura 5º piso, oficina 540, Palacio Central, Sarmiento 151, Capital Federal.
Las cotizaciones deberán presentarse en la División Licitaciones, Oficina 639, 6º piso, hasta el día y hora indicados, con ocho días de anterioridad. Presupuesto básico oficial: $ 15.660.000.
Valor del cuadernillo de planos tipos: cien pesos m|n. ($ 100).
Valor del pliego: Quinientos pesos m|n. ($ 500).
e.8|8-Nº L-6.526-v.26|8|61

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Llámase a Licitación Pública Nº 98|61 para la provisión de diversos útiles de oficina. Retiro de pliego de condiciones Av. R. S. Peña 501, piso 1º oficina 108 Capital Federal.
Fecha de apertura 1º de setiembre de 1961 a las 17 horas.
e.22|8-Nº L.6.857-v.24|8|61

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitación Pública Nº 36/61. — Construcción de piso de hormigón tendido de cañerías subterráneas o instalaciones de cables de fuerza motriz en el galpón del taller de reparaciones generales de locomotoras diesel eléctricas en Estación Spurr.
Fecha de apertura el 5 de setiembre de 1961 a las 14 horas.
Pliego: $ 200.00.
Presupuesto oficial: $ 2.148.900,00.
Mayores datos y retiro de pliegos de condiciones en el Departamento de Vía y Obras, Oficina Control Técnico, entre las 12.15 y 18.45 horas calle Guanahaní 322, Buenos Aires.
e.22|8-Nº L-6.859-v.26|8|61

AEROLINEAS ARGENTINAS
Empresa del Estado
Licitación Pública Nº 395/61. — Por la adquisición de equipos de tabulación de alta velocidad.
Apertura: 10 de octubre de 1961, a las 15 horas, en Paseo Colón 185, piso 1º, oficina 108.
Los pliegos de cases y condiciones pueden consultarse y retirarse sin cargo en la Dirección indicada, Oficina 107, dentro del horario de 9 a 12 y de 13.30 a 17 horas.
e.22|8-Nº L-6.860-v.7|9|61

FERROCARRIL GRAL. BME. MITRE
Licitaciones Públicas
Apertura: 18/9/61: 17 hs., Nº 1443. — 2.100 impermeables Raglan; 1.600 trajes impermeables y 50 sacos impermeables. — 25/9/61: 17 hs. Nº 1448. — Electro ventilador, estufa eléctrica con termo, transformador, variador y motor asincrónico trifásico.
Consulta y venta de pliegos: Días hábiles de 14 a 17 hs. en Buenos Aires, Depto. Alm. Div. Adq. Av. Maipú 1302, 4º piso, Of. 424; en Rosario, Dpto. Alm. Av. Alberdi y Las Heras, de 9 a 11 hs.
e.23|8 Nº 6.908 v. 28|8|61

Apertura: 18|9|61: 16 hs. Nº 1435 — 1 Máquina combinada topadora — grúa — elevadora — con cuchara para excavar. — 20|9|61: 14 hs. Nº 1433 — Planchuelas y planchones de acero. — 25|9|61: 16 hs. Nº 1436 — 10.400 kgs. aceros varios. — 26|9|61: 16 hs. número 1437. — 165.000 kg. plomo en lingotes.
Consulta y venta de pliegos: Días hábiles de 14 a 17 hs., en Buenos Aires. Dpto. Almacenes. Div. Adquisiciones, Av. Maipú 1302, 4º piso, ofic. 424; en Rosario, Depto. Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras, de 9 a 11 hs.
e.19|8-Nº L. 6.614 v.24|8|61
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11|8 al 18|8|61.

FERROCARRIL GRAL. BELGRANO
Llámase a licitación pública para efectuar los trabajos de levantamiento de los ramales: Rafaela a Josefina CC. 5; Coronel Fraga a Pueblo Marini CC. 6 y Humboldt a La Pelada F. 10 todos en la Oficina de Licitaciones de la Ad. al Pliego de Condiciones Nº 21.024|55. La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Administración, Avda. Maipú 4, Buenos Aires, a las 13 horas, del día 11 de Septiembre 1961.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina del Distrito de Vía y Obras, Santa Fe (S. F.), sito en esta ciudad y en la Oficina de Licitaciones referida, de lunes a viernes, de 13 a 17 horas. Valor pliegos: $ 250.— m|n. — La Administración.
e.14|8-Nº L-6.662-v.26|8|61

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES
L. P. Nº 6.425|61. — Baterías p|Leyland. — Apert.: 5|9|61, a las 10 hs. — Pliegos: $ 10 c|u. Consulta y retiro en Bmé. Mitre 3345, Capital.
e.23|8-Nº L. 6.909-v.28|8|61

L. P. Nº 6452|61. Elásticos delanteros y trasero. Aper. 4|9|61, a las 10.05 hs. — L. P. Nº 20830|61. Contratación de seguros (incendio). Aper. 1º|9|61, a las 10 horas. — Pliego: $ 10 c|u. — Consulta y retiro en Bmé. Mitre 3345, Capital.
e.14|8-Nº L-6.668-v.26|8|61

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
Departamento de Suministros
Llama a licitación pública, para la venta de: Cabriadas ex - hall Estación Once.
Expediente: M. 71|131-V. — Apertura: 4|9|61. hora: 14.
(Precio del conjunto de dibujos (4 dibujos); ha sido fijado en la suma de 70 m|n. c|l.).
e.21|8-Nº L.6.823-v.25|8|61

Llámase a Licitación Pública número O. 61|16. Día 30 de agosto de 1961, a las 16 horas — Once: Puente sobre calle Jean Jaurés, lado sud.
Venta de pliegos: $ 300. Bmé. Mitre 2815, 2º piso.
e.11|8-Nº L-6.610-v.24|8|61

Expediente M. 61|173
Se llama a Licitación Pública para la provisión de Elásticos de acero laminado. Apertura: 30|8|61, hora 14.
(Precio del Pliego con especificación, dibujos y el de Condiciones Generales ha sido fijado en $ 155 moneda nacional de curso legal cada uno).
Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital.
Atención: de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.
e.14|8-Nº L-6.659-v.26|8|61

Expediente M. 61|172
Llama a licitación pública para la provisión de: Clavos elásticos para riel. Apertura: 15|9|61. 14 horas.
(Precio del Pliego con especificación, croquis y el de Condiciones Generales ha sido fijado en $ 65 m|n.).
Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos. Bmé. Mitre 2973, Capital.
Atención: de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.
e.14|8-Nº L-6.660-v.26|8|61

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Llámase a Licitación Pública Nº 42/61 con apertura en Suministros - Compras, Rivadavia 578 1er. piso oficina 104, Capital Federal, el día 19 de setiembre de 1961 a las 15 horas, para la venta de 899 tubos de latón (varias medidas). Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada de 12 a 19 horas.
e.22|8-Nº L-6.858-v.1º|9|61

Llámase a Licitación Pública Nº 41|61, con apertura en Suministros-Compras, de la Administración General de Puertos sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina Nº 104 de la Capital Federal, el día 14 de setiembre de 1961, a las 15 horas para la pavimentación y renovación de vías en la Dársena "B" del Puerto Buenos Aires. Retiro de pliegos en la dirección nombrada en el horario de 12.30 a 17.30 horas, al precio de m$n 50.— el juego. Importe mínimo de la garantía m$n. 50.000.
e.16|8-Nº L-6.705-v.2|9|61

Llámase a Licitación Pública Nº 40|61, con apertura en Suministros Compras, Rivadavia 578, 1er. piso oficina 104 de la Capital Federal el día 13 de setiembre de 1961, a las 16 horas para la reconstrucción del pavimento y vías férreas en Dique 1 y 2 de Puerto Buenos Aires. Retiro de pliegos al precio de pesos 150.— m|n., en la dirección nombrada, de 12.30 a 17.30 horas. Importe mínimo de la garantía $ 126.000 m|n.
e.16|8-Nº L-6.706-v.2|9|61

Llámase a Licitación Pública Nº 39|61, con apertura simultánea en la Administración General de Puertos (Suministros-Compras), sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, de la Capital Federal y en la Administración del Puerto Rosario el día 11 de septiembre de 1961, a las 15 horas para la construcción de un edificio de dos plantas en la Administración del Puerto Rosario. — Venta de la documentación al precio de $ 150.—

m|n., el ejemplar, en las direcciones citadas, dentro del horario de 12.30 a 17 horas.

Importe mínimo de la garantía: pesos 10.000.— m|n.

e.8|8-Nº L-6.530-v.26|8|61

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 868 Camisas y corbatas verde oliva. — Apertura 5 horas del 4|9|1961. Nº 849: Cilindros para locomotoras de vapor. 16 horas del 4|9|61.

Retirar pliegos en oficina de compras, Viamonte 535, 3er piso, Capital, de lunes a viernes, de 12.30 a 14.30 horas.

Apertura y presentación de propuestas en Oficina Nº 121, 1er. piso, Florida 783, Capital.

e.11|8-Nº L-6.611-v.24|8|61

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 388 para el día 29 de agosto de 1961 a las 16 horas a fin de contratar la provisión de artefactos eléctricos fluorescentes con destino al edificio denominado "Los Pampas" de propiedad de este Ministerio, sito en la calle Alsina Nº 601, Capital Federal. — Por datos y pliegos de condiciones ocurrir al Departamento de Compras y Suministros (Sección Compras). Defensa Nº 628, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.

e.22|8-Nº L-6.861-v.24|8|61

Llámase a Licitación Pública Nº 389 para el día 12 de setiembre de 1961 a las 16 horas, a fin de contratar la provisión y colocación de dos (2) puertas giratorias y una (1) puerta corrediza metálica en el edificio denominado "Los Pampas", de propiedad de este Ministerio, sito en la calle Alsina Nº 601, Capital Federal. Por datos y pliegos de condiciones ocurrir al Departamento de Compras y Suministros (Sección Compras). Defensa Nº 628, Capital Federal, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.

e.22|8-Nº L-6.862-v.25|8|61
e.27|8-Nº L-6.862-v.1º|9|61
e.4|9-Nº L-6.862-v.4|9|61

Llámase a Licitación Pública Nº 386, para el día 5 de setiembre de 1961, a las 15 horas, a fin de contratar la provisión de 4 heladeras eléctricas y de 20 enfriadores de agua instalados en el edificio denominado "Los Pampas" sito en la calle Alsina Nº 601, Capital Federal, de propiedad de este Ministerio. — Por datos y pliego de condiciones ocurrir al Departamento de Compras y Suministros (Sección Compras). Defensa Nº 628, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.

e.11|8-Nº L-6.612-v.11|8|61
e.14|8-Nº L-6.612-v.18|8|61
e.21|8-Nº L-6.612-v.25|8|61
e.28|8-Nº L-6.612-v.28|8|61

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Expediente Nº 212.412|61

Llámase a Licitación Pública Nº 11, para el día 8 de setiembre de 1961 a las 16.30 horas, para la adquisición de tres (3) camionetas, con destino a la Dirección General de Delegaciones Regionales de este Instituto. El acta de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Rivadavia número 1.745, piso 5º Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases y condiciones e informes. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1961. — Jefe del Departamento de Administración.

e.16|8-Nº L-6.708-v.28|8|61

Expediente Nº 212.512

Llámase a Licitación Pública Nº 10, para el día 6 de septiembre de 1961 a las 16 30 horas, para la adquisición de máquinas de calcular, máquinas de escribir, aparatos para precintar encomiendas, balanzas, mimeógrafos y máquina multicopista con destino a las Delegaciones Regionales de este Instituto. — El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros Rivadavia 1745, piso 5º, Capital, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases y condiciones e informes. — Jefe del Departamento de Administración.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1961.

e.14|8-Nº L-6.669-v.26|8|61

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES INDEPENDIENTES

Llámase a Licitación Pública Nº 29, para el día 23 de setiembre de 1961, a las 16.30 horas, para la provisión de un equipo de máquinas de contabilidad en base a fichas perforadas — El acto de apertura de sobres tendrá lugar en la calle Chacabuco 467, 2º piso, Capital. — Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares serán entregadas en División Suministros de esta Caja, Piedras 371, piso 1º Capital de 14 a 17 horas. — Presidente.

e.19|8-Nº L-6.782-v.30|8|61

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y PRODUCCION

Expediente Nº 39.438/61

Llámase a Licitación Pública Nº 200/61, para el día 12 del mes de setiembre de 1961, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección de Abastecimiento y Producción para Servicios del Ministerio y durante el año 1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas— Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: aparatos para nebulizaciones; aparatos para presión arterial; autoclaves; balanzas para lactantes; cámaras para recuento globular; centrífugas; estetóscopos; fotómetros; fotóforo; hemoglobinómetro; microagitadores; perlas de vidrio, pipetas; riñoneras; ureómetros.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1961. — El Director Gral. de Administración.

e.22|8-Nº L-6.863-v.1º|9|61

Sanatorio Sommer, General Rodríguez

Expediente Nº 34.731/61

Llámase a Licitación Pública Nº 1/62, para el día 12 del mes de septiembre de 1961, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Sommer" de General Rodríguez y durante el año 1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas— Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: adquisición de: frutas, verduras, pescados, papas, pan, leche y carne.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1961. — El Director Gral. de Administración.

e.22|8-Nº L-6.864-v.1º|9|61

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 7.239|61

Llámase a Licitación Pública número 4|1962, para el día 13 del mes de septiembre de 1961, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hogar "Santa Ana" de Villa Zagala, y durante el año 1961|1962.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de verduras, frutas, papas, leche y manteca, huevos, pescado, pan, carnes y derivados y artículos de almacén. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1961. — El Director General de Administración.

e.23|8-Nº L-6.880-v.2|9|61

Expediente Nº 35.350|61

Llámase a Licitación Pública Nº 6|62, para el día 13 del mes de septiembre de 1961, a las 13,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto de Maternidad "Ramón Sardá", y durante el año 1961|1962.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Pan, carne vacuna, verduras, papas, frutas, huevos, leche y manteca, pescado, hielo y artículos de almacén. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1961. —El Director General de Administración.

e.23|8-Nº L-6.881-v.2|9|61

Expediente Nº 27.993|61

Llámase a Licitación Pública Nº 3|62, para el día 13 del mes de septiembre de 1961, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de San Martín, y durante el año 1961|1962.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: artículos de almacén, fideos, té y café y embutidos varios. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1961. — El Director General de Administración.

e.23|8-Nº L-6.882-v.2|9|61

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA

Expediente Nº 41.659|61

Llámase a Licitación Pública Nº 30|61, para el día 30 de agosto de 1961, a las 15,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avda. Vélez Sársfield 563 Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Conejos. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología.

e.23|8-Nº L-6.883-v.25|8|61

Expediente Nº 36.106|61

Llámase a licitación pública número 195|61, para el día 11 del mes de septiembre de 1961, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Sommer", en General Rodríguez (Pcia. de Buenos Aires), y durante el año 1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: ropa, accesorios de farmacia, hilados, maderas, carburo de calcio, estaños, pinturas y artículos de ferretería.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1961. — El Director Gral. de Administración.

e.21|8-Nº L.6.826-v.31|8|61

Expediente Nº 27.092|61

Llámase a licitación pública número 2|62, para el día 11 del mes de setiembre de 1961, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico San Martín, y durante el año 1961|62.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren: adq|leche y derivados, verduras, papas, frutas, pescado, hielo, huevos, pan, carne y derivados.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1961. — El Director Gral. de Administración.

e.21|8-Nº L.6.827-v.31|8|61

Expediente Nº 35.937|61

Llámase a Licitación Pública Nº 10|62, para el día 8 del mes de septiembre de 1961, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Centro de Vías Respiratorias "Gral. Manuel Belgrano" en Villa Zagala, y durante el año 1961|62.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones-Contrataciones Centralizadas. Paseo Colón 329, piso, Cap. Fed., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: verduras y papas.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1961. — El Director Gral. de Administración.

e.18|8-Nº L-6.773-v.29|8|61

Expediente Nº 34.732|61

Llámase a Licitación Pública Nº 9|62, para el día 8 del mes de setiembre de 1961, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Sommer" de General Rodríguez, y durante el año 1961|1962.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones-Contrataciones Centralizadas. Paseo Colón 329, 3º piso, Cap. Fed., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de: carbón y leña, alimentos para animales, fideos, harina, artículos de almacén, conservas, huevos, panceta, especias, etc.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1961. — El Director Gral. de Administración.

e.18|8-Nº L-6.775-v.29|8|61

Expediente Nº 35.071|61 y agregado

Llámase a Licitación Pública Nº 12|62, para el día 7 del mes de setiembre de 1961, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de Ezeiza y durante el año 1961|62.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: adq. de verduras, papas, frutas, pescado, pan, leche manteca huevos, carne y derivados. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1961. — El Director Gral. de Administración.

e.16|8-Nº L-6.709-v.28|8|61

Expedientes Nros. 35.403|61, 35.404|61 y 35.402|61

Llámase a Licitación Pública Nº 11|62, para el día 7 del mes de setiembre de 1961, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de Lanús y durante el año 1961|1962.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329 8 piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: harinas y fideos comestibles de almacén, té y café, yerba mate, conservas, dulces y mermeladas, embutidos, verduras, papas, frutas, pan, carne y derivados, pescado, hielo, leche y derivados, aves y huevos, queso de rallar. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1961. — El Director Gral. de Administración.

e.16|8-Nº L-6.710-v.28|8|61

Expediente Nº 31.868|61

Llámase a Licitación Pública Nº 203|61, para el día 6 del mes de septiembre de 1961, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección de Abastecimiento y Producción para Laboratorio Farmacéutico, y durante el año 1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: drogas y vitaminas.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1961. — El Director Gral. de Administración

e.14|8-Nº L-6.670-v.26|8|61

POLICLINICO DE AVELLANEDA

Expediente Nº 35.041|61

Llámase a Licitación Pública Nº 13|62, para el día 6 del mes de septiembre de 1961, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de Avellaneda, y durante el año 1961|1962.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: víveres secos, fideos, harina, quesos, aves y huevos, carne y derivados, leche y derivados, hielo y pescado, pan, papas, frutas, verduras y alimento para niños.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1961. — El director Gral. de Administración.

e.14|8-Nº L-6.671-v.26|8|61

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 6082|61

Llámase a Licitación Pública Nº 2|62, para el día 6 de septiembre de 1961, a las 16 horas, para contratar la adquisición de alimentos en general, (Aceite comestible, arroz, azúcar, yerba mate, queso, dulce, harina, huevos, pan, conservas, papas, verduras, etc.), con destino a diversos establecimientos dependientes de este Instituto de Salud Mental, ubicados en la Pcia. de Salta, Mendoza, Sgo. del Estero, Tucumán y La Rioja; para cubrir las necesidades del ejercicio 1961|62 (1º de noviembre de 1961 al 30 de abril de 1962). — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Sección Licitaciones Públicas, sito en la calle Vieytes 489, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director Administrativo.

e.18|8-Nº L-6.768-v.29|8|61

Expediente Nº 6.035|61

Llámase a Licitación Pública Nº 1|62, para el día 4 de septiembre de 1961 a las 16 horas, para contratar la adquisición de alimentos en general (aceite comestible, arroz, azúcar, yerba mate, queso, dulce, harina, huevos, pan, conserva, papas, verduras etc.), con destino a diversos establecimientos dependientes de este Instituto Nacional de Salud Mental, ubicados en la Capital Federal, Pcia. de Buenos Aires y Córdoba; para cubrir las necesidades del Ejercicio 1961|62 (1º de noviembre de 1961, al 30 de abril de 1962) La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Sección Licitaciones Públicas, sito en la calle Vieytes 489, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director Administrativo.

e.16|8-Nº L-6.712-v.28|8|61

PROVINCIAS

PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Expediente Nº 7559 "O" 61

Llámase a Licitación Pública Nº 26|61, para el día 8 de septiembre de 1961, a las 17 horas, con el objeto de contratar la obra "Ampliación del Centro de Salud", en la ciudad de Trelew, cuyo presupuesto oficial asciende a m$nacional 5.489.238.97. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Obras y Servicios Públicos sita en Moreno 555 de la ciudad de Rawson (Ch.) donde los interesados podrán solicitar la documentación por carta o personalmente previo pago de m$n. 500 que deberá efectuarse mediante cheque sobre Banco de la Provincia del Chubut —Rawson— o en su defecto, giro postal a nombre del señor Contador General de la Provincia del Chubut.

Ing. Osvaldo O. Alvarez Ministro de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos.

e.11|8-Nº L-6.613-v.24|8|61